



# GACETA MUNICIPAL



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN AÑO 2010 NO. 3 TETRAMESTRE MAYO- AGOSTO

## Boulevard MORELOS

Acta de Cabildo número 12, del 21 de mayo de 2010.  
Décima sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 13, del 27 de mayo de 2010.  
Décima Primera Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 14, del 01 de junio de 2010.  
Tercera Sesión Solemne.

Acta de Cabildo número 15, del 07 de junio de 2010.  
Décima Segunda Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 16, del 29 de junio de 2010.  
Décima Tercera Sesión Ordinaria.

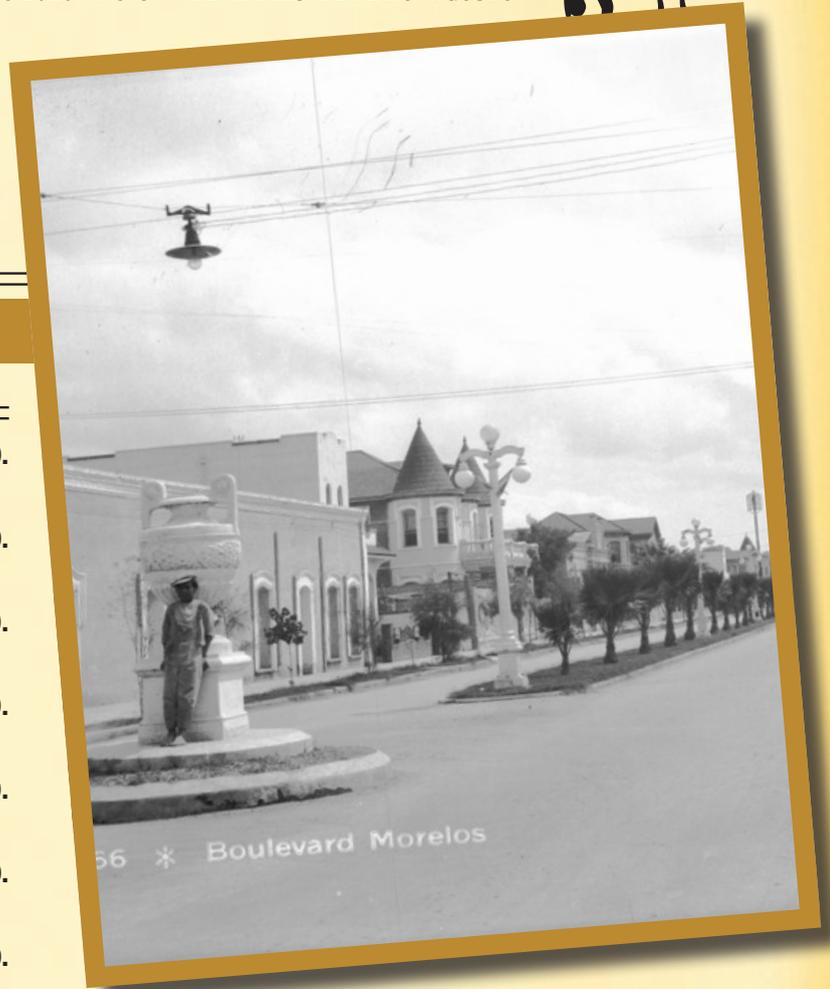
Acta de cabildo número 17, del 09 de julio de 2010.  
Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 18, del 12 de julio de 2010.  
Cuarta Sesión Solemne.

Acta de Cabildo número 19 de 30 julio de 2010. Décima  
Quinta Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 20, del 31 de agosto de 2010.  
Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Cambio de Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento.



Reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

Aumento a la tarifa general ordinario del Servicio de Transporte de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas.

Reforma al Reglamento de Transporte Público para el municipio de Torreón, Coahuila.

Certificación Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.



**TORREÓN**  
gentetrabajando



# NUESTRO CABILDO

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010 - 2013

**Lic. Eduardo Olmos Castro**  
Presidente Municipal

**Lic. Miguel Felipe Mery Ayup**  
Secretario del Ayuntamiento

**Lic. Rodrigo Fuentes Ávila**  
Primer Regidor

**Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza**  
Segunda Regidora

**C. José Elías Ganem Guerrero**  
Tercer Regidor

**Prof. Juan Antonio Martínez Barrios**  
Cuarto Regidor

**Lic. Xóchitl Gómez Narváez**  
Quinta Regidora

**Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez**  
Sexta Regidora

**C. Ma. Luisa Castro Mena**  
Séptima Regidora

**Lic. José Reyes Blanco Guerra**  
Octavo Regidor

**Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño**  
Noveno Regidor

**Lic. María Margarita del Rio Gallegos**  
Décima Regidora

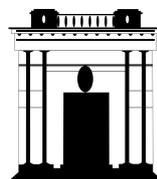
**Lic. Rodolfo Gerardo Walls Auriolos**  
Décimo Primer Regidor

**Lic. Martha Esther Rodríguez Romero**  
Décimo Segunda Regidora

**Lic. Lucrecia Martínez Damm**  
Primer Síndico

**Lic. Luz Natalia Virgil Orona**  
Segundo Síndico

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DOCUMENTACIÓN



ARCHIVO HISTÓRICO  
"EDUARDO GUERRA"



# ÍNDICE

**Acta de Cabildo número 12, del 21 de mayo de 2010. Décima Sesión Ordinaria:** PÁG. 05

- Autorización de las firmas de los convenios con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, la Camerata de Coahuila A.C. el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., el Museo General Francisco Villa, entre otros.

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios.

- Autorización del Cabildo para la desincorporación de un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Monterreal, y su enajenación a título oneroso a favor del Colegio San Agustín de la Laguna S.C..

**Acta de Cabildo número 13, del 27 de mayo de 2010. Décima Primera Sesión Ordinaria.** PÁG. 36

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2010.

- Autorización del Cabildo para la compra de un Inmueble por solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

**Acta de Cabildo número 14, del 01 de junio de 2010. Tercera Sesión Solemne.** PÁG. 44

- Autorización del Cabildo para el cambio de Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento al edificio que ocupan las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 sur esquina con Avenida Morelos, en el Antiguo Edificio

del Banco de México.

- Reformas al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en sus artículos 5 y 63.

**Acta de Cabildo número 15, del 07 de junio de 2010. Décima Segunda Sesión Ordinaria.** PÁG. 48

- Nombramiento de los Vocales que integrarán la Junta de protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón.

**Acta de Cabildo número 16, del 29 de junio de 2010. Décima Tercera Sesión Ordinaria.** PÁG. 54

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2010.

- Autorización de la Primera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010.

- Autorización de las reformas a las fracciones I y II del Artículo 18, el Artículo 27, el primer párrafo del Artículo 33, el primer párrafo y la fracción III del Artículo 35, la fracción IV del Artículo 36 y la fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Autorización de las firmas de los convenios con el Consejo de Administración del Parque las Etnias A.C, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado de Coahuila y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C, entre otros.

- Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Ecología y

# ÍNDICE

Salud, mediante los cuales se aprueba un presupuesto para la operación de la administración de la Reserva Ecológica Municipal, Sierra de Cañón de Jimulco 2010.

- Autorización de diversas licencias para la venta de bebidas alcohólicas.
- Aprobación de cambios de uso de suelo para licencia mercantil, así como dos licencias de Fraccionamiento.

## **Acta de Cabildo número 17, del 09 de julio de 2010. Décima Cuarta Sesión Ordinaria.**

- Aprobación de dos apoyos económicos de la Administración Municipal a favor de las personas morales denominadas Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., la Universidad Autónoma de la Laguna A.C.
- Autorizaciones de convenios de colaboración con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reforma el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.
- designación de los integrantes del Comité Técnico del Transporte.
- Autorización de estímulos fiscales a Inmobiliarias Al Súper S.A. de C.V., Operadora Futurama S.A. de C.V. y/o Mercados del Real S.A. de C.V. y Casa Sonrisa A.C.

## **Acta de Cabildo número 18, del 12 de julio de 2010. Cuarta Sesión Solemne.**

- Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, por el día del abogado.

## **Acta de Cabildo número 19, del de 30 julio de 2010. Décima Quinta Sesión Ordinaria 2010.**

- Informe Semestral de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a cargo de su Presidenta, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona.
- Presentación del avance de gestión financiera de las dependencias del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondientes al primer semestre del año 2010.
- Aprobación del avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2010.
- Ratificación del acuerdo tomado en el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de noviembre de 2009.
- Integración de un miembro en el cargo de vocal a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico del Municipio.
- Autorización de la firma de un Contrato de Arrendamiento con la persona moral denominada Intelliswitch S.A. de C.V.
- Autorización de un estímulo fiscal a favor de la Diócesis de Torreón, A.R.

# ÍNDICE

- Autorización de la firma del convenio con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

- Se autoriza la firma de los convenios de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila; con la participación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila.

- Aprobación por parte del Cabildo del aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas.

- Se autorizo la solicitud de que la ciudad de Torreón, Coahuila, sea considerada y declarada "Sitio Histórico", por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas.

**Acta de Cabildo número 20, del 31 de agosto de 2010. Décima Sexta Sesión Ordinaria.** PÁG. 137

- Se aprobó el inicio del proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza.

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010.

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2010.

- Autorización de la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010.

- Las Presentaciones de los avances de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, y del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondientes al primer semestre del año 2010.

**Cambio de Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento.** PÁG. 178

**Reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.** PÁG. 179

**Aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas.** PÁG. 180

**Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.** PÁG. 183

**Certificación Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.** PÁG. 193

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del viernes 21 (veintiuno) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----
- V. Presentación de informe de la Secretaría del

R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios. -----

**VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

**VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con la Camerata de Coahuila A.C. -----

**IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Cultural Arocena Laguna A.C. -----

**X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Museo General Francisco Villa. -----

**XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Museo de la Revolución Casa Colorada. -----

**XII.** Presentación, discusión y en su caso,

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. -----

**XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con la Compañía de Ballet Nahucalli A.C. -----

**XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento Monterreal, y su enajenación a título oneroso a favor del Colegio San Agustín de la Laguna S.C. -----

**XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza se modifiquen el resolutivo quinto del acuerdo tomado en el Décimo Cuarto punto del orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 26 de marzo de 2004, así como el resolutivo sexto del acuerdo tomado en el Décimo punto del orden del día de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2004. -----

**XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la sociedad denominada Editorial Jus S.A. de C.V. -----

**XVII.** Asuntos Generales. -----

**XVIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de

Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra estuvo ausente por cuestiones de salud, situación que justificó previamente a la sesión por escrito. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.---

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.: -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.- **Único**.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 21 (veintiuno) de mayo de 2010.-----

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de un Asunto General: -----

**ÚNICO.-** Por parte de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien expondrá un informe de deficiencias en la operación del proceso de ejecución de la Inversión Pública. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del Asunto General previamente mencionado.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
**Se RESUELVE.**-----

**Único.-** Se aprueba la inclusión de un Asunto General en el Orden del Día en los términos propuestos, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila. -----

**Cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de

Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 30 (treinta) de Abril de 2010, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede. Acto seguido el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitó se realizaran diversas modificaciones al Acta, a lo cual, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que se harían las modificaciones correspondientes. -----

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, aprobándose por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 (treinta) de Abril de 2010.----

**Quinto punto del orden del día.-** Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manifestó a los señores y señoras Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

abril, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Sexto punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios. -----

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ---

**“””Décima Sesión del día 12 de Mayo del 2010, a las 12:00 (doce) horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 de Mayo del 2010, en las instalaciones del Banco de México, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y dentro del tercer punto de la orden del día, con el objeto de emitir dictamen del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, donde se solicita se autorice aplicar de oficio, la prescripción prevista en el artículo 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, en aquellos casos que resulte procedente de acuerdo a lo previsto en el artículo antes citado,

por un período de tres meses, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos.- **ANTECEDENTE.-** Se somete al Análisis y discusión y en su caso la aprobación el Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, donde se solicita se autorice aplicar de oficio, la prescripción prevista en el artículo 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, en aquellos casos que resulte procedente de acuerdo a lo previsto en el artículo antes citado, y en su caso mediante cefrofis para créditos fiscales de más de 5 (cinco) años de antigüedad, por un período de tres meses a partir del 17 de Mayo al 16 de Agosto del 2010, que se aplicará en los siguientes conceptos: Impuesto Predial y Rezago, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Derecho por el servicio de Aseo Público y Rezago (limpieza) solo accesorios, Multas por infracciones al reglamento de tránsito y vialidad y de parquímetros (garantías), infracciones cometidas hasta el 30 de abril de 2010, Derechos de Rutas y de Piso (refrendo) transporte Público, Refrendos (permisos, derecho de piso) de Mercados y Plazas de 2010 y años anteriores; rezagos en pago de derechos de anuncios y espectaculares (solo accesorios); y licencias mercantiles (rezagos). Bajo las formas y condiciones que se establecen en el Anexo 1. – **CONSIDERANDO.-** La Comisión encontró la propuesta del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, donde se solicita se autorice aplicar de oficio, la prescripción prevista en el artículo 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, en aquellos casos que resulte procedente

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

de acuerdo a lo previsto en el artículo antes citado, y en su caso mediante cefrofis para créditos fiscales de más de 5 (cinco) años de antigüedad, por un período de tres meses a partir del 17 de Mayo al 16 de Agosto del 2010, que se aplicará en los siguientes conceptos: Impuesto Predial y Rezago, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Derecho por el servicio de Aseo Público y Rezago (limpieza) solo accesorios, Multas por infracciones al reglamento de tránsito y vialidad y de parquímetros (garantías), infracciones cometidas hasta el 30 de abril de 2010, Derechos de Rutas y de Piso (refrendo) transporte Público, Refrendos (permisos, derecho de piso) de Mercados y Plazas de 2010 y años anteriores; rezagos en pago de derechos de anuncios y espectaculares (solo accesorios); y licencias mercantiles (rezagos). Bajo las formas y condiciones que se establecen en el Anexo 1. Presentado por el C. Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, como viable, por lo que se somete a votación de la comisión por parte del Presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose una votación unánime, emitiéndose el dictamen en los siguientes términos. - **DICTAMEN** .-Una vez votada la propuesta, la Comisión autoriza por unanimidad en los términos solicitados para el Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, donde se solicita se autorice aplicar de oficio, la prescripción prevista en el artículo 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, en aquellos casos que resulte procedente de acuerdo a lo previsto en el artículo antes citado, y en su caso mediante cefrofis para créditos fiscales de más de 5 (cinco) años de antigüedad, por un período de tres meses a partir del 17 de Mayo al 16 de Agosto del 2010, que se aplicará en los siguientes conceptos: Impuesto Predial y Rezago, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Derecho por el servicio de Aseo Público y Rezago (limpieza) solo accesorios, Multas por infracciones al reglamento

de tránsito y vialidad y de parquímetros (garantías), infracciones cometidas hasta el 30 de abril de 2010, Derechos de Rutas y de Piso (refrendo) transporte Público, Refrendos (permisos, derecho de piso) de Mercados y Plazas de 2010 y años anteriores; rezagos en pago de derechos de anuncios y espectaculares (solo accesorios); y licencias mercantiles (rezagos). Bajo las formas y condiciones que se establecen en el Anexo 1. Presentado por el C. Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, lo anterior, con fundamento en el Artículo 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, en aquellos casos que resulte procedente de acuerdo a lo previsto en el artículo antes citado, por un período de tres meses, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para la inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA., A 12 DE MAYO DEL 2010 –COMISIÓN DICTAMINADORA- ING. RODRIGO FUENTES AVILA PRESIDENTE. LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS SECRETARIA. LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM. VOCAL LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA. VOCAL C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. VOCAL.””” -----

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAH.**  
**TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN**  
**Programa de Estímulos Fiscales 2010 Mediante**  
**CEPROFIS**

### ANEXO "1"

No	ESTIMULO PARA:	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN O ESTIMULO (%) VIA CEPROFIS				DURACIÓN DEL ESTIMULO	VIGENCIA DEL ESTIMULO
		IMPUESTO O DERECHO	RECARGOS	MULTAS	HONORARIOS / GASTOS DE EJECUCIÓN		
1.-	IMPUESTO PREDIAL Y REZAGO (SOLO ACCESORIOS)	-	100 %	100 %	100 %	3 MESES	DEL 17 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DE 2010
2.-	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (SOLO ACCESORIOS)	-	100 %	100 %	100 %	3 MESES	DEL 17 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DE 2010
3.-	DERECHO POR EL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO Y REZAGO (LIMPIEZA) SOLO ACCESORIOS	-	-	100 %	100 %	3 MESES	DEL 17 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DE 2010
4.-	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD; Y DE PARQUIMETROS (GARANTIAS) INFRACCIONES ANTERIORES AL 30 DE ABRIL 2010	-	-	90 %	100 %	3 MESES	DEL 17 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DE 2010
5.-	DERECHOS DE RUTA Y DE PISO (REFRENDO) TRANSPORTE PÚBLICO	50% EN REFRENDO 2010 Y AÑOS ANTERIORES	100 %	100 %	100 %	3 MESES	DEL 17 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DE 2010
6.-	REFRENDOS (PERMISOS, DER. DE PISO) DE MERCADOS Y PLAZAS DE 2009, 2008 Y AÑOS ANTERIORES	-	100 %	100 %	100 %	3 MESES	DEL 17 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DE 2010
7.-	REZAGOS EN EL PAGO DE DERECHOS DE ANUNCIOS Y ESPECTACULARES (SOLO ACCESORIOS)	-	100 %	100 %	100 %	3 MESES	DEL 17 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DE 2010
8.-	LICENCIAS MERCANTILES (REZAGOS)	-	100 %	100 %	100 %	3 MESES	DEL 17 DE MAYO AL 16 DE AGOSTO DE 2010

**OTRAS APROBACIONES:** -----  
**PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS FISCALES:** -----  
**SE SOLICITA AL CABILDO: SE AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA APLICAR DE OFICIO, LA PRESCRIPCIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 388 DEL CODIGO FINANCIERO, (DE FORMA AUTOMATICA) EN AQUELLOS CASOS (CREDITOS FISCALES) QUE RESULTE PROCEDENTE DE**

**ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO ANTES CITADO Y A LA INCOSTEABILIDAD EN EL COBRO DE DICHS CREDITOS (O MEDIANTE CEPROFI),-----**  
**CONVENIOS: LOS CREDITOS FISCALES QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES NO SON SUJETOS DE ESTOS ESTIMULOS POR LOS MONTOS DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS YA INCLUIDOS Y RECONOCIDOS EN EL PROPIO CONVENIO, A EXCEPCIÓN DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN EL PAGO DE LAS PARCIALIDADES.-----**

**ACUERDO:**-----

**EL ESTIMULO PARA HONORARIOS/GASTOS DE EJECUCIÓN ES EL 40% EN LOS CASOS YA NOTIFICADOS.**-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal y 388 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba el Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 anteriormente transcrito, el cual se agrega al acta de cabildo en forma integral para que forme parte de la misma. -----

**Segundo.-** El Programa de Estímulos Fiscales 2010, tendrá una duración de tres meses, iniciando su vigencia el día 24 de mayo de 2010 y concluyendo el día 24 de agosto de 2010. -----

**Tercero.-** Notifíquese a la tesorería Municipal, Contraloría Municipal y ordénese la Publicación del presente acuerdo en los diarios de mayor circulación en el Municipio, de conformidad con lo establecido

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

en el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente. -----

**Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.** -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ----  
“”**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto al convenio de colaboración TMT/002/10 que se pretende celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección General de Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, representado en este acto por la Sra. Maria Elisa Garagarza de Madero, en su carácter de Presidente del consejo, y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las

disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, VI y VII y Artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración TMT/002/10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección General de Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, representado en este acto por la Sra. Maria Elisa Garagarza de Madero, en su carácter de Presidente del consejo en el cual el primero se obliga y compromete a destinar y aportar a favor del Consejo la cantidad mensual por \$115,665.00 (Son Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo correspondiente fiscalmente requisitado; La aportación será condicionada a que sea utilizada única y exclusivamente para la mejora y el mantenimiento del parque, sin incrementar la nomina de los trabajadores.-**CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el convenio de colaboración TMT/002/10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección General de Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, representado en este acto por la Sra. Maria Elisa Garagarza de Madero, en su carácter de Presidente del consejo en el cual el primero se obliga y compromete a destinar y aportar a favor del Consejo la cantidad mensual por \$115,665.00 (Son Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.).- Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila,

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

obteniéndose un resultado por mayoría (4 a favor y 1 abstención por parte del Lic. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de vocal de la comisión.- **DICTAMEN**-Una vez votado se aprueba por mayoría la comisión autoriza los términos del convenio de colaboración TMT/002/10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección General de Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique, con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, representado en este acto por la Sra. Maria Elisa Garagarza de Madero, en su carácter de Presidente del consejo en el cual el primero se obliga y compromete a destinar y aportar a favor del patronato una cantidad mensual por \$115,665.00 (Son Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda, y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. Dicha aportación será condicionada a que serán utilizados única y exclusivamente para mejoras y mantenimiento del mismo parque sin incrementar la nomina de los trabajadores, y comprometiéndose a presentar plan de trabajo y justificación mensual de las aportaciones a esta comisión. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.-** """""" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI y VII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a destinar y aportar a favor del patronato una cantidad mensual por \$115,665.00 (Ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), la cual deberá de ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con la Camerata de Coahuila A.C.** -----

El Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes



# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.**- Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por los CC. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., dentro del Décimo Primer punto del orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción V, VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) durante el año 2010. **-CONSIDERANDO.-** La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la institución mencionada para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$45,000.00

(Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) mensuales a Camerata de Coahuila, A.C. durante el año 2010.- Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila. A. C, donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (Son Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n) de los meses Enero a Diciembre del 2010, y estará amparado con el recibo fiscal correspondiente por la cantidad antes mencionada, que se entregara a Tesorería en los primeros días de cada mes. Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión y con fundamento y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que Camerata de Coahuila. A.C. deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.** “”””” ----- Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo acordó por Unanimidad de 14 (catorce) votos de los presentes, el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracciones VI y VII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón  
**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Camerata de Coahuila A.C., un convenio de colaboración en el cual la citada asociación civil se compromete a otorgar el crédito al Ayuntamiento de Torreón 2010 – 2013 y a la Dirección de Cultura de Torreón en el apartado correspondiente a Patrocinadores de Oro. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor de la Camerata de Coahuila A.C., una aportación económica consistente en la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil) pesos 00/100 M.N. mensuales durante el año 2010 y a cambio, el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.-----

**Tercero.-** Se establece que la Camerata de Coahuila A.C. deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y a la Camerata de Coahuila A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Centro Cultural Arocena Laguna A.C. -----**  
En relación al Noveno Punto del orden del día, el

Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-**

*Quinta Reunión Ordinaria del día 15 de Abril del 2010, a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura integrada por los CC. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., que dentro del Sexto punto del orden del día correspondiente a Asuntos Generales, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., y 122 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., Donde se obliga y compromete a destinar a favor del Centro Cultural Arocena Laguna,*

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$1, 000,000.00 (Son Un Millón de pesos 00/100m.n.) que se entregará en doce ministraciones a lo largo del año 2010. **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la institución mencionada para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de: \$83,333.33 (Son Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n) mensuales a Centro Cultural Arocena Laguna, A.C. a lo largo del año 2010.- Por lo que se somete a votación de la comisión por parte de la presidenta C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor.-**DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$1,000,000.00 ( Son Un Millón de pesos 00/100m.n.) que se entregara a lo largo de doce ministraciones durante el año 2010, para lo cual se expedirá un recibo mensual por la cantidad de -\$83,333.33 (Son Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n).- Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión, y con fundamento y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que el Centro de Cultura Arocena Laguna, A.C. deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas

por parte del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "''''''''" -----  
**"''''''''''DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por los CC. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita Del Río Gallegos. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., que dentro del Décimo Segundo punto del orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción V, VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., Donde se obliga y compromete a destinar a favor del Centro Cultural Arocena Laguna A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$1, 000,000.00 (Son Un Millón de pesos 00/100m.n.) que se entregará en doce ministraciones a lo largo del año 2010. **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el convenio de colaboración que se

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la institución mencionada para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de: \$83,333.33 (Son Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n) mensuales a Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., a lo largo del año 2010. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor. -**DICTAMEN**- Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor del Centro Cultural Arocena Laguna, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$1,000,000.00 ( Son Un Millón de pesos 00/100m.n.) que se entregara a lo largo de doce ministraciones durante el año 2010, para lo cual se expedirá un recibo mensual por la cantidad de \$83,333.33 (Son Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m.n).- Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión, y con fundamento y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza., 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que el Centro de Cultura Arocena Laguna, A.C. deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "''''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

**Primero.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón a celebrar con el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., un convenio de colaboración en el cual la citada asociación civil se compromete a entregar al Municipio diversos beneficios en reciprocidad, mismos que se plasman en el cuerpo del Convenio de colaboración. -----

**Segundo.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Centro Cultural Arocena Laguna A.C. una aportación económica consistente en la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón) de pesos 00/100 M.N. que se entregará en doce ministraciones durante el año de 2010, y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.-

**Tercero.**- Se establece que el Centro Cultural Arocena Laguna A.C., deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.**- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de General de Cultura Municipal, Contraloría municipal y al Centro Cultural Arocena Laguna A.C. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

**Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Museo General Francisco Villa.**-----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** Quinta Sesión del día 15 de abril del 2010 a las 10:00 (diez) horas.- En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 (quince) de abril del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta; Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto del Convenio de Colaboración, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y El Museo Francisco Villa; incluido en el Sexto punto del orden del día marcado como Asuntos Generales, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracción VII y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

así como el 122, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Museo Francisco Villa, Donde se obliga y compromete a destinar a favor del museo Francisco Villa, para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n) **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el convenio de colaboración que se celebrara entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Museo Francisco Villa, cumple con los requisitos para realizarse, en el cual el primero se obliga y se compromete a destinar a favor de dicha Institución para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de: \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n) mensuales. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Museo Francisco Villa, donde se obliga y compromete a destinar a favor del museo Francisco Villa, para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n), de los meses enero a diciembre de 2010, para el pago de arrendamiento del inmueble que ocupa el museo y estará amparado con el recibo Fiscal correspondiente por la cantidad antes mencionada que se entregara a la Tesorería en los primeros días de cada mes. Se autoriza la celebración de dicho convenio, en virtud de que el mismo se aprobó por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes de la comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones legales

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

contenidas en los artículos 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que Museo Francisco Villa, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual. """ -----

**""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.**- Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010, a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Museo Francisco Villa; que dentro del Décimo punto del orden del día, y con apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los Artículos 102, fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 114, fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite el dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Museo Francisco Villa, Donde se obliga y compromete a destinar a favor del museo Francisco Villa, para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n) **-CONSIDERANDO-** La comisión

encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Museo Francisco Villa, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de dicha Institución para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de: \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n) mensuales. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Museo Francisco Villa, donde se obliga y compromete a destinar a favor del museo para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n), de los meses enero a diciembre de 2010, para el pago de arrendamiento del inmueble que ocupa el museo y estará amparado con el recibo Fiscal correspondiente por la cantidad antes mencionada que se entregara a la Tesorería en los primeros días de cada mes. Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículo 102, fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que el Museo Francisco Villa, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2010.** """" -----

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón

**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Museo General Francisco Villa, un convenio de colaboración en el cual el citado Museo otorgará el crédito al Ayuntamiento y a la Dirección General de Cultura Municipal, con los logotipos en todos los impresos que generen. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Museo General Francisco Villa, una aportación económica consistente en la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos) pesos 00/100 M.N. mensuales durante el año de 2010 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

**Tercero.-** Se establece que el Museo General Francisco Villa, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y al Museo General Francisco Villa para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo primer punto del orden del día.-**  
**Presentación, discusión y en su caso, aprobación**

**de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Museo de la Revolución Casa Colorada.** -----

En relación al Décimo primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“””””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** Quinta Sesión del día 15 de Abril del 2010., a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por: Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto del convenio de colaboración T.M.T./004/10 que se pretende celebrar entre el parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel Maldonado en su calidad de Directora del Museo, incluido en el sexto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en en el Artículo 102

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

Fracción VII Inciso 1 y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración T.M.T./004/10 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel Maldonado en su calidad de Directora del Museo, donde el primero se obliga y se compromete a destinar a favor del Museo la cantidad mensual de \$5,000.00 (Son Cinco mil pesos 00/100 m.n.) Enero a Diciembre del 2010, y estará amparado con el recibo fiscal correspondiente, que entregara a la tesorería. **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el convenio de colaboración T.M.T./004/10 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel Maldonado en su calidad de Directora del Museo, cumple con los requisitos, en el cual el primero se obliga y compromete a destinar \$5,000.00 (Son Cinco mil pesos 00/100 m.n.) de los meses Enero a Diciembre del 2010, a favor de la institución mencionada para ser aplicada en la realización de las actividades del museo que contribuyan al desarrollo, fomento y difusión de la cultura. Sometiendo a votación por parte del presidente de la comisión C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación unánime. **-DICTAMEN-** Una vez votado por unanimidad la comisión autoriza los términos del convenio de colaboración T.M.T./004/10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de Dirección Municipal de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel

Maldonado en su calidad de Directora del Museo, en el cual el Ayuntamiento se obliga y compromete a destinar una cantidad mensual por \$5,000.00 (Son Cinco mil pesos 00/100 m.n.) a partir de Enero a Diciembre del 2010, y estará amparado con el recibo fiscal correspondiente, que entregara a la tesorería; así mismo deberá presentar a la comisión el plan de trabajo y justificación de los gastos mensuales. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE ABRIL DEL 2010.**””””” -----

”””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.**- Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto del convenio de colaboración T.M.T./004/10 que se pretende celebrar entre el parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel Maldonado en su calidad de Directora del Museo, y en apego a lo establecido por las disposiciones

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

contenidas; y dentro del Décimo Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, VI, VII Y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, , se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración T.M.T./004/10 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel Maldonado en su calidad de Directora del Museo, donde el primero se obliga y se compromete a destinar a favor del Museo la cantidad mensual de \$5,000.00 (Son Cinco mil pesos 00/100 m.n.) de los meses Enero Diciembre del 2010, y estará amparado con el recibo fiscal correspondiente, que entregara a la tesorería. **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el convenio de colaboración T.M.T./004/10 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel Maldonado en su calidad de Directora del Museo, en el cual el primero se obliga y compromete a destinar a favor de la institución mencionada para ser aplicada en la realización de las actividades del museo para desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$5,000.00 (Son Cinco mil pesos 00/100 m.n.) de los meses Enero- Diciembre del 2010. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime. **-DICTAMEN-** Una vez votado por unanimidad la comisión autoriza los términos del convenio de colaboración T.M.T./004/10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal

de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel Maldonado en su calidad de Directora del Museo, en el cual el Ayuntamiento se obliga y compromete a destinar una cantidad mensual por \$5,000.00 (Son Cinco mil pesos 00/100 m.n.) a partir de Enero a Diciembre del 2010, y estará amparado con el recibo fiscal correspondiente, que entregara a la tesorería; así mismo deberá presentar a la comisión el plan de trabajo y justificación de los gastos mensuales. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V, VI, VII Y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """ -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Museo de la Revolución Casa Colorada, un convenio de colaboración en el cual el citado Museo otorgará diversos beneficios al Municipio. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Museo General Francisco Villa, una aportación económica consistente en la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil) pesos 00/100 M.N. mensuales

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

durante el año 2010 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

**Tercero.**- Se establece que el Museo de la Revolución Casa Colorada, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.**- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y al Museo de la Revolución Casa Colorada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. -----**

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Quinta Sesión del día 15 de abril del 2010 a las 10:00 (diez) horas.- En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 (quince) de abril del 2010, en las instalaciones de**

*la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta; Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto del Convenio de Colaboración TMT/001/10, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y El Patronato de Teatro Isauro Martínez, A.C; incluido en el Sexto Punto del orden del día marcado como Asuntos Generales, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración TMT/001/10 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato de Teatro Isauro Martínez A.C., donde el primero se obliga y compromete a destinar al patronato para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). -CONSIDERANDO- La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato de Teatro Isauro Martínez, A.C., cumple con los requisitos para realizarse, en el cual el primero se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica de: \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales al Patronato de Teatro Isauro Martínez A.C. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte de la presidenta Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a*

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

*favor. -DICTAMEN- Una vez analizado y discutido el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., en donde el primero se obliga y compromete a destinar dicha Institución para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), de los meses enero a diciembre de 2010, la cual deberá ser entregada contra recibo de donativo por parte del patronato y una en especie consistente en el pago bimestral del recibo de luz. Se autoriza la celebración de dicho convenio, en virtud de que el mismo se aprobó por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes de la comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que El Patronato de Teatro Isauro Martínez, A.C, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.*  
**ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DEL 2010.**””””-----

**””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila,

*Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto del convenio de colaboración T.M.T./004/10 que se pretende celebrar entre el parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Museo de la Revolución Casa Colorada representado por la Sra. Consuelo Esquivel Maldonado en su calidad de Directora del Museo, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas; y dentro del Décimo Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en en el Artículo 102 Fracción V, VI, VII Y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, , se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -**ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración T.M.T./001/10 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., donde el primero se obliga y se compromete a destinar al patronato para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).- **CONSIDERANDO**- La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar al patronato para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una*

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

votación unánime. **-DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., en donde el primero se obliga y compromete a destinar dicha Institución para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), de los meses enero a diciembre de 2010, la cual deberá ser entregada contra recibo de donativo por parte del patronato y una en especie consistente en el pago bimestral del recibo de luz. Se autoriza la celebración de dicho convenio, en virtud de que el mismo se aprobó por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes de la comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que El Patronato de Teatro Isauro Martínez, A.C, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2010.**”””””-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1;

104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón

**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., un convenio de colaboración en el cual el citado Patronato otorgará diversos beneficios al Municipio que se señalan en el cuerpo del Convenio autorizado en éste punto. -----

**Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., una aportación económica consistente en la cantidad de \$36,750 (treinta y seis mil setecientos cincuenta) pesos 00/100 M.N. mensuales durante el año de 2010 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -

**Tercero.-** Se establece que el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -

**Décimo Tercer punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con la **Compañía de Ballet Nahucalli A.C.** -----

En el desahogo del décimo tercer punto del orden

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y posteriormente al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010, a las 14:00 (catorce) horas.- En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 (veintiocho) de Abril del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la Comisión de de Educación, Arte y Cultura, integrada por la Llc. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta; Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Compañía de Ballet Nahucalli, y dentro del Noveno punto del orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 Fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:-**ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Compañía de Danza Nahucalli, donde el primero se obliga y compromete a destinar a favor del ballet Nahucalli, para el

Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n). -**CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Compañía de Danza Nahucalli, cumple con los requisitos, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Llc. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor. -**DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Ballet Nahucalli, Asociación Civil, donde el primero se obliga y compromete a destinar a favor de dicha institución, para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica mensual de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n), de los meses enero a diciembre del 2010, la cual deberá ser entregada contra recibo de donativo por parte del Ballet Nahucalli. Se autoriza la celebración de dicho convenio, ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión, lo anterior con fundamento en lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102, fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Así mismo, se establece que el Ballet Nahucalli, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

**ATENTAMENTE.- TORREON, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2010.”””**. -----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010, a las 14:00 (catorce) horas.- En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 (veintiocho) de Abril del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Compañía de Ballet Nahucalli, que dentro del Noveno punto del orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 Fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Compañía de Danza Nahucalli, donde el primero se obliga y compromete a destinar a favor del ballet Nahucalli, para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n). **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que los convenios de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Compañía de Danza Nahucalli, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a

favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil.- Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación a favor.-**DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Ballet Nahucalli, Asociación Civil, donde el primero se obliga y compromete a destinar a favor de dicha institución, para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica mensual de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n), de los meses enero a diciembre del 2010, la cual deberá ser entregada contra recibo de donativo por parte del Ballet Nahucalli. Se autoriza la celebración de dicho convenio, ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión, lo anterior con fundamento en lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102, fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que el Ballet Nahucalli, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2010.””**. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

**Primero.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Compañía de Ballet Nahucalli A.C., un convenio de colaboración en el cual el citado Patronato otorgará diversos beneficios al Municipio que se señalan en el cuerpo del Convenio autorizado en éste punto. -----

**Segundo.**- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor de la Compañía de Ballet Nahucalli A.C., una aportación económica consistente en la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil) pesos 00/100 M.N. mensuales durante el año 2010 y a cambio, el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

**Tercero.**- Se establece que la la Compañía de Ballet Nahucalli A.C., deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. -----

**Cuarto.**- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y a la Compañía de Ballet Nahucalli A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la desincorporación de un predio Municipal ubicado en el Fraccionamiento**

**Monterreal, y su enajenación a título oneroso a favor del Colegio San Agustín de la Laguna S.C. -**

En el desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 12 MAYO DE 2010, 13:00 HRS.-** En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 13 (trece) de Mayo del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el C. PROFESOR ERNESTO BORREGO ADAME, en su carácter de representante y apoderado legal del COLEGIO SAN AGUSTIN DE LA LAGUNA S.C., mediante la cual hace la solicitud de ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO, la cual reúne todos y cada uno de los requisitos señalados por el artículo 111 y 112 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, referente a un área de terreno propiedad Municipal, ubicado en el Fraccionamiento Monte Real de esta ciudad, para la ampliación y edificación de sus instalaciones, con las medidas y colindancias siguientes: FRACCION “A” DEL LOTE

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

21 MANZANA 106, SUPERFICIE 1,361.20 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN MAYOR EXTENSIÓN A FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 104946, LIBRO 1050, SECCION PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2008. -

- AL NORTE: EN 38.92 METROS COLINDA CON FRACCIÓN "B" DEL MISMO LOTE. -----

- AL SURESTE: EN 53.90 METROS CON CALLE CAMPOAMOR. -----

- AL NORESTE: EN 19.96 METROS COLINDA CON AV. DEL PEÑÓN -----

- AL OESTE: EN 42.29 METROS COLINDA CON LOTES 15 AL 20 DE LA MISMA MANZANA ---

**CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA se aprueba por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud planteada por el C. PROFESOR ERNESTO BORREGO ADAME, emitida el 18 de febrero del 2010; mandada formar bajo el expediente No. 01/10 por la DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE TORREON, COAHUILA, los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando lo siguiente:-**ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite **DICTAMEN** en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud del C. PROFESOR ERNESTO BORREGO ADAME, en su carácter de representante legal de

COLEGIO SAN AGUSTÍN S.C. la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO de predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Monte Real de esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor de los presentes y una abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -

**PRIMERO.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble:

Fracción A del Lote 21, Manzana 106, con una superficie de 1,361.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte en 38.92 metros colinda con fracción B del mismo lote. -----

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

Al sureste en 53.90 metros colinda con calle Campoamor. -----

Al Noreste en 19.96 metros colinda con Avenida del Peñón. -----

Al Oeste en 42.29 metros colinda con lotes 15 al 20 de la misma manzana. -----

Inscrita junto con mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad a favor del R. Ayuntamiento, bajo la partida 104946, libro 1050, sección I, de fecha 03 de noviembre de 2008. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de Colegio San Agustín de la Laguna S.C., a valor de avalúo comercial, el cual establece la cantidad \$677,000.00. (seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

**TERCERO.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir el centro educativo existente en el terreno aledaño, con los niveles de preescolar, primaria y secundaria, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

**CUARTO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**QUINTO.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las

partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. ----

**SEXTO.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO.-** Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Colegio San Agustín de la Laguna S.C, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Quinto punto del orden del día.-**  
**Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza se modifiquen el resolutivo quinto del acuerdo tomado en el Décimo Cuarto punto del orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 26 de marzo de 2004, así como el resolutivo sexto del acuerdo tomado en el Décimo punto del orden del día de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2004 -----**

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. María Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER,

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 12 DE MAYO DE 2010, 10:00 HRS.-** En sesión efectuada por la COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 10:00 (diez horas) del día 12 (doce) de Mayo del año en curso, en la Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de ésta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del tercer punto de la orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el GENERAL DE DIVISIÓN DIPLOMADO ESTADO MAYOR, COMANDANTE DE LA XI REGIÓN MILITAR, MARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ BARREDA, mediante la cual por oficio No. 5583 fechado al 07 de marzo de 2010, requiere que se modifiquen los Resolutivos Quinto del punto Decimocuarto la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2004 y Sexto del punto Décimo de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2004, a través de los cuales se resuelve, “Desincorporar del dominio público del patrimonio municipal el bien ubicado en carretera Torreón-Matamoros, con superficie de 989,056.015 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1.- PARTIENDO DEL VÉRTICE 1 UBICADO EN BOULEVARD TORREÓN MATAMOROS CON UNA SUPERFICIE DE 989,056.015 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PUNTO QUINCE) MTS CUADRADOS, QUE LIMITA: AL PONIENTE

CON EL PREDIO DEL PANTEÓN EXISTENTE, SE MIDE CON RUMBO SOO 30´00´E UNA DISTANCIA DE 773.737 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 2 COLINDANDO ESTE TRAMO CON EL PANTEÓN JARDINES DEL TIEMPO Y FRACCIONAMIENTO CERRADALAS FLORES I Y II ETAPA; DEL ANTERIOR PUNTO CON RUMBO N89 30´00´E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1,237.38 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3 COLINDANDO EN ESTE TRAMO CON EL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO; DEL ANTERIOR PUNTO CON RUMBO N06 30´00´W SE MIDEN 135.50 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NO0 30´00´E SE MIDEN 101.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4; DE ESTE PUNTO RUMBO NO5 30´00´E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 176.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 6; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N50 30´00´E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 205.25 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 7; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N29 30´00´W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 268.062 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 8, TODOS ESTOS TRAMOS COLINDANTES AL POBLADO EL ÁGUILA; Y FINALMENTE DEL PUNTO 8 CON RUMBO S89 30´00´W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1,273.39 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 1, PUNTO D EPARTIDA DE LA POLIGONAL COLINDANDO ESTE ÚLTIMO CON EL TRAMO TORREÓN-MATAMOROS”. También, “que una vez que éste acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente éste acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización”. Por último, se validó la enajenación a título gratuito del predio

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

precitado, a favor de la Administración Pública federal; en cuyo punto trascendental resuelven que "una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad para el Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización".-

**CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 1º, 28 fracción I, 29 fracción I, II, VII y X, 99 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, 26, 29, 37 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º y 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se aprueba por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud planteada por el General de División Diplomado Estado Mayor, Comandante de la XI Región Militar, MARIO MARCO ANTONIO GONZALEZ BARREDA, emitida mediante Oficio Número 5583 de fecha 07 de marzo de 2010, pronunciando al siguiente:- **ACUERDO.-** Toda vez que el H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante decretos números 102 de fecha 7 de noviembre de 2006 y 212 del 18 de junio de 2004, autorizó la desincorporación del predio antes referido, y validó el Contrato de Donación Pura y Simple a título gratuito a favor de la Administración Pública Federal para que por conducto de la Secretaría de la Función Pública sea destinado a la Secretaría de la Defensa

Nacional, para que ésta Secretaría de Estado destine y utilice dicho bien exclusivamente para la ubicación de un campo de concentración militar; por lo que dicho inmueble fue incorporado al Patrimonio Inmobiliario Federal; inmuebles que se encuentran regulados y controlados por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública; se autoriza que se formalice en un contrato de donación gratuita ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y Dirección de Titulación, Acuerdos Secretariales y Contratos, dependientes de la secretaría de la Función Pública, conforme a la normatividad aplicable vigente y de conformidad con el artículo 99 fracción I de la Ley general de Bienes Nacionales.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado; artículos 40, párrafo segundo y 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:** -----  
**PRIMERO.-** Se autoriza la modificación al resolutivo quinto del acuerdo tomado en el Décimo Cuarto punto del orden del día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 26 de marzo de 2004, así

# Acta de Cabildo número 12

## Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

como el resolutivo sexto del acuerdo tomado en el Décimo punto del orden del día de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2004. -----

**SEGUNDO.-** La modificación consiste en autorizar que el contrato de donación se celebre ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y Dirección de Titulación, Acuerdos Secretariales y Contratos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública y no por un Notario Público. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 99, fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales. -----

**TERCERO.-** Notifíquese a las partes involucradas para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Sexto punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la sociedad denominada Editorial Jus S.A. de C.V.** -----

En relación al Décimo sexto punto del orden del Día, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, en uso de la voz propuso se remitiera el Convenio propuesto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que analizara el convenio propuesto. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraba ausente la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:** -----

**ÚNICO.-** Se acuerda enviar el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la sociedad denominada Editorial Jus S.A. de C.V. a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que analice y dictamine el citado convenio. -----

**Décimo Séptimo.- Asuntos Generales.** --En relación al Décimo Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien expuso el siguiente informe de deficiencias en la operación del proceso de ejecución de la Inversión Pública.-----

*“”H. MIEMBROS DEL CABILDO DE TORREÓN, COAHUILA. - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO .- Lic. Y C. P. Luz Natalia Virgil Orona, en el ejercicio de las facultades que me otorga el art. 106 -A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 96, 111 y 115 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, y en calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas; presento a este H. Cabildo el siguiente informe de deficiencias en la operación del proceso de la ejecución de la Inversión Pública como sigue: PROCESO ADMINISTRATIVO ACTUAL: 1. Cada obra inicia con una Solicitud de Acción Gubernamental q-e remite la Dirección de inversión Pública a la Dirección de Obras Públicas para el trámite que corresponda según el tipo y monto de la obra (licitación, invitación restringida o asignación directa). 2. Actualmente, se ha observado que por las deficiencias administrativas por parte de la Contraloría Municipal, el proceso se retrasa, en ocasiones, simplemente por falta de consumibles como papel, tóner para las impresoras etc. Esto debido a. que el presupuesto destinado mensualmente para este rubro, se agota en un máximo de dos semanas después hay que esperar hasta que llegue el próximo mes para volver adquirir*

# Acta de Cabildo número 12 Décima Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de mayo de 2010

papelería. 3. Cuando finalmente se logra avanzar y empiezan a llegar las propuestas de los contratistas en sobre cerrado, la Ley ordena que éstos deben ser abiertos en presencia obligada de un representante de la Contraloría, lo que requiere programarse con Contraloría para que realice la asignación antes mencionada. 4. Realizado lo anterior, se procede a la elaboración del contrato correspondiente y el expediente completo se envía a la Contraloría para su revisión. En caso no haber observaciones, se remite el contrato a firma del Tesorero Municipal, para posteriormente programarse el anticipo correspondiente. Es el caso que las deficiencias y el desorden administrativo de parte de la Contraloría y la Tesorería, han provocado que un trámite que debería tardar 15 días, llegue a tardar más de un mes. Lo anterior ha perjudicado gravemente el proceso de construcción de obra, toda vez que los contratistas a quienes se les asigna obra, a pesar de que de inmediato contratan las fianzas respectivas, no pueden tramitar sus anticipos por la excesiva tardanza en la firma de los Contratos. Algunos contratistas con capacidad económica, han optado por renunciar a los anticipos, pero aun así, resulta que cuando presentan las primeras estimaciones para que se les pague el avance de la obra, se encuentran con que todavía no está firmado el contrato, generando una grave afectación financiera al propio contratista y afectando el desarrollo de la obra pública. Por lo anteriormente expuesto solicito a este H. Cabildo se solicite al Contralor Municipal ejerza con mayor eficacia, eficiencia y prontitud las atribuciones que le otorga la Ley y el reglamento para que se agilice el tramite del ejercicio de la Inversión Pública y en su caso, se sancione a os funcionarios que no lleven a cabo adecuadamente su función....."-----

horas con treinta minutos), del día 21 (veintiuno) de mayo de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

## Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro <b>Presidente Municipal</b>	Lic. Miguel Felipe Mery Ayup <b>Secretario del Ayuntamiento</b>
Ing. Rodrigo Fuentes Ávila <b>Primer Regidor</b>	Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza <b>Segunda Regidora</b>
C. José Elías Ganem Guerrero <b>Tercer Regidor</b>	Prof. Juan Antonio Martínez Barrios <b>Cuarto Regidor</b>
Lic. Xóchitl Gómez Narváez <b>Quinta Regidora</b>	Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez <b>Sexta Regidora</b>
C. Ma. Luisa Castro Mena <b>Séptima Regidora</b>	Lic. José Reyes Blanco Guerra <b>Octavo Regidor</b>
Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño <b>Noveno Regidor</b>	Lic. María Margarita del Río Gallegos <b>Décima Regidora</b>
Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles <b>Décimo Primer Regidor</b>	Lic. Martha Esther Rodríguez Romero <b>Décimo Segunda Regidora</b>
Lic. Lucrecia Martínez Damm <b>Primer Síndico</b>	Lic. Luz Natalia Virgil Orona <b>Segundo Síndico</b>

**Décimo Octavo punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----  
Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las (veinte

# Acta de Cabildo número 13

## Décima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de mayo de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del jueves 27 (veintisiete) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la

Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2010. -----

VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, mediante el cual se aprueba la compra de un Inmueble por solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----

VII. Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día martes 01 (primero) de junio de 2010, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, en punto de las 18:00 (dieciocho horas), con el objeto de autorizar el cambio de Sede Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

VIII. Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 01 (primero) de junio de 2010, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, en punto de las 18:00 (dieciocho horas). -

IX. Asuntos Generales. -----

X. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. La Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez y el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra estuvieron ausentes por causas de fuerza mayor, situación que justificaron previamente a la sesión por escrito. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -- En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó diversas dudas sobre el orden

# Acta de Cabildo número 13 Décima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de mayo de 2010

de los Regidores del Republicano Ayuntamiento, debido a algunas notas de la prensa y a un informe del instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila (IEPCC), a lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio respuesta a sus dudas manifestando que el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila es el Primer Regidor del R. Ayuntamiento 2010 – 2013, aclarando que en su momento oportuno se publicaron las fe de erratas correspondientes por parte del IEPCC y que en su caso si hubiera alguna aclaración no sería por parte del Ayuntamiento toda vez que en la integración del mismo no hubo error alguno, manifestando además que no hay ninguna posibilidad de que exista nulidad o mala actuación por las decisiones que se han tomado en el Cabildo al no tener los regidores facultades en lo individual sino como cuerpo colegiado, lo cual lo relacionó con lo establecido en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**Segundo punto del orden del día.-** Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----  
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.-** Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:-  
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----  
**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 (veintisiete) de mayo de 2010.-----

**Cuarto punto del orden del día.-** Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 21 (veintiuno) de Mayo de 2010, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el

# Acta de Cabildo número 13 Décima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de mayo de 2010

acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, aprobándose por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 (veintiuno) de mayo de 2010.

**Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2010.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, 2010-2013.- DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 12 DE MAYO DEL 2010; A LAS 12:00 (DOCE) HRS.-** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) hrs. del día 12 de Mayo del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Abril de 2010,

*incluido en el Décimo Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, inciso 6., Artículo 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114, Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTES- Se somete al Análisis, discusión y en su caso su aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Abril de 2010. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Abril de 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, inciso 6., Artículo 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Abril de 2010; por haberse obtenido 2 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión; de C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Segunda Síndica y Vocal de la Comisión, (en virtud de que se solicitó se proporcionara la documentación aprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de servicios personales por importe de 38,769,980.37. Así como el soporte documental correspondiente al rezago de enero a marzo, no proporcionando la documentación comprobatoria correspondiente al capítulo en mención), así mismo se solicitó el listado*

# Acta de Cabildo número 13 Décima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de mayo de 2010

de obras que por 2,494,372.05 justificando que solo fueron cuadrillas de limpieza; por lo anterior se obtuvo la siguiente votación, un empate el cual en uso de las facultades conferidas en el la ley ejerce el voto de calidad del Presidente se hace mayoría. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 12 DE MAYO DE 2010- COMISIÓN DICTAMINADORA-** ING, RODRIGO FUENTES ÁVILA PRESIDENTE.- LIC. MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS SECRETARIA.- LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM VOCAL.- LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL. "''''''".

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de abril de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 04 (cuatro) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los

Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza,  
**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de abril de 2010. -----

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

**Tercero.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

**Informe de avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1ero. al 30 de abril del 2010.**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	
	ABRIL	%		
<b>IMPUESTOS</b>	9,459,493.13	8.98	145,419,219.34	28.80
<b>DERECHOS</b>	10,894,036.11	10.34	72,414,915.16	14.34
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	34,398.00	0.03	194,851.00	0.04
<b>PRODUCTOS</b>	697,577.91	0.66	2,260,304.79	0.45
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	2,346,165.09	2.23	14,244,738.02	2.82
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>23,431,670.24</b>	<b>22.25</b>	<b>234,534,028.31</b>	<b>46.45</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	57,614,320.00	54.70	178,964,086.00	35.45
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	-	0.00	41,291.38	0.01
<b>INGRESOS</b>	<b>81,045,990.24</b>	<b>76.95</b>	<b>413,539,405.69</b>	<b>81.91</b>
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA</b>	4,293,910.58	4.08	12,881,731.74	2.55
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO</b>	19,986,904.23	18.98	59,960,712.69	11.88
<b>HABITAT</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONHAPO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ALIANZA CONTIGO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>ACTIVOS PRODUCTIVOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUBSEMUN</b>	0.00	0.00	18,499,080.99	3.66

# Acta de Cabildo número 13

## Décima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de mayo de 2010

PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	-	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR FONDOS	24,280,814.81	23.05	91,341,525.42	18.09
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>105,326,805.05</b>	<b>100.00</b>	<b>504,880,931.11</b>	<b>100.00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	79,528.44		71,513,491.93	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	161,635,692.78		17,564,689.24	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	267,042,026.27		593,959,112.28	

debido que no incluye egresos a favor de propietarios de propiedades adquiridas por \$3,000,000.00, así mismo se encuentra alterada debido que en los registros aparecen erogaciones por \$54,490,000.00 a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, y dichos pagas aparecen a nombre de terceras personas.- Por lo que corresponde a la captación de ingresos propios se muestran a la baja con respecto del año pasado hecho que se equilibra con la precepción de los recursos de procedencia federal como son las Participaciones Federales y los fondos del ramo 33, por lo que corresponde a las erogaciones es de señalarse que a la fecha de la presente sesión de cabildo no se integrado la documentación comprobatoria respaldo del capítulo de Servicios Personales por importe de \$38,769,980.37, no permitiendo la verificación del rubro, por lo que corresponde al rubro de transferencias se observa que en el mes se entregaron dos meses de las cantidades asignadas a la descentralizada Desarrollo Integral de la Familia, desfasándose con el presupuesto mensual aprobado. Así mismo es de señalar que a la fecha solamente se erogó en el renglón de inversión pública \$2,494,372.05 correspondiente a el cambio de imagen urbana "barrido de calles" que en su acumulado hasta por \$5,783,080.87, representan solo el 1.73% del total de erogaciones, aunado a este hecho se observó que dicha inversión no cuenta con los procedimientos de licitación o adjudicación de los contratos señalados.- ATENTAMENTE.- "SURAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- Torreón Coahuila, a 28 de mayo de 2010.- EL C. NOVENO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.- Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.- LA C. DÉCIMA REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.- Lic. Margarita del Río Gallegos.- LA C. DÉCIMO SEGUNDA REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.- Lic. Martha Esther Rodríguez Romero.- LA C. SEGUNDA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO.- Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Voto Razonado de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. Margarita Del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. ----- LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- Presente.- Torreón, Coahuila, a 28 de mayo de 2010.- La fracción del Partido Acción Nacional representado en el Cabildo de la Administración 2010 -2012 manifestamos nuestro voto en contra del Informe de Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 al 30 de Abril de 2010, presentado en la Sesión de fecha 27 de Mayo del presente año, por lo que expresamos los razonamientos en los siguientes términos:- El informe de Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 al 30 de Abril de 2010, NO presenta la situación Real financiera del Municipio de Torreón, debido a que el mismo cuenta con omisión de registro en las partidas de egresos

# Acta de Cabildo número 13

## Décima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de mayo de 2010

**Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, mediante el cual se aprueba la compra de un Inmueble por solicitud del la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----**

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----  
**“””Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.- R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010 - 2013.-----**

*En sesión celebrada por esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad en la Sala de Juntas de Regidores a las 9:00 (nueve horas) del día 26 (veintiséis) de Mayo de 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 primer párrafo del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 121 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio, y dentro del tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **DICTAMEN.- Único.- Se aprueba por unanimidad de los presentes continuar con los trámites necesarios para adquirir los predios que se ubican tanto por la parte frontal como a espaldas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal el cual se describe a continuación, para los fines previamente señalados, debiendo en todo caso definirse previamente el origen de los recursos para la adquisición de los mismos. -----***

UBICACIÓN DEL PREDIO	LOTE BALDIO EN CALLE S/N, POLIGONO 17-C EN COL. CD. NAZAS
DIMENSIÓN:	24,306.94 M2
CLAVE CATASTRAL:	042-065-024-000
PROPIETARIO:	BH-INMUEBLES DE TORREÓN S.C.
DOMICILIO FISCAL:	C. GARDENIAS # 88 EN TORREÓN JARDIN

*Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para la inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.-** Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad del R. Ayuntamiento 2010 – 2013.- Torreón, Coahuila., a 26 de mayo del 2010.- José Elías Ganem Guerrero.- Tercer Regidor.- Presidente de la Comisión.- Lic. Rodolfo Walss Auriolles.- Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión.- Ing. Rodrigo Fuentes Ávila.- Primer Regidor y Vocal de la Comisión.- Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.- Noveno Regidor y Vocal de la Comisión.””” -----*

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 2 (dos) en contra de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y una abstención del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, haciendo mención que durante la votación del presente punto se encontraban ausentes la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles. Se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

En uso de la Palabra El Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, manifestó no estar en contra de la inversión en seguridad pública, sin embargo se debe analizar la fuente de los recursos. Acto Seguido la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto en contra manifestando que estaba de acuerdo en la operación mas no en las formas toda vez que primero debió haberse hecho la modificación al presupuesto, después dar la suficiencia presupuestal, luego turnarlo a la comisión para al final pasarlo a Cabildo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, el Código Financiero y el Reglamento del R Ayuntamiento. -----

# Acta de Cabildo número 13

## Décima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de mayo de 2010

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación del servicios, Arrendamientos y Enajenación para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de un inmueble identificado como "Lote baldío en calle S/N, Polígono 17 – C, en la colonia ciudad Nazas de ésta ciudad", con una superficie de 24,306.94m2. -----

**Segundo.-** Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr la adquisición del citado inmueble. -----

**Tercero.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

**Séptimo punto del orden del día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día martes 01 (primero) de junio de 2010, en la Sala de Cabildo de la Presidencial Municipal, en punto de las 18:00 (dieciocho horas), con el objeto de autorizar el cambio de Sede Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.** -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los ediles que de conformidad por lo establecido en el artículo 61, fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y en virtud de que se aproxima la demolición del actual edificio que alberga la Presidencia Municipal de esta Ciudad, se presentaba a los Munícipes la propuesta del Presidente Municipal, licenciado Eduardo Olmos Castro, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día martes 01 de junio del presente año en la Sala de Cabildo en punto de las 6:00 p.m., con el objeto de presentar

una remembranza histórica de los edificios que han albergado al Ayuntamiento de Torreón y autorizar en consecuencia el cambio de Sede Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; por tanto, será la última sesión a celebrarse en dicho inmueble. ---- Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, haciendo mención que el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos se encontraba ausente al momento de la votación, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: ---

**Único.-** Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día martes 01 de junio del presente año en ésta Sala de Cabildo en punto de las 18:00 (dieciocho horas), con el objeto de autorizar el cambio de Sede Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y celebrar formalmente la última sesión solemne en éste edificio.-----

**Octavo punto del orden del día.- Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 01 (primero) de junio de 2010, en la Sala de Cabildo de la Presidencial Municipal, en punto de las 18:00 (dieciocho horas).** -----

En relación con el octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Munícipes la Propuesta del Orden del Día para realizar la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 01 de junio del presente año en ésta Sala de Cabildo. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal.-----
- II.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

# Acta de Cabildo número 13 Décima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 27 de mayo de 2010

III.- Exposición del maestro Carlos Castañón Cuadros, sobre el marco histórico de los edificios que han albergado la Presidencia Municipal en Torreón, Coahuila. -----

IV.- Propuesta del cambio de Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento al edificio que ocupan las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 sur esquina con Avenida Morelos, en el Antiguo Edificio del Banco de México. -----

V.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en el cual se aprueba reformar el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en sus artículos 5 y 63. -----

VI.- Intervención por parte del Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila. -----

VII.- Clausura de la Sesión Solemne. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo acordó por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 1 (una) Abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, haciendo mención que el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos se encontraba ausente al momento de la votación, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

**ÚNICO.**- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 01 de junio del presente año en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Matamoros sin número, esquina con calle Galeana. -----

**Noveno punto del orden del día.- Asuntos Generales.** -----

No se registraron Asuntos Generales para la Décima Primera Sesión Ordinaria. -----

**Décimo.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima

Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:35 (veinte horas con treinta y cinco minutos), del día 27 (veintisiete) de mayo de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

## Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Auriolos  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**

# Acta de Cabildo número 14

## Tercera Sesión Solemne

Celebrada el 01 de junio de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:15 (dieciocho horas con quince minutos) del martes 01 (uno) de junio de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la Tercera Sesión Solemne: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al orden del día que fue debidamente aprobado durante el octavo punto del orden del día, de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de mayo del 2010 -

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Exposición del maestro Carlos Castañón Cuadros, sobre el marco histórico de los edificios que han albergado la Presidencia Municipal en Torreón, Coahuila. -----
- IV. Propuesta del cambio de Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento al edificio que ocupan las

oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 sur esquina con Avenida Morelos, en el Antiguo Edificio del Banco de México. -----

**V.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en el cual se aprueba reformar el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en sus artículos 5 y 63. -----

**VI.** Intervención por parte del Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila. -----

**VII.** Clausura de la Sesión Solemne. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, estando ausente la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. --

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----  
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.- Exposición del maestro Carlos Castañón Cuadros, sobre**

# Acta de Cabildo número 14 Tercera Sesión Solemne

Celebrada el 01 de junio de 2010

## el marco histórico de los edificios que han albergado la Presidencia Municipal en Torreón, Coahuila.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup cedió el uso de la voz al maestro Carlos Castañón Cuadros quien realizó una breve exposición audiovisual sobre los inmuebles que han albergado la Presidencia Municipal en Torreón Coahuila. -----

## Cuarto punto del orden del día.- Propuesta del cambio de Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento al edificio que ocupan las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 sur esquina con Avenida Morelos, en el Antiguo Edificio del Banco de México.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los integrantes del H. Cabildo la propuesta del Presidente Municipal, licenciado Eduardo Olmos Castro para autorizar el cambio de Sede Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 sur, esquina con Avenida Morelos, en el inmueble conocido como el Antiguo Edificio del Banco de México. Lo anterior en virtud del próximo inicio de los trabajos de la Gran Plaza. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158-C. Los artículos 24 y 114, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba el cambio de la Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a fin de que a partir del día 01 de junio de 2010, ésta se ubique en la Calle Cepeda 175 sur, esquina con Avenida Morelos, en el inmueble conocido como el

Antiguo Edificio del Banco de México.-----  
**Segundo.-** El presente acuerdo esta condicionado a su aprobación por parte del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Entidades Administrativas del Gobierno Municipal de la Administración Centralizada y Descentralizada, así como a los habitantes en general del Municipio y publíquese en la gaceta Municipal.-----

“””Voto razonado del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos.-----

LIC. MIGUEL MERY AYUP SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN *P r e s e n t e*

*e.- Por este medio atentamente solicito que los argumentos siguientes sean incorporados al acta de Cabildo, de la 3ª Sesión Solemne del Cabildo de Torreón, celebrada el día 1 de junio de 2010, los cuales fueron manifestados durante dicha Sesión dentro del IV punto del orden del día y consta en las grabaciones audio magnético de tal Sesión: ... El punto a consideración era el cambio de la sede oficial del Republicano Ayuntamiento de Torreón, cambio que se hace necesario en virtud del proyecto de demolición del actual edificio. En ese sentido, es función del Cabildo asegurarse que se cumpla estrictamente la ley en lo referente a la demolición de un edificio público, toda vez que de conformidad con el Código Financiero se trata de un bien inmueble del dominio público del Municipio y que forma parte del patrimonio inmobiliario municipal y por lo tanto es propiedad de los ciudadanos. De conformidad con la legislación aplicable, hay varios trámites que se deben seguir antes de derrumbar un edificio público. Existen en la ley requisitos que se deben seguir para derrumbar cualquier edificio público, por el solo hecho de ser un edificio público. Existen otros requisitos que se deben seguir para derrumbar edificios públicos que se encuentren en*

# Acta de Cabildo número 14 Tercera Sesión Solemne

Celebrada el 01 de junio de 2010

el Centro Histórico de la Ciudad. Entre los trámites a seguir se encuentran la necesidad de un Comité que debe conformarse de acuerdo a la legislación en materia cultural existente en el estado y a una Junta de Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, conforme a los reglamentos en la materia. En este caso, se anunció de manera oficial el derrumbe de la Presidencia sin que primero se hubieran siquiera conformado el Comité y la Junta antes mencionadas. Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi amable y distinguida consideración. **ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2010 EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES".

## **Quinto punto del orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, en el cual se aprueba reformar el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en sus artículos 5 y 63. -----**

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----  
"Dictamen de la Comisión de Gobernación R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013 En sesión celebrada por esta Comisión de Gobernación en la Sala de juntas de Regidores a las 11:00 (once horas) del día 26 (veintiséis) de Mayo de 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 108 primer párrafo del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este Municipio, y dentro del tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los

siguientes términos: **DICTAMEN Único.-** En base a la exposición de motivos, fundamento legal y alcance jurídico del proyecto de reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en sus artículos 5 y 63, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes de esta Comisión la iniciativa de Reforma planteada por el Presidente Municipal para quedar tales artículos como sigue: Artículo 5. El Ayuntamiento reside en la Ciudad de Torreón, Coahuila, cabecera municipal, en donde tiene como sede oficial el edificio que ocupan las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 Sur esquina con Avenida Morelos, en el Antiguo Edificio del Banco de México.... Artículo 63. La Sala de Cabildo, ubicación en la planta baja del Antiguo Edificio del Banco de México, es el Recinto oficial del Ayuntamiento.... Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. **ATENTAMENTE** Comisión de Gobernación Torreón, Coahuila, a 26 de Mayo del 2010 José Elías Ganem Guerrero Tercer Regidor y Presidente de la Comisión Lic. Rodolfo Walss Aurióles Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión Lucrecia Martínez Damm Primer Síndico y Vocal de la Comisión Lic. José Reyes Blanco Guerrero Octavo Regidor y Vocal de la Comisión C.P. Luz Natalia Virgil Orona Segundo Síndico y Vocal de la Comisión."-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**.--- De conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafo segundo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por los artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 24, 102

# Acta de Cabildo número 14 Tercera Sesión Solemne

Celebrada el 01 de junio de 2010

fracción I, inciso 1, 114, 181, 182 y 183, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo, 44, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE**: -----

**Primero.**- Se aprueba la reforma a los artículos 5 y 63 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. -----

**Segundo.**- La modificación al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. -----

**Tercero.**- Ordénese su publicación en los medios de difusión para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

**Sexto punto del orden del día.- Intervención por parte del Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.** -----

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, el Licenciado Eduardo Olmos Castro; quien procedió a emitir un mensaje a los integrantes del Cabildo y a la ciudadanía en general.-----

**Séptimo punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Solemne.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Tercera Sesión Solemne del H. Cabildo, siendo las 19:10 (diecinueve horas con diez minutos), del día 01 (uno) de junio de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

## Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**

# Acta de Cabildo número 15

## Décima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 07 de junio de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del lunes 07 (siete) de junio de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----
- V. Presentación de informe de la Secretaría del

R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, licenciado Eduardo Olmos Castro, para el nombramiento de los Vocales que integrarán la Junta de protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón. -----

**VII.** Asuntos Generales. -----

**VIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. --

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery

# Acta de Cabildo número 15

## Décima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 07 de junio de 2010

Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente

**ACUERDO**.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 07 (siete) de junio de 2010.-----

**Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, de fecha 27 (veintisiete) de Mayo de 2010, correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento,

sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, aprobándose por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 (veintisiete) de mayo de 2010. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manifestó a los señores y señoras Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de mayo, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

**Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, licenciado Eduardo Olmos Castro, para el nombramiento de los Vocales que integrarán la Junta de protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón.**-----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los

# Acta de Cabildo número 15

## Décima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 07 de junio de 2010

Municipes la propuesta del Presidente, Licenciado Eduardo Olmos Castro, para el nombramiento de los Vocales que en conjunto con el resto de las autoridades establecidas en el artículo 42 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, integrarán la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón, siendo la propuesta la siguiente: -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que la decisión de derrumbar el edificio que albergó la Presidencia Municipal debe de ser tomada por el Cabildo. En respuesta, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que ésa decisión le corresponde a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, por así establecerse en el reglamento específico de la materia, es decir, en el Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, el cual fue autorizado por el Cabildo en su momento y en donde se especifica claramente que para la demolición de inmuebles se requiere el Dictamen de la Junta y la licencia municipal, siendo por lo tanto la reglamentación aplicable por ser la específica y no lo establecido en el Código Municipal por ser la reglamentación general. Continuó manifestando el Secretario del R. Ayuntamiento, Miguel Felipe Mery Ayup, que si bien es cierto, el Cabildo podría autorizar dicha demolición por ser la máxima autoridad en el Municipio y quien puede lo mas, puede lo menos, fue decisión del propio Cabildo al momento de aprobar el Reglamento en cuestión, delegar ésa facultad dentro de las establecidas para la Junta, por lo que al designar a los integrantes de la Junta en la presente Sesión y posteriormente ésta emita su dictamen, se está cumpliendo con los pasos establecidos por la ley, manifestando además que se continuarán con todos los requisitos legales necesarios para lograr la conclusión del proyecto de la Gran Plaza, incluyendo la demolición del edificio de la antigua Presidencia Municipal. En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona preguntó quien era el encargado de coordinar la obra de la Gran Plaza, a lo que el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, contestó que era el Gobierno del Estado. ---- Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y una abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se

Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón.	Lic. Eduardo Olmos Castro.
El Director General de Urbanismo;	Dr. Esteban Favela Chávez.
El Director Municipal de Cultura;	Lic. Norma Leticia González Córdova.
El Director del Patrimonio Inmobiliario del Municipio;	Lic. Ernesto Chapa Ortega.
El Director del Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico "Eduardo Guerra";	Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas
Un representante del Gobierno del Estado;	Ing. Gerardo Berlanga Gotés
El Director Estatal del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado	Prof. Hector Jaime Treviño Villarreal
Vocal.- Director Teatro Salvador Novo	Dr. Gerardo Moscoso
Vocal.- Director Difusión Cultural UAC	Lic. Bertha Flores Salas
Vocal.- Académico	Lic. Jesús Javier Campos Escobedo
Vocal.- Escultor	Arq. Rogelio Madero de la Peña
Vocal.- Arquitecto Reconocido	Arq. Gustavo R. de la Vega
Vocal.- Escritor, Historiador, Columnista	Dr. Manuel Terán Lira
Vocal.- Historiador, Columnista	Lic. Carlos Castañón Cuadros
Vocal.- m Patronato Camerata de Coahuila	Lic. José Miguel Muguierza Juaristi
Vocal.- Presidenta Patronato Teatro Nazas	Lic. Ana Josie Iriarte Reynoard
Vocal.- Rector de la UAL	Dr. Jorge Yamil Darwich Ramírez
Vocal.- Director de Obras Públicas	Arq. Arturo Lozano Ayala
Vocal.- Presidente Colegio de Arquitectos	Arq. Aldo Paúl Ortega Molina
Vocal.- Presidente Colegio de Ingenieros	Ing. Sergio Arturo González Machado

# Acta de Cabildo número 15

## Décima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 07 de junio de 2010

tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el artículo 42 del Reglamento de protección y Conservación del Conjunto Histórico y patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se nombra a los Vocales Integrantes de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, los cuales en conjunto con el resto de las autoridades mencionadas en el artículo 42 del Reglamento de protección y Conservación del Conjunto Histórico y patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila conforman la citada junta de la siguiente manera: -----

Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón.	Lic. Eduardo Olmos Castro.
El Director General de Urbanismo;	Dr. Esteban Favela Chávez.
El Director Municipal de Cultura;	Lic. Norma Leticia González Córdova.
El Director del Patrimonio Inmobiliario del Municipio;	Lic. Ernesto Chapa Ortega.
El Director del Instituto Municipal de Documentación y Archivo Histórico "Eduardo Guerra";	Dr. Rodolfo Esparza Cárdenas
Un representante del Gobierno del Estado;	Ing. Gerardo Berlanga Gotes
El Director Estatal del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado	Prof. Hector Jaime Treviño Villarreal
Vocal.- Director Teatro Salvador Novo	Dr. Gerardo Moscoso
Vocal.- Director Difusión Cultural UAC	Lic. Bertha Flores Salas
Vocal.- Académico	Lic. Jesús Javier Campos Escobedo
Vocal.- Escultor	Arq. Rogelio Madero de la Peña
Vocal.- Arquitecto Reconocido	Arq. Gustavo R. de la Vega
Vocal.- Escritor, Historiador, Columnista	Dr. Manuel Terán Lira
Vocal.- Historiador, Columnista	Lic. Carlos Castañón Cuadros
Vocal.- Presidente Patronato Camerata de Coahuila	Lic. José Miguel Muguertza Juaristi
Vocal.- Presidenta Patronato Teatro Nazas	Lic. Ana Josie Iriarte Reynoard
Vocal.- Rector de la UAL	Dr. Jorge Yamil Danwicz Ramírez
Vocal.- Director de Obras Públicas	Arq. Arturo Lozano Ayala
Vocal.- Presidente Colegio de Arquitectos	Arq. Aldo Paúl Ortega Molina
Vocal.- Presidente Colegio de Ingenieros	Ing. Sergio Arturo González Machado

**Voto Razonado del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles.**-----  
""" LIC. MIGUEL MERY AYUP SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.- *Presente. – Sobre el asunto de merito, manifesté mi voto a favor de la conformación de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón (la Junta), sin embargo, deseo razonar mi voto en los siguientes términos: Estoy en desacuerdo con la postura asumida por el Secretario del Ayuntamiento en el sentido de que con un dictamen de la Junta se puede eliminar el requisito de que un edificio público, como lo es el que durante 30 años albergó a la Presidencia Municipal, pueda derrumbarse sin necesidad de que dicha acción sea aprobada previamente por el Cabildo. El Cabildo es la máxima autoridad del Municipio y conforme al artículo 102 fracción I numeral 10 y fracción II numeral 2, tiene las siguientes obligaciones: En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes: I. En materia de gobierno y régimen interior... 10. Dictar con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, con arreglo a la ley.... II. En materia de administración pública municipal... 2. Acordar el destino o uso de los bienes muebles e inmuebles y de toda propiedad municipal. El edificio de la Presidencia tiene un valor estimado de entre 10 y 15 millones de pesos, por lo que lo mínimo que el Ayuntamiento debe hacer antes de convertirlo en escombros, es asegurarse que se cubrieron todos los requisitos que marca la ley; eso es lo menos que merecen los ciudadanos que depositaron la confianza en este Ayuntamiento para que administrara el patrimonio inmobiliario del Municipio y es obligación del Cabildo –y sólo del Cabildo- dar la última palabra sobre si autoriza o no tal acción. De ninguna manera se trata de una oposición al proyecto de la Gran Plaza, pero el Cabildo al asumir el cargo, rindió la protesta de*



# Acta de Cabildo número 15 Décima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 07 de junio de 2010



*cumplir y hacer cumplir la legislación aplicable, por lo que sería una pésima señal que sea el propio Ayuntamiento el que se dé permiso a sí mismo de violar la ley, menos aún cuando los responsables tuvieron desde enero para cumplir todos los trámites aplicables, inmediatamente se la sanciona, por lo que no hay razón para que un funcionario decida derribar un edificio propiedad de los ciudadanos, sin reunir los requisitos mínimos que marca la ley. El Cabildo no puede de ninguna manera renunciar a ejercer las funciones y cumplir las obligaciones que establece el Código Municipal. Ahora bien, contrario a lo que dice el Secretario del Ayuntamiento en el sentido de que no es necesaria la autorización del Cabildo porque no se trata de una desincorporación de un bien inmueble, el Código Municipal claramente señala que el Cabildo no sólo debe autorizar las desincorporaciones, sino cualquier afectación al patrimonio inmobiliario, como lo es derrumbar un edificio público; además, el propio Código claramente determina que es función del Cabildo determinar el destino o uso de los inmuebles municipales, como es derrumbar un edificio público para convertirlo en un plaza. Igualmente, es incorrecto lo señalado por el Secretario del Ayuntamiento en el sentido de que el Cabildo al crear el Reglamento de la Junta, delegó en esta la función de sustituir al Cabildo en dar la última palabra para derrumbar un edificio público. Tan es incorrecto, que el propio Código Municipal establece que para cada afectación del patrimonio inmobiliario, debe dictarse una resolución que requiere mayoría calificada, lo que claramente implica que la autorización debe darse caso por caso y no como una autorización abierta y menos a través de delegar sus funciones. Según declaraciones públicas de funcionarios municipales y estatales, los trabajos del proyecto de construcción de la Gran Plaza iniciaron desde enero de este año, incluyendo el derrumbe del edificio de la Presidencia Municipal. En ese sentido, llama la atención que ningún funcionario se haya tomado la molestia de investigar los requisitos*

*mínimos que la ley impone como obligatorios para demoler el edificio de la Presidencia Municipal. El día de ayer, a seis meses de instalado el Ayuntamiento y después de que ya se han iniciado las demoliciones de estructuras para la construcción de la Gran Plaza, se conformó la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Construido, la cual debe dictaminar sobre la procedencia para derribar edificaciones que se encuentran dentro del Centro Histórico. En el caso específico del edificio que ocupaba la Presidencia Municipal, el Código Municipal establece que quien debe definir en última instancia su demolición es el Cabildo por tratarse de un inmueble propiedad del Ayuntamiento, lo cual es lógico y congruente si considera que es el propio Cabildo la máxima autoridad del Municipio y es quien fue electo por los ciudadanos para representar y administrar el patrimonio público municipal. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2010 EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES. "\*\*\*\*\*" -----*

## **Séptimo punto del orden del día.- Asuntos Generales.** -----

No se registraron Asuntos Generales para la Décima Segunda Sesión Ordinaria. -----

## **Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), del día 07 (siete) de junio de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

# Acta de Cabildo número 15 Décima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 07 de junio de 2010

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:40 (dieciséis horas con cuarenta minutos) del martes 29 (veintinueve) de junio de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Tercera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión Solemne y Décima Segunda Sesión Ordinaria y aprobación de dichas actas. ----
- V. Presentación, discusión y en su caso,

aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2010. -----

**VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Primera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010. -----

**VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se solicita se autorice las reformas a las fracciones I y II del Artículo 18, el Artículo 27, el primer párrafo del Artículo 33, el primer párrafo y la fracción III del Artículo 35, la fracción IV del Artículo 36 y la fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado de Coahuila y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C. -----

**IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la sociedad denominada Editorial Jus S.A. de C.V. -----

**X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Ecología y Salud, mediante los cuales se aprueba un presupuesto para la operación de la administración de la Reserva Ecológica Municipal,

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

Sierra de Cañón de Jimulco 2010. -----

**XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con el Consejo de Administración del Parque las Etnias A.C. -----

**XII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Noviembre de 2008, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Vicente Guerrero, a fin de enajenar una fracción mediante contrato de permuta con la sociedad mercantil denominada Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V. -----

**XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en el cual se autorizan diversas licencias para la venta de bebidas alcohólicas. -----

**XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autorizan diversos cambios de uso de suelo para licencia mercantil, así como dos licencias de Fraccionamiento. -----

**XV.** Asuntos Generales. -----

**XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando

presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. --

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **mayoría** de 10 (diez) votos a favor y cinco en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

**Único.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de junio de 2010.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentada ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una solicitud de inclusión de un Asunto General por parte del Décimo

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos referente a la autorización al C. Presidente Municipal de Torreón, para que otorgue los estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo en la ciudad bajo ciertos lineamientos, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, solicitó a los munícipes se autorizara la inclusión del citado Asunto General. -----  
Siendo ampliamente discutido el asunto, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión de un Asunto General presentado por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos.-----  
Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos en contra, 2 (dos) votos a favor de los CC. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 3 (tres) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Se **RESUELVE**.-----  
**Único.**- Se desecha la propuesta de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de junio de 2010.-----  
**VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.** -----  
**LIC. MIGUEL MERY AYUP SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN P r e s e n t e.**  
- **RODOLFO WALSS AURIOLES,** en mi calidad de 11vo. Regidor del Ayuntamiento de Torreón, comparezco para solicitar se incluya mi voto razonado respecto al punto III de la Sesión de Cabildo del día 29 de junio de 2009, en los siguientes términos: En tiempo y forma presenté escrito ante la Secretaría del R. Ayuntamiento solicitando se

*incluyera un asunto general en la Décima Tercer Sesión de Cabildo, el cual de manera incorrecta fue negado para su atención. Desde el mes de enero de 2010 el Director de Desarrollo Económico y Turismo planteó la urgencia de contar con mecanismos que permitan desburocratizar los estímulos fiscales; desafortunadamente, a seis meses de iniciada la actual administración municipal, el Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, manifestó en la sesión de la Comisión de fecha 24 de junio de 2010, que no habían podido determinar un esquema propicio que permita agilizar el contar con un paquete de estímulos fiscales. El suscrito, en la sesión de la Comisión a que se refiere el párrafo inmediato anterior, manifestó su extrañeza de que a pesar de ser una prioridad a seis meses no se hubieran dado el tiempo de investigar en la ley los mecanismos que permitan agilizar los estímulos fiscales para la atracción de inversiones, en especial porque el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, establece con precisión la posibilidad de que el Cabildo faculte al Presidente Municipal a otorgar tales estímulos. Dadas las consideraciones anteriores, el suscrito 11vo Regidor del Ayuntamiento de Torreón, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y demás disposiciones jurídicas aplicables, solicite al Cabildo se pusiera a consideración de las comisiones correspondientes, la siguiente: PROPUESTA ÚNICO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se autorice al C. Presidente Municipal de Torreón, para que otorgue los estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadora de empleo en la Ciudad, bajo los siguientes lineamientos: 1. El Presidente Municipal podrá ofrecer el estímulo fiscal aquí autorizado a proyectos de inversión que representen una derrama económica para el Municipio de Torreón*

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

y generen empleos. 2. El Presidente Municipal podrá otorgar hasta un 75% de estímulo fiscal en relación con cualquier contribución que conforme a la Ley de Ingresos vigente sea facultad del Municipio cobrar, incluyendo sus accesorios legales. En caso de que el Presidente Municipal considere oportuno otorgar un estímulo mayor al señalado, deberá solicitar previamente la autorización expresa de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, para que analice si el nivel de inversión y/o generación de empleos ameritan aumentar el porcentaje del estímulo fiscal. En caso de obtener el visto bueno de la Comisión señalada, el Presidente Municipal podrá aumentar hasta en un 100% el estímulo fiscal. 3. En todo caso, en ejercicio de la facultad concedida al Presidente Municipal, éste deberá cumplir con las disposiciones jurídicas que en cada caso resulten aplicables. 4. El Presidente Municipal deberá remitir un informe mensual detallado a la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Cabildo, respecto al uso de la facultad aquí contenida. No obstante lo anterior, dado que la propuesta venía de un integrante de la fracción del PAN, y sobre todo, porque dejaba al descubierto la falta de trabajo por parte de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mi propuesta fue rechazada. Si en las épocas de bonanza económica, la promoción para la atracción de nuevas inversiones es una actividad estratégica, en los tiempos de crisis económica, como los actuales, debe ser una prioridad para cualquier ciudad o región. Aunado a lo anterior, el entrono mundial nacional y regional, se caracteriza cada vez más por una agresiva competencia por la atracción inversiones. Ante ese escenario, para un municipio como el nuestro es indispensable contar de manera ágil y pronta con la posibilidad de ofrecer estímulos fiscales como una herramienta de promoción de nuestra Ciudad. Desde enero de 2010, el Director de Desarrollo Económico planteó la urgencia de contar con mecanismos que

permitan desburocratizar los estímulos fiscales. Cabe resaltar que las últimas cuatro administraciones, independientemente de su color partidista, no han tardado más de dos meses en definir, en el marco de la ley, los mecanismos propicios para agilizar los estímulos fiscales. Desafortunadamente para todos, no es el caso de la actual administración, que a seis meses de iniciada todavía nadie ha encontrado los mecanismos propicios para dotar a la Dirección de Fomento Económico de esta herramienta de promoción; lo que es peor, como si no fuera prioritario, nadie se ha tomado siquiera el tiempo de investigar como agilizar los estímulos fiscales. Ante tal indolencia y descuido, y con la finalidad de evitar que nuestra ciudad quede rezagada en la posibilidad de poder ofertar estímulos fiscales, es que presenté la propuesta de mérito para que con fundamento en el artículo 375 del Código Financiero, el Cabildo faculte al Presidente Municipal a ofrecer hasta un 75% de descuento como estímulo fiscal para nuevas inversiones generadoras de empleo, con la posibilidad de ampliar ese beneficio cuando la inversión así lo amerite. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2010 EL C. DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES. -----

**Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión Solemne y Décima Segunda Sesión Ordinaria y aprobación de dichas actas.-----**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de de 14 (catorce) votos a favor y 01 (un) voto en contra de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria y Décima Segunda Sesión Ordinaria de fechas 01 de junio y 07 de junio de 2010 respectivamente.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las actas correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria y Décima Segunda Sesión Ordinaria de fechas 01 de junio y 07 de junio de 2010 respectivamente, aprobándose por **Mayoría** de 10 (diez) votos a favor, y 5 (cinco) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o**.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Tercera Sesión Solemne y Décima Segunda Sesión Ordinaria de fechas 01 de

junio y 07 de junio de 2010 respectivamente. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2010.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Onceava Sesión del día 15 de Junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 de Junio del 2010. en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Mayo del 2010 y dentro del Décimo Tercero Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de*

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

*Recursos correspondiente al mes de Mayo de 2010.*  
-CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Mayo del 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría (3 votos a favor y 2 en contra; de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y Lic. Y CP. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal) y razonado su voto conforme a los siguientes considerando: 1.- Se solicito sin que se proporcionara respaldo documental de las erogaciones del capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$39,423,984.55 que incluye la documentación de las liquidaciones por importe de \$6,044,791.20 bajo la partida de indemnizaciones en el mes de Mayo del rublo citado, los estados de cuenta bancarios y sus respectivas conciliaciones bancarias; 2.- Los contratos de Arrendamiento de los Locales por el municipio entre otros a).- Blvd. Independencia N°75 Oriente (Dirección General de Desarrollo Urbano), b).- Av. Escobedo (Regidores), c).- Calle Cepeda (Atención Ciudadana), d) Edificio Monterrey (Jurídico), e) Av. Morelos (Contraloría Municipal); 3.- Que a la fecha se ejerce el presupuesto de egresos para el ejercicio 2010 aprobado según certificación de la Secretaría del R. Ayuntamiento en el acta 123 del 30 de Diciembre del 2009, sin haber dado cumplimiento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4.- Que ha contratado y pagado obra pública sin que a la fecha del presente se tenga autorización por este R. Ayuntamiento de los importes mínimos y máximas de

*contratación de obra pública en sus modalidades de asignación directa, invitación restringida o licitación pública; 5.- Solicito se reclasifique el importe de \$22,180,173.50 contenido en la partida 3903 "Otros gastos por responsabilidad", debido a que son adquisición de terrenos que por cuenta del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza o Secretaria de Finanzas, así como las indemnizaciones a inquilinos por importe de \$2,890,000.00 parte del proyecto la gran plaza consideradas como erogaciones para el municipio en vez de cuentas por cobrar a favor del municipio. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE TORREÓN, COAHUILA A 15 DE JUNIO DEL 2010. """""" -----*

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol realizó diversas observaciones sobre la nómina municipal, estableciendo que existían varias personas con el mismo puesto y sueldo en la lista publicada en la página de internet del Municipio, por lo cual, si se trataba de un error, preguntó dónde esta el Contralor Municipal a quien le corresponde revisar dicho dato. En uso de la palabra la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, realizó diversas preguntas al Tesorero Municipal, siendo éstas las siguientes: ¿en

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

el área de Tesorería Municipal, ya recibieron la nómina del mes de mayo?, ¿en el área de Tesorería Municipal, ya se recibieron los 441 contratos de personas que son asimilables a salarios?, ¿en el área de Tesorería Municipal, ya se recibieron los contratos que avalan el arrendamiento de los inmuebles del Municipio? ¿En la Tesorería Municipal, ya se recibieron los estados de cuentas bancarios que corresponden a la cuenta de nómina?, ¿en la Tesorería Municipal, ya se recibieron debidamente documentadas las erogaciones por concepto de combustible? ¿Ha sido publicado el presupuesto de egresos del año 2010? ¿Esta usted enterado que a la fecha no están autorizados los montos mínimos y máximos de asignación de obra directa, invitación restringida y licitación pública? ¿a la fecha ha sido asignada obra pública?, a lo que el Tesorero manifestó que no se tenían los documentos cuestionados o que se tenían de manera incompleta, se paso a agradecer al Tesorero Municipal, el haber hecho caso a las observaciones previamente señaladas por la Segundo Síndico, realizando una última pregunta referente a una partida por pago de gastos médicos de un funcionario público, en respuesta el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, manifestó que a él le fue pagada una cantidad por pago de gastos médicos, la cual esta perfectamente bien solventada, respuesta que secundó el Tesorero Municipal. Asimismo, el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en respuesta a los comentarios del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos referente a la nómina municipal, manifestó los puestos y nombres de las personas que por error en la página de internet aparecían con el mismo puesto. La segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó al R. Ayuntamiento en pleno a fin de obtener la nómina municipal con fines de transparencia. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno

Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política General de la República; 158-P, fracción I; 158-U, fracción V, numeral 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba el estado de origen y aplicación de los recursos, correspondientes al mes de mayo de 2010. -----

**Segundo.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

**Cuarto.-** El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: ----

**Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Primera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010.** -----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la Primera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 y dentro del Décimo Segundo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Primera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado la Comisión encontró que la Primera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por unanimidad y se autoriza la Primera Modificación de los Presupuestos de

*Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I, lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----*

**ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JUNIO DEL 2010.””””.** -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C.P. Jesús Avilés Campa, quien presentó la Primera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles. Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de mayo de 2010 en la forma y términos siguientes: -----

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE MAYO 2010

FONDOS												
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROG RAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBS EMUN 2010	SUBS EMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	217,447.097											217,447.097
DERECHOS	142,014.000											142,014.000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,026.000											2,026.000
PRODUCTOS	2,221.000											2,221.000
APROVECHAMIENTOS	48,571.000											48,571.000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>412,279.097</b>											<b>412,279.097</b>
PARTICIPACIONES	411,000.000											411,000.000
APORTACIONES		231,000.000	41,000,000	3,500.000	4,400.000	3,000.000	35,000.000		800,000	1,800,000	1,800.000	322,300.000
INGRESOS EXTRAORDINARIOS												
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>823,279.097</b>	<b>231,000.000</b>	<b>41,000,000</b>	<b>3,500.000</b>	<b>4,400.000</b>	<b>3,000.000</b>	<b>35,000.000</b>					<b>1,145,579.997</b>

FONDOS												
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROG RAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBS EMUN 2010	SUBS EMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	217,447.097											217,447.097
DERECHOS	142,014.000											142,014.000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,026.000											2,026.000
PRODUCTOS	2,221.000											2,221.000
APROVECHAMIENTOS	50,977.866											50,977.866
<b>SUB TOTAL</b>	<b>414,685.963</b>											<b>414,685.963</b>
PARTICIPACIONES	411,000.000											411,000.000
APORTACIONES		239,842.851	42,939,106	10,392.762	4,400.000	3,610.820	45,813.068	18,499.081	800,000	1,800,000	1,800.000	369,897.688
INGRESOS EXTRAORDINARIOS												
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>825,685.963</b>	<b>239,842.851</b>	<b>42,939,106</b>	<b>10,392.762</b>	<b>4,400.000</b>	<b>3,610.820</b>	<b>45,813.068</b>	<b>18,499.081</b>	<b>800,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,800.000</b>	<b>1,195,583.551</b>

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA  
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN MAYO 2010

FONDOS												
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROG RAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBS EMUN 2010	SUBS EMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS												-
DERECHOS												-
CONTRIBUCIONES ESPECIALES												-
PRODUCTOS												-
APROVECHAMIENTOS	2,406.866											2,406.866
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,406.866</b>											<b>2,406.866</b>
PARTICIPACIONES												-
APORTACIONES		8,842.851	1,939,106	6,892.762		610.820	10,813.068	18,499.081				47,597.688
INGRESOS EXTRAORDINARIOS												-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,406.866</b>	<b>8,842.851</b>	<b>1,939,106</b>	<b>6,892.762</b>		<b>610.820</b>	<b>20,892.405</b>	<b>18,499.081</b>				<b>50,004.554</b>

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCER EN 2010

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROG RAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBS EMUN 2010	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	405,000.000	34,000,000	500,000	200.000		400.000					440,100.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,250.000	23,000,000					7,000.000				48,250.000
SERVICIOS GENERALES	194,439.000	70,000,000		300.000		300.000	6,000.000				271,039.000
TRANSFERENCIAS	154,000.000	40,000,000		150.000	4,400.000	200.000		800,000		1,800.000	201,350.000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000.000	1,000,000	200,000				10,000.000				12,200.000
INVERSIÓN PÚBLICA	60,590.097	63,000,000	40,300,000	2,850.000		2,100.000	12,000.000		1,800,000		172,640.097
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>823,279.097</b>	<b>231,000.000</b>	<b>41,000,000</b>	<b>3,500.000</b>	<b>4,400.000</b>	<b>3,000.000</b>	<b>35,000.000</b>	<b>800,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,800.000</b>	<b>1,145,579.997</b>

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN MAYO 2010

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA RAMA TU CASA	RESERVA DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSE MUN 2010	SUBS EMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES			365,000	200,000		79,407						485,593
MATERIALES Y SUMINISTROS		3,200		507,584			6,889,500	1,668,962				9,069,246
SERVICIOS GENERALES				768,640		61,082	3,025,000	2,725,942				530,664
TRANSFERENCIAS				858,000		42,757						900,757
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			1,808,755	552,637			18,561,019	7,493,306				28,415,717
INVERSIÓN PÚBLICA	2,406,866	8,842,851	492,151	4,405,901		427,574	11,612,451	6,610,871				19,166,897
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,406,866</b>	<b>8,842,851</b>	<b>1,939,106</b>	<b>6,892,762</b>		<b>610,820</b>	<b>10,813,068</b>	<b>18,499,081</b>				<b>50,004,554</b>

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Séptimo punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se solicita se autorice las reformas a las fracciones I y II del Artículo 18, el Artículo 27, el primer párrafo del Artículo 33, el primer párrafo y la fracción III del Artículo 35, la fracción IV del Artículo 36 y la fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN R. AYUNTAMIENTO 2010-1013 TORREÓN COAHUILA. SESIÓN DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2010, 12:00 HRS.** En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación con verificativo a las 12:00 hrs. Del día 14 de Junio del año en curso en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010-2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina en los siguientes términos: **-ANTECEDENTES:- ÚNICO.-** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a las fracciones I y II del Artículo 18, el Artículo 27, el primer

**SEGUNDO.-** Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de mayo de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A PARTIR DE MAYO 2010

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA RAMA TU CASA	RESERVA DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSE MUN 2010	SUBS EMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	405,000,000	34,000,000	135,000			479,407						439,614,407
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,250,000	23,000,000	3,200	507,584			13,889,500	1,668,962				57,319,246
SERVICIOS GENERALES	194,439,000	70,000,000		1,068,640		361,082	2,975,000	2,725,942				271,569,664
TRANSFERENCIAS	154,000,000	40,000,000		1,008,000	4,400,000	242,757			800,000		1,800,000	202,250,757
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000,000	1,000,000	2,008,755	552,637			28,561,019	7,493,306				40,615,717
INVERSIÓN PÚBLICA	52,996,953	71,842,851	40,792,151	7,255,901		2,527,574	387,549	6,610,871		1,800,000		184,213,860
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>825,685,963</b>	<b>239,842,851</b>	<b>42,939,106</b>	<b>10,392,762</b>	<b>4,400,000</b>	<b>3,610,820</b>	<b>45,813,068</b>	<b>18,499,081</b>	<b>800,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>1,195,583,651</b>

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

párrafo del Artículo 33 y la fracción III del Artículo 35, la fracción IV del Artículo 36 y la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Constitución Política de Zaragoza, en materia Electoral. –**CONSIDERANDO-ÚNICO:** Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta comisión resuelve: **PRIMERO:** Por mayoría de 3 votos a favor de los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico, se aprueben las reformas a las fracciones I y II del Artículo 18, el Artículo 27, el primer párrafo del Artículo 33 y la fracción III del Artículo 35, la fracción IV del Artículo 36 y la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Constitución Política de Zaragoza. Se hace constar que al momento de la votación, se encontraban ausentes los C.C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Decimo Primer Regidor y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico. **SEGUNDO:** Se turne a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, Fracción 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila. ”””””-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 09 (nueve) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 158 – U, Fracción I, Inciso 2, 196 Fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Artículos 25, 95 y 102, Fracción I, inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila

de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se

**RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autorizan las reformas a las fracciones I y II del Artículo 18, el Artículo 27, el primer párrafo del Artículo 33, el primer párrafo y la fracción III del Artículo 35, la fracción IV del Artículo 36 y la fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**Segundo.-** Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a las reformas anteriormente mencionadas al H. Congreso del Estado. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado de Coahuila y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C.** -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

”””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona,

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Lic. Miguel Mery Ayup, Lic. Pablo Chávez Rossique, Arq. Arturo Lozano Ayala en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas Municipales, respectivamente y por la otra, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Comarca Lagunera, representados, el primero por su Presidente el Ing. Sergio García López, y el segundo por su Gerente General el C. Juan Manuel Almendares García y dentro del cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II y IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Lic. Miguel Mery Ayup, Lic. Pablo Chavez Rossique, Arq. Arturo Lozano Ayala en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas Municipales, respectivamente y por la otra, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Comarca Lagunera, representados, el primero por su Presidente el Ing. Sergio García López, y el segundo por su Gerente General el C. Juan Manuel Almendares García donde las partes acuerdan que por conducto del R. Ayuntamiento, se retendrá a los socios un porcentaje

del dos al millar ( 0.2 % ) sobre los ingresos provenientes de las obras públicas que se les asignen, por licitación invitación restringida o adjudicación directa, con recursos propios del municipio y solo cuando sea posible legalmente y así se determine por la Tesorería Municipal y la Dirección General de Contraloría y la Función Pública Municipal, que dichas obras se hayan realizado con recursos Estatales o Federales, para ser dedicado a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras que realicen las obras de construcción, afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado de Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado la Comisión encontró que el convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, representado por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Lic. Miguel Mery Ayup, Lic. Pablo Chavez Rossique, Arq. Arturo Lozano Ayala en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director General de Obras Públicas Municipales, respectivamente y por la otra, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Comarca Lagunera, representados, el primero por su Presidente el Ing. Sergio García López, y el segundo por su Gerente General el C. Juan Manuel Almendares García, cumple con los requisitos para su celebración, donde las partes acuerdan que por conducto del R. Ayuntamiento, se retendrá a los socios un porcentaje del dos al millar ( 0.2 % ) sobre los ingresos provenientes de las obras públicas que se les asignen, por licitación invitación restringida o adjudicación directa, con recursos propios del municipio y solo cuando sea posible legalmente y así se determine por la Tesorería Municipal y la Dirección General de Contraloría y la Función Pública Municipal, que dichas obras se hayan realizado con recursos Estatales o Federales, para ser dedicado a la capacitación y adiestramiento



# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado de Coahuila y con el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C., el cual tendrá una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2013. -----

**Segundo.-** En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete a retener a los socios de la cámara con la cual se firma el convenio, un porcentaje del dos al millar (0.2%) sobre los ingresos provenientes de las obras públicas que se le asignen, por licitación, invitación restringida o adjudicación directa, con recursos propios del municipio y solo cuando sea posible legalmente y así se determine por la Tesorería Municipal y la Dirección General de Contraloría y la Función Pública Municipal. -----

**Tercero.-** Se deberá de añadir al cuerpo del convenio, una cláusula en la cual la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado de Coahuila y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C., se comprometen a entregar un reporte mensual, con los nombres de las personas y actividades de la capacitación y adiestramiento, de los trabajadores de las empresas constructoras que realicen las obras de construcción, afiliadas a la Cámara signante del convenio. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el

Estado de Coahuila y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la sociedad denominada Editorial Jus S.A. de C.V. --**

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Lic. Miguel Mery Ayup, Lic. Pablo Chávez Rossique y Lic. Norma González Córdova, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del R Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Directora de Cultura Municipal, respectivamente con la Empresa EDITORIAL JUS S.A. DE C.V. representado en este acto por el Sr.

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

Felipe Garrido Reyes, en su carácter de Director Editorial y dentro del quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y 2, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Lic. Miguel Mery Ayup, Lic. Pablo Chávez Rossique y Lic. Norma González Córdova, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del R Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Directora de Cultura Municipal, respectivamente con la Empresa EDITORIAL JUS S.A. DE C.V. representado en este acto por el Sr. Felipe Garrido Reyes, en su carácter de Director Editorial, en el cual las partes acuerdan que para llevar a cabo el objeto del presente convenio, proporcionarán del costo total de la edición tanto del libro ganador del Premio Nacional de Poesía "ENRIQUETA OCHOA", como de la edición de hasta cuatro obras literarias anuales; el cincuenta por ciento (50%) el R. Ayuntamiento de Torreón y el otro cincuenta por ciento (50%) la EDITORIAL JUS S.A. DE C.V. de conformidad con el presupuesto que presente la EDITORIAL JUS S.A. DE C.V., el cual formara parte integrante del presente convenio, como anexo 1. Así mismo acuerdan que el total de los gastos de elaboración de los carteles y publicidad del Premio Nacional de Poesía "ENRIQUETA OCHOA", Será cubierto por parte del R. Ayuntamiento, dicho convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2013. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado la Comisión encontró que el convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento

de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Lic. Miguel Mery Ayup, Lic. Pablo Chávez Rossique y Lic. Norma González Córdova, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del R Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Directora de Cultura Municipal, respectivamente con la Empresa EDITORIAL JUS S.A. DE C.V. representado en este acto por el Sr. Felipe Garrido Reyes, en su carácter de Director Editorial, en el cual las partes acuerdan que para llevar a cabo el objeto del presente convenio, proporcionarán del costo total de la edición tanto del libro ganador del Premio Nacional de Poesía "ENRIQUETA OCHOA", como de la edición de hasta cuatro obras literarias anuales, el cincuenta por ciento (50%) el R. Ayuntamiento de Torreón y el otro cincuenta por ciento (50%) la EDITORIAL JUS S.A. DE C.V. de conformidad con el presupuesto que presente la EDITORIAL JUS S.A. DE C.V., el cual formara parte integrante del presente convenio, como anexo 1. Así mismo acuerdan que el total de los gastos de elaboración de los carteles y publicidad del Premio Nacional de Poesía "ENRIQUETA OCHOA", será cubierto por parte del R. Ayuntamiento, dicho convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2013, cumple como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime **-DICTAMEN-** Una vez votado se aprueba por unanimidad y la Comisión autoriza los términos del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Lic. Miguel Mery Ayup, Lic. Pablo Chávez Rossique y Lic. Norma González Córdova, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del R Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Directora de Cultura Municipal, respectivamente con la Empresa EDITORIAL JUS S.A. DE C.V. representado en este acto por el Sr. Felipe Garrido Reyes, en su carácter de Director Editorial, en el cual

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

las partes acuerdan que para llevar a cabo el objeto del presente convenio, proporcionaran del costo total de la edición tanto del libro ganador del Premio Nacional de Poesía "ENRIQUETA OCHOA", como de la edición de hasta cuatro obras literarias anuales, el cincuenta por ciento (50%) el R. Ayuntamiento de Torreón y el otro cincuenta por ciento (50%) la EDITORIAL JUS S.A. DE C.V. de conformidad con el presupuesto que presente la EDITORIAL JUS S.A. DE C.V., el cual formara parte integrante del presente convenio, como anexo 1. Así mismo acuerdan que el total de los gastos de elaboración de los carteles y publicidad del Premio Nacional de Poesía "ENRIQUETA OCHOA", será cubierto por parte del R. Ayuntamiento, dicho convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2013, lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y 2, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-  
**ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JUNIO DEL 2010.**""

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón  
**SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la persona moral denominada Editorial Jus S.A. de C.V., un convenio de colaboración para la edición de diversas obras, el cual tendrá una vigencia desde la fecha de su firma, hasta el 31 de

diciembre de 2013. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y a la persona moral denominada Editorial Jus S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

En uso de la voz la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, solicitó se notificara a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el contenido del Convenio que se autorizó firmar. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Ecología y Salud, mediante los cuales se aprueba un presupuesto para la operación de la administración de la Reserva Ecológica Municipal, Sierra de Cañón de Jimulco 2010.** -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Salud y posteriormente al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

"" **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-** Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Sr. Roberto Muñoz del Río, en su carácter de representante de Fundación Jimulco A.C. de presupuesto para operación de la administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra de Canon de Jimulco 2010 y dentro del octavo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 2 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Sr. Roberto Muñoz del Río, en su carácter de representante de Fundación Jimulco A.C. de presupuesto para operación de la administración de la Reserva Ecológica Municipal Sierra de Cañón de Jimulco 2010 en el cual se solicita a esta comisión un presupuesto para operación de \$1,500.000.00 (Son: Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N) Dicha aportación será para cubrir la operación de la Administración de la Reserva Ecológica en el periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado la Comisión encontró que en base a los antecedentes que se tienen respecto a este tipo de apoyo y a los compromisos económicos que tiene el actual Ayuntamiento y a los análisis y disponibilidad presupuestal de la Tesorería Municipal propone un presupuesto anual de \$1,200.000.00 (Son: Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N) Dicha aportación será para cubrir la operación de la Administración de la Reserva Ecológica en el periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010. Además que deberá presentar a esta comisión un reporte mensual de la operación de la Administración de la Reserva Ecológica. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo

Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por unanimidad y establece que debido a los compromisos económicos que tiene el Ayuntamiento y a los análisis y disponibilidad presupuestal de la Tesorería Municipal un presupuesto anual \$1,200.000.00 ( Son: Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N ) Dicha aportación será para cubrir la operación de la Administración de la Reserva Ecológica en el periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010. Y deberá presentar a esta comisión un reporte mensual de la operación de la Administración de la Reserva Ecológica. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 2 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JUNIO DEL 2010.** "''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, Fracción V, Punto 1 y Fracción VII, Punto 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se **RESUELVE**: -----  
**Primero.-** Se aprueban los Dictámenes de las Comisión de Ecología y Salud, así como de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se aprueba un presupuesto para la operación de la administración de la Reserva Ecológica Municipal, Sierra de Cañón de Jimulco, por parte de la Fundación Jimulco A.C., en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de \$1, 200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). -----



# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, punto 1, fracción VII punto 1 y 2 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----  
**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Patronato Parque las Etnias A.C., en la forma; tiempo y términos establecidos en el citado Convenio.-----

**Segundo.-** En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete a aportar al Patronato Parque las Etnias A.C., la cantidad mensual de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en la forma y tiempos establecidos en el citado convenio.

**Tercero.-** La aportación estará condicionada a que los fondos sean utilizados única y exclusivamente para mejoras y mantenimiento del mismo parque, sin incrementar la nómina de los trabajadores y el Patronato Parque las Etnias A.C., deberá de presentar el plan de trabajo y justificación mensual de las aportaciones entregadas a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Patronato Parque las Etnias A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.-** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Noviembre de 2008, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Vicente Guerrero, a fin de enajenar una fracción mediante contrato de permuta con la sociedad mercantil denominada Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V. -----  
Considerando que el R. Ayuntamiento, en la

Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de noviembre de 2008, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título de permuta a favor de la sociedad mercantil denominada Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V., dicho bien inmueble que a continuación se describe: -----

Bien inmueble identificado como finca urbana marcada con el número 112 de la avenida primera, hoy Bulevar Laguna, en esta ciudad. Dicha finca esta construida sobre el lote de terreno número 2 de la manzana C de la colonia Vicente Guerrero, cuyas medidas originalmente eran de 10.00 metros en sus lados norte y sur y 30.00 metros en sus lados oriente y poniente, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, siendo disponible para dar en permuta la superficie de 210.45 metros cuadrados, ya que al estar dicho lote de terreno sobre el boulevard laguna sufrió afectaciones en su frente norte por lo que solo quedo la superficie en comento, con las siguientes medidas y colindancias. -----

AL NORTE ORIENTE: EN 10.06 mts. COLINDA CON BOULEVARD LAGUNA. -----

AL SUR PONIENTE: EN 10.00 mts. COLINDA CON LOTE 1 -----

AL SUR ORIENTE: EN 20.65 mts. COLINDA CON LOTE 4. -----

AL NORTE PONIENTE: EN 21.43 mts. COLINDA CON LOTE 3. -----

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.45m2. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 9335, libro 94, sección I.S.C., de fecha 09 de Enero de 2003. -----

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 225 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 09 de marzo de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de permuta se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y dos abstenciones de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**:--  
**PRIMERO**.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

**SEGUNDO**.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de permuta, a favor de Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V., por así solicitarlo el interesado. Dicha operación se hace condicionada. -----

**TERCERO**.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto de permuta se utilice para compensar la afectación de su propiedad por la construcción de una vialidad, en caso de que se le dé un uso distinto al estipulado, por ése solo hecho, automáticamente se dará por rescindido la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**CUARTO**.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**QUINTO**.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

**SEXTO**.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

**SÉPTIMO**.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

**OCTAVO**.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, en el cual se autorizan diversas licencias para la venta de bebidas alcohólicas.** -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA.- QUINTA SESIÓN DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010, 10:00 HORAS.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DEL MES JUNIO DE 2010, SE REUNIERON PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES DONATO GUERRA Y GONZÁLEZ ORTEGA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS, SECRETARIA; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ Y JOSÉ GANEM GUERRERO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.- PRIMERO:** LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE DIEZ LICENCIAS NUEVAS DE ALCOHOLES, QUE PRESENTARON LAS SIGUIENTES PERSONAS MORALES: TIENDAS EXTRA S. A. DE C. V. (OCHO LICENCIAS), PROMOTORA E INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. (UNALICENCIA) Y OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V. (UNA LICENCIA).- **SEGUNDA** EN EL CASO DE TIENDAS EXTRA PRETENDE**

OPERAR LA TOTALIDAD DE LAS LICENCIAS SOLICITADAS CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SUS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS “EXTRA TORRES”, UBICADO EN PROLONGACIÓN JUÁREZ, NÚMERO 5733 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO HORIZONTE, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$800,000.00 Y LA GENERACIÓN DE OCHO EMPLEOS DIRECTOS; “EXTRA ACUÑA”, DE CALLE ACUÑA NÚMERO 245 SUR, COLONIA CENTRO, CON UNA INVERSIÓN APROXIMADA DE \$800,000.00 Y LA GENERACIÓN DE OCHO EMPLEOS DIRECTOS; “EXTRA PASO DEL ÁGUILA”, LOCALIZADO EN ANTIGUA CARRETERA TORREÓN-SAN PEDRO, NÚMERO 5542 ORIENTE, INTERIOR 1, CON UN INVERSIÓN ESTIMADA EN \$600,000.00 Y LA GENERACIÓN DE OCHO EMPLEOS DIRECTOS; “EXTRA SALINAS”, DE AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 2600, CON UNA INVERSIÓN DE \$800,000.00 Y OCHO EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS; “EXTRA PLAZA ESTADIO”, DE ANTIGUA CARRETERA TORREÓN- SAN PEDRO, NÚMERO 4019, FRACCIONAMIENTO PASO DEL ÁGUILA, CON UNA INVERSIÓN QUE SE ESTIMA EN \$800,000.00 Y LA GENERACIÓN DE OCHO EMPLEOS DIRECTOS; “EXTRA SANTA ANITA”, DE BULEVAR RODRÍGUEZ TRIANA NÚMERO 555, FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA, CON UNA INVERSIÓN CALCULADA EN \$800,000.00 Y LA CREACIÓN DE 8 EMPLEOS; “EXTRA PASEO DE LA HUERTA”, UBICADO EN PASEO DE LOA HUERTA NÚMERO 498, SUR, FRACCIONAMIENTO PALMAS LA ROSITA, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA EN \$800,000.00 Y LA GENERACIÓN DE 8

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

EMPLEOS; "EXTRA MUTUALISMO", DE CALLE MUTUALISMO NÚMERO 1610, COLONIA ANA, DONDE SE PREVE INVERTIR \$800,000.00 Y LA GENERACIÓN DE 8 EMPLEOS. RESPECTO A PROMOTORA E INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, PRETENDE LA LICENCIA DE ALCOHOLES PARA APLICARLA EN EL MOTEL KABANNA MOTEL & SUITES, DE BULEVARD TORREÓN-MATAMOROS NUMERO 9115, COLONIA JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ, DENTRO DEL GIRO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE, CON UNA INVERSIÓN CUANTIFICADA EN \$5,000,000.00 Y UNA PLANTILLA DE 22 TRABAJADORES. EN CUANTO A LA EMPRESA OPERADORA FUTURAMA S.A. DE C.V. SOLICITA LA LICENCIA DE ALCOHOLES PARA EMPLEARLA EN LA TIENDA DE AUTOSERVICIO DENOMINADA "ALSUPER LA ROSITA", CON DOMICILIO EN CALLE SICOMOROS NÚMERO 1250, DEL CAMPESTRE LA ROSITA. LA INVERSIÓN SE ESTIMA EN \$40,000,000.00 Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS ES DE 120.- **CONSIDERANDO.**- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE DE LAS DIEZ SOLICITUDES DE LICENCIAS NUEVAS DE ALCOHOLES, PRESENTADAS POR TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V, PROMOTORA E INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. Y OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V., LAS OCHO TIENDAS EXTRA SE ENCUENTRAN YA OPERANDO CON PERMISO Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO; POR LO QUE SE REFIERE AL MOTEL "KABANNA MOTEL & SUITES" Y A LA TIENDA DE AUTOSERVICIO DENOMINADA "AL SUPER

LA ROSITA", CUENTAN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y VENTA DE ALCOHOL; POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. **DICTAMEN.**- UNA VEZ VOTADO POR MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN SE APRUEBAN LAS DIEZ SOLICITUDES DE LICENCIAS NUEVAS, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. MARGARITA DEL RÍO Y LA SÍNDICA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, QUIENES EN EL CASO DE LA EMPRESA TIENDAS EXTRA, AL RAZONAR SU VOTO SEÑALAN QUE NO SE CUENTA CON EL PADRÓN DE ALCOHOLES Y SE DESCONOCE CUANTAS LICENCIAS ESTÁN ACTIVAS, ADEMÁS DE QUE DICHA EMPRESA ES FILIAL DE CERVECERÍA MODELO; TAMBIÉN ARGUMENTAN QUE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AUTORIZÓ EN FORMA INDISCRIMINADA ALREDEDOR DE 400 LICENCIAS DE ALCOHOLES NUEVAS. EN EL CASO DE OPERADORA FUTURAMA, SE TUVO EL VOTO EN CONTRA DE LA LIC. MARGARITA DEL RÍO Y LA ABSTENCIÓN DE LA SÍNDICA, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, Y AMBAS SE ABSTUVIERON AL SER VOTADA LA SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTÓ PROMOTORA E INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6, FRACCIÓN III; 7, FRACCIÓN II; 8, INCISO B Y FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 18, 20 Y 21 DEL

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

*REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES.-  
TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA  
QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE  
LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU  
ANÁLISIS Y PROBABLE APROBACIÓN.* "''''''" ----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 08 (ocho) votos y 3 (tres) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; así como dos abstenciones de los CC. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Wals Auriolos y Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, así como con los votos en lo particular de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona en los siguientes términos: en la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a Tiendas Extra S.A. de C.V. (ocho licencias con giro de supermercado) en contra; Promotora e Inmobiliaria de Chihuahua S.A. de C.V. (una licencia en el giro de establecimiento de Hospedaje) se abstiene y Operadora Futurama S.A. de C.V. (una licencia para tienda de autoservicios) se abstiene. Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----  
**PRIMERO.-** Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a Tiendas Extra S.A. de

C.V. (ocho licencias con giro de supermercado); Promotora e Inmobiliaria de Chihuahua S.A. de C.V. (una licencia en el giro de establecimiento de Hospedaje) y Operadora Futurama S.A. de C.V. (una licencia para tienda de autoservicios).

**SEGUNDO.-** Los titulares de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

**TERCERO.-** El titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia. -----

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Desarrollo Económico y de Inspección y Verificación, así como a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.-  
Presentación, discusión y en su caso,  
aprobación del Dictamen de la Comisión  
de Planificación, Urbanismo y Obras  
Públicas, mediante el cual se autorizan  
diversos cambios de uso de suelo para  
licencia mercantil, así como dos licencias de  
Fraccionamiento.** -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien su carácter

# Acta de Cabildo número 16

## Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013.- SESIÓN DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010, A LAS 9:00 HORAS.-----**

EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES DICTÁMENES QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- **TRÁMITE.- SOLICITANTE.-** CAMBIO DE USO DE SUELO A SUBCENTRO URBANO (S.C.U.) EJES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.- CAMBIO DE USO DE SUELO A SUBCENTRO URBANO (S.C.U.) MARVOTT, S.A. DE C.V. CAMBIO DE USO DE SUELO A CORREDOR URBANO (C.U.1.1.) PLÁSTICOS ESPECIALES GAREN, S.A. DE C.V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “JARDÍN DEL SOL” EDUARDO JESÚS ARIAS ANZURES.- CAMBIO DE USO DE SUELO A CORREDOR URBANO (C.U.1.1.) MARTÍN VELÁZQUEZ NAVARRO.- CAMBIO DE USO DE SUELO A CENTRO

URBANO (C.U.) FERNANDO VILLA HERNÁNDEZ.- CAMBIO DE USO DE SUELO A CORREDOR URBANO (C.U.2) BERTHA LEZAMA DE GONZÁLEZ.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO .-HABITACIONAL “VILLAS SAN ÁNGEL” CUAUHTÉMOC VÁZQUEZ ESCOBEDO.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO.- PRIMERO:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL QUE SOLICITAN LOS SIGUIENTES: EJES CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., MARVOTT, S.A. DE C.V., PLÁSTICOS ESPECIALES GAREN, S.A. DE C.V., EDUARDO JESÚS ARIAS ANZURES, MARTÍN VELÁZQUEZ NAVARRO, FERNANDO VILLA HERNÁNDEZ Y BERTHA LEZAMA DE GONZÁLEZ.- **SEGUNDO:** POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO PARA LA LICENCIA MERCANTIL: CON TRES VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA (ARGUMENTANDO QUE NO ESTA CLARO QUE LAS ÁREAS DE CESIÓN MUNICIPAL SEAN ACCESIBLES A LOS VECINOS) A LA SOLICITUD EMITIDA POR EL ARQ. CUAUHTÉMOC VÁZQUEZ ESCOBEDO.- REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

*AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE CONCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 94,95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. "\*\*\*\*\*" -----*

Una vez analizada las propuestas se votaron los asuntos de la siguiente manera: En relación con cambio de uso de suelo para licencia mercantil solicitados por: Ejes Construcciones S.A. de C.V.; Marvot S.A. de C.V.; Plásticos Especiales Garen S.A. de C.V.; Martín Velázquez Navarro; Fernando Villa Hernández; Bertha Lezama de Gonzalez y el Fraccionamiento solicitado por Eduardo Jesús Arias Anzures. Se aprobó por 09 (nueve) votos a favor, 01 (uno) en contra del Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero y 4 (cuatro) abstenciones de los CC. Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Décima Regidora, María Margarita de Río Gallegos y Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

En relación con el Fraccionamiento solicitado por Cuauhtémoc Vázquez Escobedo se aprobó por 08 (ocho) votos a favor, 02 (dos) en contra del Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero y Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como 4 (cuatro) abstenciones de los CC. Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Décima Regidora, María Margarita de Río Gallegos y Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**:--  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

**Primero.**- Se autorizan los trámites de cambio de

uso de suelo para licencia mercantil solicitados por: Ejes Construcciones S.A. de C.V.; Marvot S.A. de C.V.; Plásticos Especiales Garen S.A. de C.V.; Martín Velázquez Navarro; Fernando Villa Hernández; Bertha Lezama de González. -----

**Segundo.**- Se autoriza las Licencias de Fraccionamiento solicitadas por Eduardo Jesús Arias Anzures y Cuauhtémoc Vázquez Escobedo. ---

**Tercero.**- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.** -----  
No se registraron Asuntos Generales para la Sesión.

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----  
Con lo anterior se dio por terminada la Décima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:00 (veinte horas), del día 29 (veintinueve) de junio de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.---

# Acta de Cabildo número 16 Décima Tercera Sesión Ordinaria

Celebrada el 29 de junio de 2010

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**



# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del viernes 09 (nueve) de julio de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Solicitud de minuto de silencio en honor a las personas fallecidas en el accidente aéreo ocurrido en Piedras Negras, Coahuila. -----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- V. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a

la Décima Tercera Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

**VI.** Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la persona moral denominada Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C. -----

**VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la Universidad Autónoma de la Laguna A.C. -----

**IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila. -----

**X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Inmobiliarias Al Súper S.A. de C.V. -----

**XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Operadora Futurama S.A. de C.V. y/o Mercados del Real S.A. de C.V. -----

**XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a la asociación civil Casa Sonrisa A.C. -----

**XIII.** Presentación, discusión y en su caso,



# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para la designación de los integrantes del Comité Técnico del Transporte. --

**XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aceptan las renunciaciones de los Comisionados Ciudadanos del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

**XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se reforma el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

**XVI.** Presentación, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento para la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**XVII.** Presentación, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento para la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento para la firma de un convenio de colaboración con la sociedad denominada Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. -----

**XIX.** Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día lunes 12 (doce) de julio de 2010, en punto de las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, con el objeto de conmemorar el día del Abogado. -----

**XX.** Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 12 (doce) de julio de 2010, en punto de las 13:30 (trece horas con

treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

**XXI.** Asuntos Generales. -----

**XXII.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. La Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mendoza, se incorporaron a la sesión a las 17:23 (diecisiete horas con veintitrés minutos), durante el desarrollo del cuarto punto del orden del día. Asimismo la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona se incorporó a la sesión a las 17:29 (diecisiete horas con veintinueve minutos), durante el desahogo del séptimo punto del orden del día; la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm estuvo ausente en la Sesión, situación que justificó previamente por escrito. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. --

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----  
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----



# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



## **Tercer punto del orden del día.- Solicitud de minuto de silencio en honor a las personas fallecidas en el accidente aéreo ocurrido en Piedras Negras, Coahuila. -----**

En relación al tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup solicitó a los presentes ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio en memoria de las personas que fallecieron en el percance aéreo acaecido el pasado día 07 de julio del presente en el norte del Estado: **Horacio del Bosque Dávila**, Secretario de Obras Públicas y Transporte.- **José Manuel Maldonado Maldonado**, Presidente Municipal de Piedras Negras.- **Ricardo Garza Bermea**, Director de Protección Civil de Piedras Negras.- **David Rey Chavira**, Fotógrafo del Municipio de Piedras Negras.- **Guillermo y Alfonso Ainslie Montemayor**, Empresarios.- **Jóven Guillermo Ainslie Ibarra**.- **Juan Roberto Rendón**, Piloto.-----

## **Cuarto punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 (nueve) de julio de 2010.-----

## **Quinto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta**

## **de Cabildo correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 13 (trece) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2010.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fechas 29 de junio de 2010, aprobándose por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Único**.- Se aprueba el Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fechas 29 de junio de 2010. -----



# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



**Sexto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Sexto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de junio, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. --

**Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la persona moral denominada Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C.**-----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas

del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Ingeniero Ignacio Chong López y C.P. Martín Alcántara Iniesta en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C. y dentro del séptimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Fracción VIII Inciso 2 y 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Ingeniero Ignacio Chong Lopez y C.P. Martin Alcántara Iniesta en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C. el cual solicita a esta Comisión un apoyo económico mensual por una cantidad de \$20,000.00 (Son: Veinte mil Pesos 00/100 M. N) dicho apoyo será en el periodo del 01 de abril del 2010 al 31 de Diciembre de 2010. Con el fin de seguir con la misión que dicha Asociación encabeza el cual es Promover, Coordinar y Dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr el cambio cultural necesario que conduzca al manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado la Comisión encontró que la solicitud presentada por el Ingeniero Ignacio Chong López y C.P. Martín Alcántara Iniesta en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consejo

# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C. es viable, el cual solicita su apoyo a esta Comisión una cantidad de \$20,000.00 (Son: Veinte mil Pesos 00/100 M. N) dicho apoyo será a partir del 01 de abril del 2010 al 31 de Diciembre de 2010. Con el fin que la misión que dicha Asociación encabeza el cual es Promover, Coordinar y Dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr el cambio cultural necesario que conduzca al manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación por mayoría. **-DICTAMEN-** Una vez votado la comisión aprueba por mayoría y autoriza la solicitud presentada por el Ingeniero Ignacio Chong López y C.P. Martín Alcántara Iniesta en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C. el cual solicita a esta Comisión un apoyo económico mensual con una cantidad de \$20,000.00 (Son: Veinte mil Pesos 00/100 M. N) dicho apoyo será a partir del 01 de abril del 2010 al 31 de Diciembre de 2010. Con el fin que siga con la misión que dicha Asociación encabeza el cual es Promover, Coordinar y Dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr el cambio cultural necesario que conduzca al manejo y uso eficiente del agua en la Comarca Lagunera. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Fracción VIII Inciso 2 y 3, y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JUNIO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA-""""**

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad

de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI, VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar en favor del Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., un apoyo económico mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). -----

**Segundo.-** El apoyo será entregado en forma retroactiva por el R. Ayuntamiento a partir del 01 de abril del 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con el fin de que la sociedad beneficiada continúe con su misión, la cual es promover, coordinar y dirigir el esfuerzo de la sociedad para lograr el cambio cultural necesario que conduzca al manejo y uso eficiente del agua de la Comarca Lagunera. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la Universidad Autónoma de la Laguna A.C.** -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio

# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Doctor J. Yamil Darwich Ramírez en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna y dentro del sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila., Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Doctor J. Yamil Darwich Ramírez en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna el cual solicita un donativo en efectivo de \$598,420.57 ( Son: Quinientos Noventa y Ocho mil Cuatrocientos Veinte pesos 57/100 MN ) dicha donación económica se destinara al desarrollo de actividades académicas, así como para apoyo al programa de becas de esta Universidad.- **CONSIDERANDO-** La Comisión encontró que la solicitud presentada por el Doctor J. Yamil Darwich Ramírez en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna es viable para otorgarle un donativo en efectivo de \$598,420.57 ( Son :

Quinientos Noventa y Ocho mil Cuatrocientos Veinte pesos 57/100 MN ) dicha aportación económica se destinara únicamente para el desarrollo de actividades académicas, así como para apoyo al programa de becas de esta Universidad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime.- **DICTAMEN-** Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad y se autoriza que la solicitud presentada por el Doctor J. Yamil Darwich Ramírez en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de la Laguna, se otorgue el donativo en efectivo de \$598,420.57 ( Son : Quinientos Noventa y Ocho mil Cuatrocientos Veinte pesos 57/100 MN ) comprometiéndose que dicha aportación económica se destinara únicamente al desarrollo de actividades académicas, así como el apoyo al programa de becas de esta Universidad. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JUNIO DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA.** “”””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1 y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar en favor de la Universidad Autónoma de la Laguna A.C. un apoyo económico único de \$598,420.57

# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

(quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte pesos 57/100 M.N.). -----

**Segundo.-** El apoyo será entregado por el R. Ayuntamiento con el fin de que dicha aportación se destinará únicamente al desarrollo de actividades académicas, así como el apoyo al programa de becas de dicha institución académica. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Universidad Autónoma de la Laguna A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila. ----**

En relación al Noveno Punto del orden del día, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, solicitó que antes de desahogarse el presente asunto, se turnara previamente a la Comisión de Educación, Arte y Cultura a efecto de que en dicha Comisión se analizara el tema a la par de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y así revisar que beneficios se obtendrán para el Municipio. -----

Una vez analizada la propuesta presentada por la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente

**ACUERDO:**-----

**Único.-** Se autoriza turnar el proyecto de convenio de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila a la Comisión de Educación, Arte y Cultura. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Inmobiliarias Al Súper S.A. de C.V. -----**

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. Juan Manuel Domínguez Carrasco, Apoderado de la persona Moral denominada Inmobiliarias ALSUPER S.A DE C.V y dentro del noveno punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo SÉPTIMO de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente

# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

se emite Dictamen en los siguientes términos:  
**-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Lic. Juan Manuel Domínguez Carrasco, Apoderado de la persona Moral denominada Inmobiliarias ALSUPER S.A. DE C.V., quien es la adquiriente del inmueble ubicado en la manzana 17 del Fraccionamiento Residencial del Nazas, sin embargo, es a través de su filial operadora de tiendas Futurama S.A. de C.V. que se opera los supermercados de la cadena y por ende, es ella quien contrata al personal necesario, siendo ambas sociedades una misma para los efectos del estímulo fiscal que solicitan es decir, que quien acreditara la creación de empleo será la operadora de tiendas Futurama S.A de C.V. dicha solicitud consta de la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles mas Derechos, Avalúos Catastrales y Licencia de Construcción que se derivarán de la compra-venta y construcciones del súper mercado. **-CONSIDERANDO-** La Comisión encontró que de la solicitud del Lic. Juan Manuel Domínguez Carrasco, Apoderado de la persona Moral denominada Inmobiliarias ALSUPER S.A DE C.V., quien es la adquiriente del inmueble ubicado en la manzana 17 del Fraccionamiento Residencial del Nazas, sin embargo, es a través de su filial operadora de tiendas Futurama S.A. de C.V. que se opera los supermercados de la cadena y por ende, es ella quien contrata al personal necesario, siendo ambas sociedades una misma para los efectos del estímulo fiscal que solicitan es decir, que quien acreditara la creación de empleo será la operadora de tiendas Futurama S.A de C.V. dicha solicitud consta de la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, cumple como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime.- **DICTAMEN-** Una vez votado se aprueba por unanimidad y la Comisión autoriza la solicitud del Lic. Juan Manuel Domínguez Carrasco, Apoderado de la persona

Moral denominada Inmobiliarias ALSUPER S.A DE C.V., quien es la adquiriente del inmueble ubicado en la manzana 17 del Fraccionamiento Residencial del Nazas, sin embargo, es a través de su filial operadora de tiendas Futurama S.A. de C.V. que se opera los supermercados de la cadena y por ende, es ella quien contrata al personal necesario, siendo ambas sociedades una misma para los efectos del estímulo fiscal que solicitan es decir, que quien acreditara la creación de empleo será la operadora de tiendas Futurama S.A de C.V. dicha solicitud consta de la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. Lo anterior con fundamento en el Artículo SÉPTIMO de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010 Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JUNIO DEL 2010.**"'"'"'"' -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se acuerda otorgar a la persona moral denominada "INMOBILIARIAS AL SUPER S.A. DE C.V.", un estímulo fiscal, consistente en la exención del 70% (setenta por ciento) del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la adquisición del inmueble ubicado en la manzana 17 del Fraccionamiento Residencial del Nazas, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas

# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón. -----

**Segundo.-** Las obligaciones establecidas en la cláusula anterior serán cumplidas por su empresa filial Operadora de Tiendas Futurama S.A. de C.V. ---

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Operadora Futurama S.A. de C.V. y/o Mercados del Real S.A. de C.V..** -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** Novena Sesión del día 28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente, Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal, José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y dentro

del Tercer Punto de la Orden del día, con el objeto de emitir dictamen de Operadora Futurama S.A de C.V., Donde solicita la exención total del impuesto predial a cargo de Mercados del Real S.A de C.V, por un periodo de cuatro años, en cuatro tiendas; en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Sellego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de Operadora Futurama S.A de C.V., de una exención total del impuesto predial a cargo de Mercados del Real S.A de C.V, por un periodo de cuatro años, en cuatro de sus tiendas, ubicadas en C. Sicomoros esquina Av. Cipreses s/n, Torreón, Coahuila; C. Donato Guerra esquina Av. Presidente Carranza s/n col. Centro, Torreón, Coahuila; Blvd. Pedro Rodríguez Triana esquina C. Laguna Sur No. 1491 col. Ampliación Lázaro Cárdenas, Torreón, Coahuila; Av. Juárez esquina C. Universidad No. 305 col. Sol de Oriente tercera etapa, Torreón, Coahuila con el objeto de que dicha solicitud se aprueba en los siguientes términos. **-CONSIDERANDO-** La comisión encontró que la solicitud de Operadora Futurama S.A de C.V., a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, para la exención del impuesto predial a cargo de Mercados del Real S.A de C.V, en cuatro de sus tiendas, ubicadas en C. Sicomoros esquina Av. Cipreses s/n, Torreón, Coahuila; C. Donato Guerra esquina Av Presidente Carranza s/n col. Centro, Torreón, Coahuila; Blvd. Pedro Rodríguez Triana esquina C. Laguna Sur No. 1491 col. Ampliación Lázaro Cárdenas, Torreón, Coahuila; En base a lo establecido en el articulo Tercero de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2010, establece que las empresas de nueva creación que se establezcan y las empresas ya



# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



existentes en este Municipio, respecto de los predios que adquieran para establecer nuevos centros de trabajo que generen empleos directos debidamente comprobados por el IMSS, cubrirán el impuesto a que se refiere este capítulo teniendo solo derecho a un incentivo mediante la expedición o ampliación del certificado de promoción fiscal correspondiente, por dos años a partir de la fecha de adquisición del inmueble, otorgando un 70% a aquellas empresas que generen 51 empleos o mas. Por lo que se somete a votación por parte del presidente obteniéndose una votación por mayoría; 3 votos a favor 2 en contra (De Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria de la comisión y Décima Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de vocal y Segunda Sindica.), que por su dicho requiere que la empresa verifique las relaciones de empleados que anexa ya que no aparecen en el padrón del IMSS. **-DICTAMEN-** Se autoriza por mayoría de votos 3 votos a favor 2 en contra (De Lic. Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Secretaria de la comisión y Décima Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de vocal y Segunda Sindica.) En base al Artículo Tercero de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila, para el ejercicio fiscal 2010, que establece que las empresas de nueva creación que se establezcan y las empresas ya existentes en este municipio, respecto de los predios que adquieran para establecer nuevos centros de trabajo que generen empleos directos debidamente comprobados por el IMSS; Cubrirán el impuesto a que se refiere este capítulo teniendo derecho a un incentivo mediante la expedición o aplicación del certificado de promoción fiscal correspondiente, por 2 años a partir de la fecha de adquisición del inmueble, otorgando un 70% a aquellas empresa que generen 51 empleos o mas para la Operadora Futurama S.A de C.V. a cargo de Mercados del Real S.A de C.V, en cuatro de sus tiendas ubicadas en C. Sicomoros esquina Av. Cipreses s/n, Torreón, Coahuila; C. Donato Guerra esquina Av Presidente

Carranza s/n col. Centro, Torreón, Coahuila; Blvd. Pedro Rodríguez Triana esquina C. Laguna Sur No. 1491 col. Ampliación Lázaro Cárdenas, Torreón, Coahuila; Av Juárez esquina C. Universidad No. 305 col. Sol de Oriente, Torreón, Coahuila., y con fundamento en el Artículo 1026 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, articulo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.** "''''''''''''''''''''-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se acuerda otorgar a la persona moral denominada "Operadora Futurama S.A. de C.V." y/o "Mercados del Real S.A. de C.V.", un estímulo fiscal, consistente en la exención del 70% del Impuesto Predial por los ejercicios fiscales 2010 y 2011, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón en el caso de otorgamientos de estímulos fiscales en el pago del impuesto predial. -----

**Segundo.-** Los inmuebles a los cuales se otorgará el estímulo son los siguientes: -----

1.- El ubicado en calle Sicomoros esquina con Av.



# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



Cipreses s/n. -----

2.- El ubicado en Calle Donato Guerra esquina con Av. Presidente Carraza s/n, Col. Centro. -----

3.- Inmueble ubicado en Bulevar Pedro Rdz. Triana esquina con Calle Laguna Sur número 1491, colonia Ampliación Lázaro Cárdenas. -----

4.- Inmueble ubicado en Avenida Juárez esquina con Calle Universidad número 305, colonia Sol de Oriente. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal a la asociación civil Casa Sonrisa A.C.** -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dió lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Onceava sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 de junio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada

por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada a esta Comisión por el C. Pedro H. Rivas Figueroa, Director de Casa Sonrisa A.C. y la C. Patricia Abraham Cassale, Coordinadora de Plaza del Instituto CRESE, y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II y IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:-**ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Pedro H. Rivas Figueroa, Director de Casa Sonrisa A.C. y la C. Patricia Abraham Cassale, Coordinadora de Plaza del Instituto CRESE, mediante el cual solicitan la condenación de impuestos por espectáculos que se generaran por la conferencia “ ENCIENDE TU LUZ INTERIOR” evento a cargo de la Lic. Olga Nallely García, el próximo día 10 de mayo 2010 en el teatro Nazas, el remanente neto de esta actividad será aplicado en el cumplimiento del objeto social de las dos Instituciones para el beneficio de los menores en custodia permanente en Casa Hogar y de otras Instituciones similares de nuestra comunidad. **-CONSIDERANDO-** La Comisión encontró que la solicitud presentada por el C. Pedro H. Rivas Figueroa, Director de Casa Sonrisa A.C. y la C. Patricia Abraham Cassale, Coordinadora de Plaza del Instituto CRESE, mediante el cual solicitan la condonación de impuestos por espectáculos que se generaran por la conferencia “ ENCIENDE TU LUZ INTERIOR” evento a cargo de la Lic. Olga Nallely García, el próximo día 10 de mayo 2010 en el teatro Nazas, el remanente neto de esta actividad será

# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

aplicado en el cumplimiento del objeto social de las dos Instituciones para el beneficio de los menores en custodia permanente en Casa Hogar y de otras Instituciones similares de nuestra comunidad Cumple como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime **-DICTAMEN-** Una vez votado se aprueba por unanimidad y la Comisión autoriza la solicitud presentada por el C. Pedro H. Rivas Figueroa, Director de Casa Sonrisa A.C. y la C. Patricia Abraham Cassale, Coordinadora de Plaza del Instituto CRESE, mediante el cual solicitan la condonación de impuestos por espectáculos que se generaran por la conferencia " ENCIENDE TU LUZ INTERIOR" evento a cargo de la Lic. Olga Nallely Garcia, el próximo día 10 de mayo 2010 en el teatro Nazas, el remanente neto de esta actividad será aplicado en el cumplimiento del objeto social de las dos Instituciones para el beneficio de los menores en custodia permanente en Casa Hogar y de otras Instituciones similares de nuestra comunidad. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 15 DE JUNIO DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA.**"""" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1 y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----  
**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar

a favor de Casa Sonrisa A.C. y del Instituto CRECE, un estímulo fiscal consistente en la condonación del impuesto de espectáculos generado por la conferencia "ENCIENDE TU LUZ INTERIOR", evento realizado el día 10 de mayo de 2010 en el Teatro Nazas de ésta ciudad. -----

**Segundo.-** El apoyo será entregado por el R. Ayuntamiento con el fin de que los beneficiados apliquen el remanente neto en el cumplimiento de su objeto social para el beneficio de los menores en custodia permanente en Casa Hogar y de otras instituciones similares de nuestra comunidad. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y los solicitantes, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para la designación de los integrantes del Comité Técnico del Transporte.** -----

En el desahogo del Décimo Tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los Ediles, la propuesta del Presidente, Licenciado Eduardo Olmos Castro, para la designación del Presidente, Secretario de Actas y Acuerdos, así como al Secretario Ejecutivo, que en conjunto con el resto de las autoridades establecidas en el artículo 25 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, integrarán el Comité Técnico del Transporte de la ciudad de Torreón, siendo la propuesta la siguiente: -----

# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Lic. Roberto Murra Marcos
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	Lic. Juan Francisco Woo Favela
SECRETARIO EJECUTIVO	Lic. Antonio Sifuentes Puentes
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES	Prof. Juan Antonio Martínez Barrios
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	General Brigadier Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica Carlos Bibiano Villa Castillo
JEFE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	Ing. Víctor Manuel Dabdoub Abularach

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y los artículos 22, 25, 26, 27 y demás aplicables del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se nombra al Presidente, Secretario de Actas y Acuerdos, así como al Secretario Ejecutivo, que en conjunto con el resto de las autoridades establecidas en el artículo 25 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, conforman el Comité Técnico del Transporte de la ciudad de Torreón, de la siguiente manera: -----

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Lic. Roberto Murra Marcos
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	Lic. Juan Francisco Woo Favela
SECRETARIO EJECUTIVO	Lic. Antonio Sifuentes Puentes
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES	Prof. Juan Antonio Martínez Barrios
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	General Brigadier Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica Carlos Bibiano Villa Castillo
JEFE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	Ing. Víctor Manuel Dabdoub Abularach

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Transporte Municipal, Comisión de Autotransporte Público, Contraloría Municipal y a los integrantes del Comité Técnico del Transporte nombrados en éste acto. ----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aceptan las renunciaciones de los Comisionados Ciudadanos del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila.** -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2010, 13:00 HRS.-** En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 13:00 Hrs. Del día 07 de julio del año en curso, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la renuncia con carácter irrevocable al Cargo de Ciudadanos Integrantes del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila, de los CC. José Edgar Salinas Uribe, C. P. Víctor Alducin Flores Muñoz, Rosa María Larrondo Cuellar, Ing. Moisés Picazo Salazar y Dr. Raúl Rodríguez Vidal, Comisionados. **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve: **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 5 votos



# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



a favor de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico; y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se aceptan las renunciaciones de los cinco Comisionados Ciudadanos Integrantes del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila.-

**SEGUNDO:** Se turne a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 94 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "''''''" -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, manifestó que era infructuoso el procedimiento de aceptar las renunciaciones de los Comisionados Ciudadanos del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila, toda vez que se presentaron con carácter de irrevocables, asimismo propuso que en la próxima reunión de la Comisión de Gobernación asistieran el Secretario del R. Ayuntamiento y el Contralor Municipal a efecto de que expliquen en la citada Comisión cuál es la situación actual y el futuro que se tiene planeado para dicho Instituto. En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, solicitó que además del Secretario y Contralor Municipal, estuviera presente el Tesorero Municipal en la Comisión de Gobernación. Asimismo, el Secretario del R. Ayuntamiento en respuesta al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, manifestó que la renuncia de los Comisionados Ciudadanos del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila se presenta para el conocimiento de los Ediles en Sesión de Cabildo, toda vez que los citados Comisionados fueron nombrados por el mismo medio, es decir, en Sesión de Cabildo y por

lo tanto se debía de cumplir con el formalismo. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 2 (dos) abstenciones del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, , **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se acepta la renuncia con carácter irrevocable al Cargo de Comisionados Ciudadanos, del Instituto Ciudadano para el Buen Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila, de los CC. José Edgar Salinas Uribe, C. P. Víctor Alducin Flores Muñoz, Rosa María Larrondo Cuellar, Ing. Moisés Picazo Salazar y Dr. Raúl Rodríguez Vidal, Comisionados. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Secretaría del R. Ayuntamiento, así como a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se reforma el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.** -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

**“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE**

# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

**GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DIA 07 DE JULIO DE 2010, 13:00 HRS.-** En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 13:00 Hrs. Del día 07 de julio del año en curso, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 2, 6, 9, 10, 13 y 195; y adición a los Artículo 92 A, 92 B, 92 C, 92 D, 92 E, 92 F, 92 G y 92 H, del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado el proyecto de reforma a los artículos 2, 6, 9, 10, 13, y 195, así como la adición de los artículos 92 A, 92 B, 92 C, 92 D, 92 E, 92 F, 92 G y 92 H, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 5 votos a favor de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal de la omisión; y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y Vocal de la Comisión, se aprueban las reformas al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, con las modificaciones propuestas por los miembros de la comisión, por lo cual se aprueban las reformas a los **Artículos 2, 6, 9, 10, 13 y 195; y**

**se adicionan los Artículo 162 A, 162 B, 162 C, 162 D, 162 E, 162 F, 162 G y 162 H.** Por lo anterior la reforma queda de la siguiente manera: -----

**ARTÍCULO 2.** Este Reglamento crea la Dirección Municipal de Transporte Público Urbano, el cual comprende las modalidades de transporte de pasajeros en autobuses y vehículos de alquiler, carga ligera y de materiales **para la construcción. De igual manera regula la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquellos servicios, así como los derechos y obligaciones que en materia de transporte público corresponden a las autoridades municipales, concesionarias, permisionarias, transportistas, contratista, usuarios y sociedad civil.**-----

**ARTÍCULO 6.** Para la aplicación e interpretación de este Reglamento se entenderá por: ... **XXII. Sistema integrado de transporte público de pasajeros: Es aquel que tiene por objeto el diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús.** ... **XXIII. Sistema de recaudo: Es aquel que para tal efecto presta la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento con el objeto de brindar a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa a través de sistemas electrónicos.**-----

**ARTÍCULO 9.** El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ... **V. Otorgar concesiones en la cantidad necesaria para satisfacer la demanda del servicio público de transporte en sus distintas modalidades, así como otorgar las autorizaciones y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio.**-----

**ARTÍCULO 10.** El Presidente Municipal estará facultado y obligado a: - **IX. Firmar los Títulos y los Contratos de Concesión de Servicio de Transporte,**

# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

así como las autorizaciones y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio.- X. Promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua.

**ARTÍCULO 13.** Para el cumplimiento y aplicación de este Reglamento el Director de Transporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...

**XVIII.** Promover y fomentar el uso y desarrollo de vehículos modernos que garanticen la conservación, protección y remediación del medio ambiente, así como promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua.- **DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE .-** Artículo 162 A. El Municipio contará con un sistema integrado de transporte público de pasajeros a través del que se brinde a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa por medios electrónicos. De igual manera, el pago del pasaje podrá realizarse en efectivo, de acuerdo a las tarifas previamente autorizadas.- Artículo 162 B. El diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús estará a cargo de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento y se prestará bajo los principios de transparencia, servicio, calidad, innovación y mejora continua. La remuneración que reciba la empresa por el servicio público de prepago será autorizada por el R. Ayuntamiento en términos del contrato respectivo.- Artículo 162 C. Es obligatorio para los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte

de pasajeros en la modalidad de autobús, la instalación en sus unidades del sistema de prepago. De igual manera, estarán obligados a permitir por parte de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento para tal efecto, la instalación de los equipos electrónicos que resulten necesarios para la adecuada prestación y monitoreo del servicio público de prepago.- Artículo 162 D. Los concesionarios y permisionarios serán considerados como responsables solidarios de los daños que sufran los equipos electrónicos de prepago instalados en sus unidades, ya sea por vandalismo o inhabilitación dolosa, ambos reiterados. Se entenderá por reiteración para los efectos de este artículo la actualización de cualquiera de los eventos antes señalados en más de una ocasión en un período de doce meses. La empresa autorizada para prestar el servicio público de prepago deberá llevar un registro de tales eventos.- Para tal efecto, dentro del término de tres días los concesionarios y permisionarios deberán informar por escrito la actualización de tales eventos a la empresa contratada por el R. Ayuntamiento, para el efecto de que ésta repare o reponga, con cargo a aquellos si fue el caso, los equipos electrónicos de prepago vandalizados o inhabilitados.- 162 E. La empresa contratada por el R. Ayuntamiento para brindar la prestación del sistema de prepago, será responsable de proveer y operar los equipos que garanticen la debida prestación del servicio público de prepago.- Asimismo, será responsable de reparar o reponer, según proceda, los equipos electrónicos de prepago cuando presenten fallas técnicas. En caso de que la empresa no repare o reponga los equipos electrónicos de prepago en un plazo razonables, será motivo suficiente para que ésta absorba el costo de dichos conceptos.- De la misma forma, estará obligada a mantener y resguardar

# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

la información que se genere electrónicamente con motivo de la implementación del sistema de prepago. Asimismo, deberá entregar la información antes señalada, cuando así le sea solicitado por el Comité Técnico del Fideicomiso, el cual, deberá señalar el motivo de la solicitud.- Artículo 162 F. El plazo de vigencia del contrato de operación del sistema de recaudo del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad de autobús será de ocho años, prorrogables por dos más. Lo anterior, siempre y cuando dicha prórroga se solicite por la empresa con un año de anticipación a la terminación de la vigencia del contrato.- Artículo 162 G. Los Usuarios del transporte público urbano podrán optar por cubrir la tarifa autorizada a través de los medios electrónicos adoptados o en su caso, realizar el pago en efectivo, siendo una obligación para los concesionarios y permisionarios contar con la infraestructura para recibir el pago a través de los medios electrónicos adoptados por la empresa encargada de brindar el servicio público de prepago.- Artículo 162 H. Se considerará como infracción grave al presente reglamento, el hecho que los concesionarios, permisionarios o choferes, de manera reincidente, no acepten de los usuarios el pago de la tarifa a través del sistema de prepago y cobren a éstos la tarifa autorizada solo para aquellos transportistas que si lo acepten. La infracción a este precepto se sancionara en los términos del artículo 96, fracción X del presente reglamento.- **ARTÍCULO 195. Las Sanciones consistirán en: ... XI. La cancelación de las concesiones o permisos por infracciones reiteradas que según la ley, el reglamento de la ley o el presente reglamento así lo ameriten. En estos casos, la cancelación se declarada previo procedimiento administrativo y con las formalidades legales que correspondan en el que serán valoradas**

las pruebas ofrecidas por el concesionario o permisionario.- **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.- **SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.- **TERCERO.-** Se ratifican tanto el convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, así como el contrato de operación del sistema de recaudo del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobuses en Torreón, Coahuila, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados.- **CUARTO.** Las obligaciones descritas en el artículos 162 C del presente reglamento aplican tanto para nuevas concesiones como para la renovación de aquellas que se encuentren antes de la entrada en vigor de las modificaciones y adiciones al presente reglamento.- **QUINTO.** Con el objeto de cumplir con las modificaciones y adiciones al presente reglamento, el R. Ayuntamiento deberá celebrar un convenio con la empresa contratada para brindar el servicio público de prepago de tarifa a los usuarios a través de sistemas electrónicos, a efecto de que dicho servicio público se preste adecuándose a los actuales lineamientos que entran en vigor en este reglamento, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados.- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los 94 Y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón."-----  
En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, solicitó se modificara la redacción del Artículo 162 E, tercer



# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



párrafo, a efecto de que se establezca que quien podrá solicitar la información ahí señalada sea la Dirección de Transporte Público Municipal y no el Comité Técnico del Fideicomiso, toda vez que en un futuro se puede cambiar el esquema del transporte y la figura del Fideicomiso podría ya no usarse. Asimismo manifestó que a través del nuevo esquema que se plantea con la reforma, el Municipio ahora prácticamente asume la responsabilidad jurídica ante cualquier eventualidad, no siendo esto un punto negativo, sino una situación que desea manifestar.-----

Una vez analizada las propuestas se votó en primera instancia la solicitud del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles de modificar la redacción propuesta para el Artículo 162 E, tercer párrafo, aprobándose por Unanimidad de 14 (catorce) votos de los presentes. -----

Posteriormente se voto la propuesta de reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, aprobándose por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de reformas al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

**SEGUNDO.-** El texto aprobado de los artículos reformados es el siguiente: -----

**“””ARTÍCULO 2.** Este Reglamento crea la Dirección Municipal de Transporte Público Urbano, el cual comprende las modalidades de transporte de pasajeros en autobuses y vehículos de alquiler, carga ligera y de materiales **para la construcción. De igual manera regula la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquellos servicios, así como los derechos y obligaciones que en materia de transporte público corresponden a las autoridades municipales, concesionarias, permisionarias, transportistas, contratista, usuarios y sociedad civil.** -----

**ARTÍCULO 6.** Para la aplicación e interpretación de este Reglamento se entenderá por: -----

**... XXII. Sistema integrado de transporte público de pasajeros: Es aquel que tiene por objeto el diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús.**-----

**... XXIII. Sistema de recaudo: Es aquel que para tal efecto presta la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento con el objeto de brindar a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa a través de sistemas electrónicos.** -----

**ARTÍCULO 9.** El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones: -----

**... V. Otorgar concesiones en la cantidad necesaria para satisfacer la demanda del servicio público de transporte en sus distintas modalidades, así como otorgar las autorizaciones y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio.** -----

**ARTÍCULO 10.** El Presidente Municipal estará facultado y obligado a: -----

# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

**IX. Firmar los Títulos y los Contratos de Concesión de Servicio de Transporte, así como las autorizaciones y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio. -----**

**X. Promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua.-----**

**ARTÍCULO 13.** Para el cumplimiento y aplicación de este Reglamento el Director de Transporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ... -----

... **XVIII.** Promover y fomentar el uso y desarrollo de vehículos modernos que garanticen la conservación, protección y remediación del medio ambiente, **así como promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua. -----**

### **DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE ---**

**Artículo 162 A.** El Municipio contará con un sistema integrado de transporte público de pasajeros a través del que se brinde a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa por medios electrónicos. De igual manera, el pago del pasaje podrá realizarse en efectivo, de acuerdo a las tarifas previamente autorizadas. --  
**Artículo 162 B.** El diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús estará a cargo de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento y se prestará bajo los principios de transparencia,

**servicio, calidad, innovación y mejora continua. La remuneración que reciba la empresa por el servicio público de prepago será autorizada por el R. Ayuntamiento en términos del contrato respectivo. -----**

**Artículo 162 C.** Es obligatorio para los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de autobús, la instalación en sus unidades del sistema de prepago. De igual manera, estarán obligados a permitir por parte de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento para tal efecto, la instalación de los equipos electrónicos que resulten necesarios para la adecuada prestación y monitoreo del servicio público de prepago. -----

**Artículo 162D.** Los concesionarios y permisionarios serán considerados como responsables solidarios de los daños que sufran los equipos electrónicos de prepago instalados en sus unidades, ya sea por vandalismo o inhabilitación dolosa, ambos reiterados. Se entenderá por reiteración para los efectos de este artículo la actualización de cualquiera de los eventos antes señalados en más de una ocasión en un período de doce meses. La empresa autorizada para prestar el servicio público de prepago deberá llevar un registro de tales eventos. -----

Para tal efecto, dentro del término de tres días los concesionarios y permisionarios deberán informar por escrito la actualización de tales eventos a la empresa contratada por el R. Ayuntamiento, para el efecto de que ésta repare o reponga, con cargo a aquellos si fue el caso, los equipos electrónicos de prepago vandalizados o inhabilitados. -----

**Artículo 162 E.** La empresa contratada por el R. Ayuntamiento para brindar la prestación del

# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

*sistema de prepago, será responsable de proveer y operar los equipos que garanticen la debida prestación del servicio público de prepago. -----*

*Asimismo, será responsable de reparar o reponer, según proceda, los equipos electrónicos de prepago cuando presenten fallas técnicas. En caso de que la empresa no repare o reponga los equipos electrónicos de prepago en un plazo razonables, será motivo suficiente para que ésta absorba el costo de dichos conceptos. -----*

*De la misma forma, estará obligada a mantener y resguardar la información que se genere electrónicamente con motivo de la implementación del sistema de prepago. Asimismo, deberá entregar la información antes señalada, cuando así le sea solicitado por la Dirección de Transporte Municipal, el cual, deberá señalar el motivo de la solicitud. -----*

*Artículo 162 F. El plazo de vigencia del contrato de operación del sistema de recaudo del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad de autobús será de ocho años, prorrogables por dos más. Lo anterior, siempre y cuando dicha prórroga se solicite por la empresa con un año de anticipación a la terminación de la vigencia del contrato. -----*

*Artículo 162 G. Los Usuarios del transporte público urbano podrán optar por cubrir la tarifa autorizada a través de los medios electrónicos adoptados o en su caso, realizar el pago en efectivo, siendo una obligación para los concesionarios y permisionarios contar con la infraestructura para recibir el pago a través de los medios electrónicos adoptados por la empresa encargada de brindar el servicio público de prepago. -----*

*Artículo 162 H. Se considerará como infracción grave al presente reglamento, el hecho que los concesionarios, permisionarios o choferes, de manera reincidente, no acepten de los usuarios el pago de la tarifa a través del sistema de prepago y cobren a éstos la tarifa autorizada solo para aquellos transportistas que si lo acepten. La infracción a este precepto se sancionara en los términos del artículo 96, fracción X del presente reglamento. -----*

*ARTÍCULO 195. Las Sanciones consistirán en: ---  
... XI. La cancelación de las concesiones o permisos por infracciones reiteradas que según la ley, el reglamento de la ley o el presente reglamento así lo ameriten. En estos casos, la cancelación se declarada previo procedimiento administrativo y con las formalidades legales que correspondan en el que serán valoradas las pruebas ofrecidas por el concesionario o permisionario. -----*

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS -----**

*PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.-----*

*SEGUNDO.- Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.-----*

*TERCERO.- Se ratifican tanto el convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, así como el contrato de operación del sistema de recaudo del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobuses en Torreón, Coahuila, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos*



# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



*instrumentos previamente celebrados. -----*

**CUARTO.** *Las obligaciones descritas en el artículos 162 C del presente reglamento aplican tanto para nuevas concesiones como para la renovación de aquellas que se encuentren antes de la entrada en vigor de las modificaciones y adiciones al presente reglamento. -----*

**QUINTO.** *Con el objeto de cumplir con las modificaciones y adiciones al presente reglamento, el R. Ayuntamiento deberá celebrar un convenio con la empresa contratada para brindar el servicio público de prepago de tarifa a los usuarios a través de sistemas electrónicos, a efecto de que dicho servicio público se preste adecuándose a los actuales lineamientos que entran en vigor en este reglamento, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados. -----*

**TERCERO.-** Las reformas al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

**CUARTO.-** Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, autorización al R. Ayuntamiento para la firma de un convenio de colaboración con el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. --** En relación al desahogo del Décimo Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los Ediles

la solicitud de aprobación de firma de un Convenio de colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón con el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Copia del mismo les fue entregada a los Municipales previamente para su análisis, siendo el objetivo principal del convenio, establecer las bases para la entrega de los subsidios federales señalados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, para los municipios, por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para infraestructura deportiva municipal. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón

**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, un convenio de colaboración para establecer las bases de entrega de subsidios para la infraestructura deportiva municipal. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Humano, Dirección de Deporte, Contraloría Municipal, así como al Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por conducto del Secretario de Finanzas, para el trámite y cumplimiento que a



# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010



cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.-  
Presentación, discusión y en su caso,  
autorización al R. Ayuntamiento para la firma de  
un convenio de colaboración con el Gobierno  
Federal por conducto de la Secretaría de  
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca  
y Alimentación (SAGARPA) y con el Poder  
Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila  
de Zaragoza.** -----

En el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los Ediles la solicitud de aprobación de la firma de un Convenio de colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Copia del mismo les fue entregada a los Munícipes previamente para su análisis, siendo el objetivo principal del convenio, conjuntar acciones y recursos para potenciar, en el ámbito municipal la ejecución del Programa para la Adquisición de Activos Productivos. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón

**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de

Coahuila de Zaragoza, un convenio de colaboración para conjuntar acciones y recursos para potenciar, en el ámbito municipal la ejecución del Programa para la Adquisición de Activos Productivos. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Humano, Contraloría Municipal, así como al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por conducto del Secretario de Fomento Agropecuario, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.-  
Presentación, discusión y en su caso, autorización  
al R. Ayuntamiento para la firma de un convenio  
de colaboración con la sociedad denominada  
Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. ---**

En el desahogo del Décimo Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los Ediles la solicitud de aprobación de la firma de un Convenio de colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón con la Sociedad Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. Copia del mismo les fue entregada a los Munícipes previamente para su análisis, siendo el objetivo principal del convenio generar la promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal

# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón  
**SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Sociedad Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C., un convenio de colaboración para generar la promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría Municipal, así como a la Sociedad Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día lunes 12 (doce) de julio de 2010, en punto de las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, con el objeto de conmemorar el día del Abogado.** -----

En relación con el Décimo Noveno punto del Orden del Día, y de conformidad por lo establecido en el artículo 61, fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de conmemorar el día del abogado, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los Munícipes, la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día lunes 12 de julio del presente año en punto de las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y dos abstenciones de las CC. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río

Gallegos y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** ----

**Único.-** Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día lunes 12 de julio del presente año en punto de las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, con el objeto de conmemorar el día del abogado. -----

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 12 (doce) de julio de 2010, en punto de las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur.** -----

En relación con el vigésimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Munícipes la Propuesta del Orden del Día para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 12 de julio del presente año en punto de las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

**ORDEN DEL DÍA:** -----

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV.** Exposición de motivos y reseña del día del abogado por parte del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra. -----
- V.** Intervención de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm. -----
- VI.** Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

# Acta de Cabildo número 17

## Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

### VII. Clausura de la Sesión Solemne. -----

En uso de la voz, el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, propuso modificar la propuesta del Orden del Día en lo referente al quinto punto, a fin de que sea el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño quien tenga una intervención dentro de la Sesión Solemne en lugar de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Ediles la propuesta del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, la cual se aprobó por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la Segundo Síndico, quien razonó su voto en el sentido de que votaba en contra porque no se esta considerando la cuestión de genero, y 1 (una) abstención de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos.-----

Posteriormente, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Municipales en lo general, la propuesta del Orden del Día para la Sesión Solemne, con la modificación previamente autorizada por el Cabildo, acordándose por mayoría de 12 (doce) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 1 (una) abstención de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 12 de julio del presente año en punto de las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

**Segundo.-** El Orden del Día aprobado es el siguiente:  
ORDEN DEL DÍA: -----

I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----

II. Declaración de Validez de la Sesión. -----

III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----

IV. Exposición de motivos y reseña del día del abogado por parte del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra. -----

V. Intervención del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño. -----

VI. Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

VII. Clausura de la Sesión Solemne. -----

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.** -----

No se registraron Asuntos Generales para la Sesión.

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dió por terminada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), del día 09 (nueve) de julio de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

# Acta de Cabildo número 17 Décima Cuarta Sesión Ordinaria

Celebrada el 09 de julio de 2010

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**

# Acta de Cabildo número 18

## Cuarta Sesión Solemne

Celebrada el 12 de julio de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del lunes 12 (doce) de julio de 2010 (dos mil diez), en el lobby del museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 sur, nombrado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Cuarta Sesión Solemne**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al orden del día que fue debidamente aprobado durante el vigésimo punto del orden del día, de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de julio del 2010.--

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Exposición de motivos y reseña del día del abogado por parte del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra. -----
- V. Intervención del Noveno Regidor, Lic.

Marcelo de Jesús Torres Cofiño. -----

**VI.** Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

**VII.** Clausura de la Sesión Solemne. -----

**Primer punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, estando ausente la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. --

**Segundo punto del orden del día.-** Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.-** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup dio lectura al Orden del día, previamente aprobado por el cabildo durante el vigésimo punto del orden del día, de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de julio del 2010.--

**Cuarto punto del orden del día.-** Exposición de motivos y reseña del día del abogado por parte del

# Acta de Cabildo número 18

## Cuarta Sesión Solemne

Celebrada el 12 de julio de 2010



Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra. ----  
 El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, quien expuso una reseña sobre el papel histórico del abogado en México. ----

**Quinto punto del orden del día.-** Intervención del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor, quien expuso a los presentes un ensayo sobre la abogacía. -----

**Sexto punto del orden del día.-** Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, el Licenciado Eduardo Olmos Castro; quien procedió a emitir un mensaje a los integrantes del Cabildo y a la ciudadanía en general, referente al día del abogado.-----

**Séptimo punto del orden del día.-** Clausura de la Sesión Solemne. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuarta Sesión Solemne del H. Cabildo, siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos), del día 12 (doce) de julio de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

### Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**



# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:10 (diecisiete horas con diez minutos) del viernes 30 (treinta) de julio de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la Décima Quinta Sesión Ordinaria: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ----

## Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria y la Cuarta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----
- V. Presentación del informe Semestral de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras

Públicas a cargo de su Presidenta, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

**VI.** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----

**VII.** Presentación del avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----

**VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2010. -----

**IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a favor de la Diócesis de Torreón, A.R. -----

**X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra.--

**XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

**XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila. -----

**XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza solicitar que la ciudad de Torreón, Coahuila sea considerada y declarada "Sitio Histórico", por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas.-----

**XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, con la participación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila. -----

**XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza el aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas. -----

**XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se ratifica el acuerdo tomado en el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de noviembre de 2009. -----

**XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para integrar a un miembro en el cargo de vocal a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico del Municipio. -----

**XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se autoriza la firma de un Contrato de Arrendamiento con la persona moral denominada Intelliswitch S.A.

de C.V. -----

**XIX.** Asuntos Generales. -----

**XX.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm estuvieron ausentes en la Sesión, situación que justificaron previamente por escrito. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. --

**Segundo punto del orden del día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----  
Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo



# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010



por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.

**Único**.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 (nueve) de julio de 2010.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Múncipes, que fue presentada ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una solicitud de inclusión de un Asunto General por parte de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, a efecto de presentar, discutir y en su caso aprobar la solicitud de la fracción panista del cabildo municipal, para exponer los diferentes argumentos de la evaluación que como fracción tienen del desempeño del Director General de Servicios Administrativos del Municipio.

E Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero.

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos en contra y 4 (cuatro) votos a favor de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décimo Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Se **RESUELVE**.

**Único**.- Se desecha la propuesta de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 (treinta) de julio de 2010.

**Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las**

**Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria y la Cuarta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas.**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y una abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.

**Único**.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2010 y Cuarta Sesión Solemne de fecha 12 de julio de 2010.

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las actas correspondientes a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2010 y Cuarta Sesión Solemne de fecha 12 de julio de 2010, aprobándose por mayoría de 12 (doce) votos a favor y una abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se

**RESUELVE**.

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

**Ú n i c o.-** Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio de 2010 y Cuarta Sesión Solemne de fecha 12 de julio de 2010. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación del informe Semestral de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a cargo de su Presidenta, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.** -----

En el desahogo del Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el informe Semestral de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas a cargo de su Presidenta, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

**Sexto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.** -----

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el

Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que de conformidad con lo establecido en el Código Financiero y Código Municipal, la cuenta pública se encontraba mal integrada, a lo que el Profesor Francisco López Gonzales, Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, manifestó que en el Reglamento Interior del COPRODER, establece la información que se presenta por escrito, siendo esta la que les fue entregada en los cuadernillos. Asimismo la Segundo Síndico le preguntó al Profesor Francisco López González, si se contaba con un auditor interno y en su caso la autorización del Cabildo donde se le haya nombrado, a lo cual el Profesor López González, manifestó que si contaba con un auditor interno y que es una facultad de Contraloría nombrar al auditor interno y que además el nombramiento del auditor externo había sido autorizado por el Consejo de COPRODER. La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, dio lectura a la fracción V del artículo 149 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, manifestando que es una facultad de la Contraloría Municipal proponer a los auditores externos para que posteriormente sean aprobados por Cabildo.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----



# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010



El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO AL 30 JUNIO 2010
INGRESOS							
VENTAS DE TERRENOS	0					178,511	178,511
DEVOLUCIONES SI VENTAS	0					0	0
TOTAL DE INGRESOS	0	0	0	0	0	178,511	178,511
OTROS INGRESOS:							
PRODUCTOS FINANCIEROS	75,592	42,733	51,080	61,002	45,740	36,433	312,579
OTROS	69,767	39,537	39,369	56,926	10,206	8,291	224,096
TOTAL DE OTROS INGRESOS	145,359	82,270	90,449	117,928	55,946	44,724	536,675
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ANEXOS)	4,216,644	1,243,678	225,674	352,131	347,645	375,907	6,761,679
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	1,379,890	1,286,072	961,026	609,874	470,823	473,093	1,379,890
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA REAL EN EFFECTIVO Y VALORES	5,741,893	2,612,019	1,277,149	1,079,933	874,414	1,072,235	8,856,755
APLICACION:							
COSTO DE VENTAS						58,379	58,379
SERVICIOS PERSONALES	335,551	349,339	381,432	355,694	312,636	379,634	2,114,285
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,022	10,094	7,295	2,466	8,634	9,933	39,444
SERVICIOS GENERALES	35,548	46,971	57,732	34,175	39,063	76,369	289,858
OTROS GASTOS	0	96	255	6,030	375	727	7,482
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	8,539	8,539	8,539	8,539	8,539	8,547	51,244
GASTOS FINANCIEROS	36,176	36,184	31,252	35,437		64,790	203,838
OTRAS APLICACIONES (ANEXO 1)	4,038,986	1,199,770	180,771	166,769	32,072	295,791	5,914,159
TOTAL DE EGRESOS	4,455,822	1,850,993	667,275	609,110	401,320	894,167	8,678,687
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	1,286,072	961,026	609,874	470,823	473,093	178,068	178,068
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	5,741,893	2,612,019	1,277,149	1,079,933	874,414	1,072,235	8,856,755

**Séptimo punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010.** -----

En el desahogo del Séptimo Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe

de avance de gestión financiera del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente al primer semestre del año 2010.---  
Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

**1 ER. SEMESTRE DEL 2010**

**01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010**

### INGRESOS

#### EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL SEMESTRE

\* BANCOS :

CHEQUERA \$ 170,667.12

INVERSIÓN -----

CAJA CHICA \$ 3,000.00

#### INGRESOS POR LA

TRANSFERENCIA A AL CONSEJO DE ADMÓN.

POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE LOS MESES DE

MARZO - JUNIO DEL 2010. \$ 462,660.00

RENTA DE LOS LOCALES DE LA FUENTE DE SODAS No 1 Y

No 2 DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO

DEL 2010 \$ 4,000.00

DEPOSITO, PAGO DEL PRESTAMO PERSONAL AL ADMINISTRADO R POR

IRREGULARIDAD EN EL PAGO DE LA QUINCENA DEL

16 AL 30 DE

# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

* ABRIL DEL 2010.	\$ 4,016.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS		
<b>INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES</b>		<b>\$644,343.12</b>
<b>EGRESOS</b>		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 22,864.60	
GASTOS DE MANTENIMIENTO O Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 32,961.13	
GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 114,785.95	
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 290,622.32	
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$ 921.04	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 462,155.04</b>
<b>EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>		
* BANCOS :		
CHEQUERA	\$ 179,188.08	
INVERSIÓN	-----	
CAJA CHICA	\$ 3,000.00	
		<b>\$ 182,188.08</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$ 644,343.12    \$644,343.12</b>

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Junio de 2010.** -----

En el desahogo del Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la

voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que diera lectura a Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“”””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Doceava Sesión del día 12 de julio del 2010, a las 9:00 (nueve) horas En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 12 de Julio del 2010, en la sala de juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Junio de 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción I inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Junio de 2010. **CONSIDERANDO** Una vez discutido y analizado, Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Junio de 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 102 fracción I inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III**

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión se **RECHAZA el Informe de Gestión Financiera del mes de JUNIO del 2010** con el siguiente resultado: de 2 votos a favor del Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y 3 votos en contra, de la Lic. María Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; y Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y razonando su voto conforme a las siguientes consideraciones: 1.- Por lo que corresponde a los ingresos propios se determina una disminución neta del orden de **\$320,617.00** resultado de comparar los ingresos de mayo en cantidad de 23,779,231.00 menos los ingresos de junio por \$23,458,614.00, adicionalmente se observa en el avance presupuestal de ingresos que existen rubros como ISAI y los aprovechamientos por sanciones de tránsito y tribunales que no se podrán alcanzar los objetivos presupuestados; Por lo que corresponde a los egresos se observa nuevamente que a la fecha el municipio ejerce el presupuesto de egresos para el ejercicio 2010 si que este debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se solicito sin que se proporcionara la documentación comprobatoria consistente en la nómina correspondiente al mes en curso por lo que se hicieron las siguientes observaciones: en el mes de erogó en el capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES \$49,877,455.74 y una vez disminuida la ayuda escolar por \$14,724,936.86 y finiquitos por \$286,509.90 resulta un importe neto de \$34,886,008.88 cantidad superior al mes de mayo \$33,379,183.35 a pesar que junio tiene 30 días y Mayo 31; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal,

así mismo se hizo la observación que de la revisión de la nómina que se encuentra en el portal de la página oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1. B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nómina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice, discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión; En la partida 3111 PASA CONVENIO DE LIMPIEZA se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restantes de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía; en este tener se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de \$220,823.00 sin que se proporcionara; Se solicita nuevamente sin que se proporcione los contratos de arrendamiento de los locales que utiliza el municipio; Se solicita se proporcionen los contratos de la cuenta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe de \$973,054.40 Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal CITO EN Av. Matamoros y Galeana; Se solicitó sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio. Por otra parte la Lic. Lucrecia Martínez Damm razona su voto conforme a las siguientes consideraciones: 1.- En cuanto al rubro de ingresos solicita que se lleve a cabo con eficiencia el Programa de Estímulos Fiscales en cuanto a su difusión ya que la recaudación sigue a la baja, sin

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

*observarse resultados durante este mes, tomando en cuenta que dicho programa termina el 24 de agosto; 2.- En el rubro de gastos generados observa que la Organización Santa Cecilia, A.C. se le otorgó la cantidad de \$105,000.00 para apoyos escolares, por lo que solicito se me presente la comprobación respectiva a fin de cotejar dicho gasto, en vista de que ya se le había otorgado un apoyo mensual; 3.- Así mismo, solicito comprobaciones de gastos generados en el Rastro Municipal ya que observé que estos se encuentran sobrepasados de acuerdo a sus requerimientos de operación y los ingresos están muy por debajo; 4.- Solicito que se aclare el sistema de requisiciones del área de Regidores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción I inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "\*\*\*\*\*" -----*

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico solicitó se asentara en el acta que en el comparativo de los dos ejercicios en materia de ingresos, existe una diferencia negativa en la recaudación en el ejercicio 2010, debido a que los ingresos en el 2009, ascendieron a ésta fecha a \$302, 016,000.00, (trescientos dos millones dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), y en el 2009 a \$300, 919,000.00, (trescientos dos millones 00/100 M.N.), existiendo una diferencia negativa de \$1,100,000.00, (un millón cien mil pesos

00/100 M.N.) en comparación. Por otra parte en materia de condonación de infracciones, solicitó a sus compañeros del Ayuntamiento, la medida en las condonaciones, toda vez que en los registros que se encuentran en la Tesorería Municipal, se desprende que hay condonación en las contribuciones, situación que esta prohibido. -----

En uso de la voz el Primer Regidor, solicitó, que toda vez que el Tesorero Municipal ha aclarado las dudas ante los Municipales, se deseché el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, anteriormente presentado y se apruebe y autorice el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2010. En uso de la voz, la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, manifestó que se realizó una petición a Transparencia, que de conformidad con lo establecido en el Código Financiero y Código Municipal, se solicitaba la destitución de su cargo al Lic. Javier Alain Herrera Arroyo, en su carácter de Director General de Servicios Administrativos de la presente Administración.----- Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo, El Secretario puso a consideración de los Ediles, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el cual fue desechado por Unanimidad de 13 (trece votos de los presentes). -----

Asimismo se puso a consideración de los Ediles la propuesta del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila de aprobar y autorizar el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2010., la cual fue aprobada por 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se



# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -

**Primero.**- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de junio de 2010. -----

**Segundo.**- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

**Cuarto.**- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: -----

	MENSUAL			
ORIGEN :	JUNIO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	12,285.2	10.06	169,726.1	23.36
DERECHOS	12,908.6	10.57	98,232.9	13.52
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	75.3	0.06	308.0	0.04
PRODUCTOS	1,582.0	1.30	4,703.6	0.65
APROVECHAMIENTOS	7,940.8	6.50	27,968.6	3.85
<b>SUB TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>34,791.8</b>	<b>28.49</b>	<b>300,939.1</b>	<b>41.42</b>
PARTICIPACIONES	40,126.4	32.86	262,686.8	36.16
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	0.00	41.3	0.01
<b>INGRESOS</b>	<b>74,918.2</b>	<b>61.36</b>	<b>563,667.2</b>	<b>77.59</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,293.9	3.52	21,469.6	2.84
FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,986.9	16.37	99,934.5	13.23
HABITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	18,499.1	2.55
SUBSEMUN 2010	22,906.5	18.76	22,906.5	3.15

SUBSEMUN 2010	22,906.5	18.76	22,906.5	3.15
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. INFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	47,187.3	38.64	162,809.7	22.41
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>122,105.6</b>	<b>100.00</b>	<b>604,371.3</b>	<b>100.00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	249.6		95,533.6	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	136,367.6		17,564.7	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA</b>	<b>258,722.8</b>		<b>839,575.2</b>	
	MENSUAL			
APLICACION :	MAYO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	49,877.4	67.68	230,504.6	44.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,042.1	4.13	13,826.5	2.64
SERVICIOS GENERALES	-1,335.2	-1.81	140,585.5	26.87
TRANSFERENCIAS	18,494.8	25.10	125,227.5	23.94
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	287.5	0.39	754.7	0.14
INVERSION PUBLICA	3,324.7	4.51	12,216.5	2.34
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>73,691.3</b>	<b>100.00</b>	<b>523,114.8</b>	<b>100.00</b>
OTRAS APLICACIONES	70,943.4		202,372.3	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	114,088.1		114,088.1	
<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>258,722.8</b>		<b>839,575.2</b>	



# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a favor de la Diócesis de Torreón, A.R. -----**

En el desahogo del Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que diera lectura a Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

“””””””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Décima sesión del día 12 Mayo del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 Mayo del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por DON JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de Torreón y el C. PVRO. VICTOR MANUEL GOMEZ HERNÁNDEZ, Ecónomo de la Diócesis de Torreón y dentro del décimo segundo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud

presentada por DON JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de Torreón y el C. PVRO. VICTOR MANUEL GOMEZ HERNÁNDEZ, Ecónomo de la Diócesis de Torreón, en el cual solicitan un apoyo económico de \$71,419.00 (Son: Setenta y Un Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Pesos 00/100 MN.) lo cual tendrá como fin para la formación integral de jóvenes en la instrucción técnica y científica necesaria, así como la formación filosófica y teológica para que, asumiendo un liderazgo sustentado en el servicio a la comunidad de 54 seminaristas de bajo perfil económico a los cuales les brindan alojamiento, alimentación, servicios médicos y de recreación.

**-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que la solicitud presentada por DON JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO, Obispo de Torreón y el C. PVRO. VICTOR MANUEL GOMEZ HERNÁNDEZ, Ecónomo de la Diócesis de Torreón, donde solicitan un apoyo económico de \$71,419.00 (Son: Setenta y Un Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Pesos 00/100 MN.) Cumple como viable, lo cual tendrá como fin la formación integral de jóvenes en la instrucción técnica y científica necesaria, así como la formación filosófica y teológica de 54 seminaristas de bajo perfil económico a los cuales les brindan alojamiento, alimentación, servicios médicos y de recreación. Cumple como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por unanimidad y se autoriza la solicitud presentada por DON JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO, Obispo de Torreón y el C. PVRO. VICTOR MANUEL GOMEZ HERNÁNDEZ, Ecónomo de la Diócesis de Torreón, en el cual solicitan un apoyo económico de \$71,419.00 (Son: Setenta y Un Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Pesos 00/100 MN.) lo cual tendrá como fin la formación integral de jóvenes en la instrucción técnica y científica necesaria, así como la formación filosófica y teológica de 54 seminaristas



# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

*de bajo perfil económico a los cuales les brindan alojamiento, alimentación, servicios médicos y de recreación. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-*  
**ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 12 MAYO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA-  
RÚBRICAS. "''''''-----**

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; VI, VII y VIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar en favor de la Diócesis de Torreón A.C., un apoyo económico de \$71,419.00 (setenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.). -----

**Segundo.-** El apoyo será entregado por el R. Ayuntamiento, con el fin de que la Diócesis de Torreón A.C. continúe con la formación integral de jóvenes en la instrucción técnica y científica necesaria, así como la formación filosófica y teológica de 54 seminaristas de bajo perfil económico. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Diócesis de Torreón A.C. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y**

**Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra.---**

En el desahogo del Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que diera lectura a Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

*“''''''”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013.- Décima Segunda Sesión del día 12 de Julio del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 12 de Julio del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal, el cual solicita a esta Comisión la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Publico en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lamina y cobre. Y dentro del cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 11 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los*

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Lic. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal, el cual solicita a esta Comisión la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lamina y cobre. Así mismo de agrega avalúo realizado por Corredor Público no. 6 de esta Ciudad, Lic. Juan Manuel Barrera Martínez, a través del cual emite valuación del valor de mercado de chatarra, de los bienes en cuestión, valuación que en su contenido indica la cantidad como valor de mercado de \$ 173,625.00; por lo que se propone efectuar su venta en licitación pública o privada. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró que la solicitud del Lic. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal, el cual solicita a esta Comisión la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lamina y cobre. Así mismo de agrega avalúo realizado por Corredor Público no. 6 de esta Ciudad, Lic. Juan Manuel Barrera Martínez, a través del cual emite valuación del valor de mercado de chatarra, de los bienes en cuestión, valuación que en su contenido indica la cantidad como valor de mercado de \$ 173,625.00; por lo que se propone efectuar su venta en licitación pública o privada. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado **-DICTAMEN-** Una vez votado la comisión aprueba por unanimidad y autoriza la solicitud del Lic. José Lauro Villarreal Navarro, Contralor Municipal, el cual solicita a esta Comisión la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se

conforma de fierro, aluminio, lamina y cobre. Así mismo de agrega avalúo realizado por Corredor Público no. 6 de esta Ciudad, Lic. Juan Manuel Barrera Martínez, a través del cual emite valuación del valor de mercado de chatarra, de los bienes en cuestión, valuación que en su contenido indica la cantidad como valor de mercado de \$ 173,625.00; por lo que se propone efectuar su venta en licitación pública o privada. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 11 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 12 DE JULIO DEL 2010.-COMISION DICTAMINADORA- RÚBRICAS.** "-----"

En uso de la voz, la Segundo Síndico solicitó que en su carácter de Síndico de Vigilancia, se le notificara al momento de hacer efectiva la operación. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los CC. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----  
**Primero.-** Se autoriza la desincorporación de diverso material que se encuentra a cargo del Departamento de Alumbrado Público en desuso y como chatarra, mismo que en su mayoría se conforma de fierro, aluminio, lámina y cobre y que

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

se especifica en el avalúo anexo al dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública correspondiente al presente punto y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Segundo.-** Se autoriza la venta del citado material a fin de que se efectúe su enajenación a través de licitación pública o privada, estableciéndose el valor de mercado del material en la cantidad \$173,625.00 (ciento setenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), según se establece en el avalúo realizado por el Corredor Público número 6 de ésta ciudad, Lic. Juan Manuel Barrera Martínez anexo al dictamen previamente leído. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección general de Servicios Públicos, Dirección de Alumbrado Público, Contraloría y a la Síndico de Vigilancia para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.** -----

En el desahogo del Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, así como al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que dieran lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos.---

“””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Sexta sesión del**

*día 28 de Abril del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 28 de abril del año 2010, en la sala de juntas de Regidores de Presidencia Municipal de Torreón se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:*

**-ANTECEDENTE-** *Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 (son: Diez y Ocho Mil Pesos*

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipal.- **CONSIDERANDO**- Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, cumple como viable para celebrarse, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 ( son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipal, además que esta Comisión solicita que se adicione

una Cláusula al Convenio en el Cual indique que se le deberá presentar un informe mensual a la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación unánime. -**DICTAMEN**- Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza los términos del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jarife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 ( son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipal, además que esta Comisión solicita que se adicione una Cláusula al Convenio en el Cual indique que se le deberá presentar un informe mensual a la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

Torreón Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.**”””” -----

”””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décima sesión del día 12 de mayo del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 de Mayo del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R.

Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 (son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipal.- **CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, cumple como viable para celebrarse, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 (son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipal, Cumple como Viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose una votación unánime.

**-DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza los términos del convenio TMT-009-10 que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jarife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 ( son: Diez y Ocho Mil Pesos 00/100 MN) mensuales, a partir de Enero del año 2010, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 previa autorización de la Tesorería Municipio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107

del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 12 DE MAYO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.**”””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes. -----

**Segundo.-** En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete a aportar durante el año 2010, la cantidad mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 MN.N), retroactiva al mes de enero. -----

**Tercero.-** la duración del presente convenio será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Instituto

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila. -----**

En el desahogo del Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, así como al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que dieran lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos.---

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Séptima Sesión del día 19 de Julio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 19 de Julio del año 2010, en la Sala de Regidores y Síndicos se reunió la Comisión de Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario de R. Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de**

*Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luís Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta y dentro del Quinto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. ayuntamiento de Torreón con la secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luís Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) Y \$ 1.500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$ 70,000.00 (Son: Setenta Mil Pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que se pondrá en operación, la duración de dicho Convenio será del 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013- **CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró que el Convenio de Colaboración cumple con los requisitos para celebrarse por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, , Secretario del R. Ayuntamiento*

# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

de Torreón con la secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luís Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) Y \$ 1.500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$ 70,000.00 (Son: Setenta Mil Pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que entre en operación, dicha aportación será condicionada a que será utilizados única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos, por lo que deberá entregarse los comprobantes contables y el proyecto académico para la evaluación de avance y resultados obtenidos bimestralmente en el centro de asesoría; dicha información deberá presentarse por el responsable de la Preparatoria Abierta que designe el Municipio ante la Comisión de Educación, Arte y Cultura. La duración de dicho Convenio será del 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Lic. Martha Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado. -**DICTAMEN**- Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza en los términos del Convenio de Colaboración con la inclusión de la cláusula que establezca de deberá entregarse los comprobantes contables y el proyecto académico para la evaluación de avance y resultados obtenidos bimestralmente en el centro de asesoría; dicha información deberá presentarse por el responsable de la Preparatoria Abierta que designe el Municipio ante la Comisión de Arte y Cultura. Con lo anterior se cumple con los requisitos para que dicho Convenio se celebre por una parte R. Ayuntamiento de

Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, , Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón con la secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luís Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) Y \$ 1.500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$ 70,000.00 (Son: Setenta Mil Pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que entre en operación, dicha aportación será condicionada a que será utilizados única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos, la duración de dicho Convenio será del 01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"""

""""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Onceava Sesión del día 15 de junio del 2010, a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 12 de Mayo del 2010, en la sala de juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del R: Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luis Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta y dentro del tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI inciso 2 y fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos -**ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis y discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del R: Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luis Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) y \$1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$70,000.00 (Son: Setenta Mil pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que se pondrá en operación, la duración de dicho convenio

será del 1 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. **CONSIDERANDO** Una vez analizado, La Comisión encontró que el convenio de colaboración cumple con los requisitos para que se celebre por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del R: Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luis Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta los apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) y \$1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$70,000.00 (Son: Setenta Mil pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que entre en operación, dicha aportación será condicionada a que será utilizados única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos, y deberá entregar bimestralmente información de avances académicos y resultados obtenidos de la colaboración de los asesores que participen en forma voluntaria en centro de asesoría. Dicha información la entregará al responsable de preparatoria abierta que designe el Municipio, la duración de dicho convenio será del 1 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose una votación unánime. **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza los términos del de colaboración cumple con los requerimientos para que se celebre por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

*Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, representado en este acto por el Prof. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, asistido en este acto por el Ing. José Luis Aguilar Villarreal, Director Estatal de Preparatoria Abierta; donde el primero se obliga y compromete a destinar y cubrir para un centro de asesoría de preparatoria abierta los apoyos económicos para 10 responsables y 30 asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (Son: Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) y \$1,500.00 (Son: Mil Quinientos Pesos 00/100 MN) por mes, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$70,000.00 (Son: Setenta Mil pesos 00/100 MN) mensuales para el centro que entre en operación, dicha aportación será condicionada a que será utilizados única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos, y deberá entregar bimestralmente información de avances académicos y resultados obtenidos de la colaboración de los asesores que participen en forma voluntaria en centro de asesoría. Dicha información la entregará al responsable de preparatoria abierta que designe el Municipio, la duración de dicho convenio será del 1 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2013. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 102 fracción VI inciso 2 y fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para la inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "\*\*\*\*\*" -----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, VII y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2013. -----

**Segundo.-** En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete a aportar para un centro de asesoría de preparatoria abierta, los apoyos económicos para 10 (diez) responsables y 30 (treinta) asesores voluntarios a razón de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, respectivamente, lo que en conjunto da un total de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para el centro que entre en operación. ---

**Tercero.-** El apoyo se encuentra condicionado a que será utilizado única y exclusivamente para la adecuada planeación, promoción, organización y prestación de los servicios educativos y deberá de entregar bimestralmente información de avances académicos y resultados obtenidos de la colaboración de los asesores que participen en forma voluntaria en centro de asesoría, siendo entregada al responsable que en acuerdo económico designe el Ayuntamiento. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila y a la Dirección Estatal de Preparatorias Abiertas, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

**Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza solicitar que la ciudad de Torreón, Coahuila sea considerada y declarada "Sitio Histórico", por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas.-----**

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Séptima sesión del día 19 de julio del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 19 de julio del año 2010, en la sala de Regidores y Síndicos, ubicada en Av. Escobedo S/N; se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal;; con el objeto de emitir dictamen de la propuesta realizada por el Dr. Sergio Antonio Corona Paéz, Cronista Oficial de Torreón, para que la Ciudad de Torreón sea considerada y declarada "Sitio Histórico", dentro del séptimo punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y 2 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -**ANTECEDENTE**- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la propuesta realizada*

*por el Dr. Sergio Antonio Corona Paéz, Cronista Oficial de Torreón, para que la Ciudad de Torreón sea considerada y declarada "Sitio Histórico", dentro de la República Mexicana.- **CONSIDERANDO**- Una vez analizado la Comisión encontró viable la propuesta realizada por el Dr. Sergio Antonio Corona Paéz, Cronista Oficial de Torreón, para que la Ciudad de Torreón sea considerada y declarada "Sitio Histórico", ya que fue aceptada la propuesta por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas con cede en Zitácuaro, Michoacán y que preside el Lic. Samuel Ruiz Madrigal, según escrito de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas A.C. Lo cual se considera una gran aportación a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte de la Presidenta Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado.- **DICTAMEN**- Una vez votado la comisión aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Dr. Sergio Antonio Corona Paéz, Cronista Oficial de Torreón, para que la Ciudad de Torreón sea considerada y declarada "Sitio Histórico", ya que fue aceptada la propuesta por la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas con cede en Zitácuaro, Michoacán y que preside el Lic. Samuel Ruiz Madrigal, según escrito de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas A.C., CON FECHA 06 DE MAYO DE 2010. Lo cual se considera una gran aportación a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y 2 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **ATENTAMENTE.- TORREÓN,***

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

### COAHUILA., A 19 DE JULIO DEL 2010. -COMISION DICTAMINADORA-""""", -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal, se **RESUELVE**: --

**Primero.**- Se aprueba el dictamen mediante el cual se autoriza solicitar a la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas, que la ciudad de Torreón, Coahuila sea considerada y declarada "Sitio Histórico". -----

**Segundo.**- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que emita un oficio ratificando la solicitud previamente presentada ante la Comisión Nacional de Ciudades Históricas, solicitando que la ciudad de Torreón, Coahuila sea considerada y declarada "Sitio Histórico", debiéndose anexar copia de la certificación del presente punto de acuerdo. -----

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal y demás interesados en el presente acto para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Cuarto punto del orden del día.-**  
**Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, con la participación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila.** -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del

día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

"""" **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL LUNES 19 DE JULIO DE 2010, 11:55 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS a las 11:55 (ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS) del día 19 (DIECINUEVE) de Julio del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecidos por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer y único punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite **DICTAMEN**, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES ÚNICO:** Se analiza la propuesta emitida en el convenio de colaboración que celebran, ante los testigos que al final suscriben, por una parte, la secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila, representada por su titular el LIC. ARMANDO LUNA CANALES, con la participación de la Dirección para promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, representada por su directora general la LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RIVERA y, por la otra, el R. Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coah. Representado por el LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, en su carácter de presidente municipal, asistido en este acto por el Secretario del Ayuntamiento LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, teniendo por objeto establecer las bases bajo las cuales ambas instituciones promoverán y garantizarán el derecho fundamental a la igualdad real de oportunidades y trato de personas, así como**

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

prevenir prácticas discriminatorias en el Municipio de Torreón, por lo que se promoverán las acciones necesarias, mismas que se establecerán en un Programa Anual de Trabajo. **CONSIDERANDO ÚNICO:** DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 17, fracción 1 y 19, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y que dentro de la estructura orgánica de la secretaría de gobierno se cuenta con una unidad administrativa denominada DIRECCIÓN PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA creada mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado N°51, de fecha 27 de junio de 2006, misma que tiene como objeto diseñar, planear, programar, coordinar, ejecutar, verificar y vigilar las acciones que se lleven a cabo por parte de la administración pública estatal para promover y asegurar la igualdad en el territorio de la entidad. DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: con apego a lo constituido en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158-A, 158-B, 158-C, 158-U fracción II numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 24, 25, 26, 102 primero y segundo párrafo fracción II numeral 3, VII numeral 7 y IX, 104 inciso A fracción XII, G, 114, 115, 117, 120, 123, fracción I, 126 fracciones: IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y disposiciones relativas y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, con facultad para celebrar con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos Federal y Estatal. **ACUERDO ÚNICO:** Se emite **DICTAMEN** en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, el convenio

en el que ambas instituciones promoverán y garantizarán el derecho fundamental de igualdad de oportunidades y trato de las personas, así como prevenir prácticas discriminatorias en el Municipio de Torreón y que para dicho propósito las acciones y programas materia de cooperación institucional, se realizarán principalmente en los rubros siguientes mencionados en las cláusulas que se anexan a este documento. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 130 Fracción I, II, III, IV, V, VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "''''"

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, VII numeral 7, 104 inciso A fracciones XI y XII, 126 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, con la participación de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila. -----

**Segundo.-** En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete en conjunto con el resto de las partes firmantes del convenio, a promover y garantizar el derecho fundamental de igualdad de oportunidades y trato de las personas,





# Acta de Cabildo número 19 Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010



95/100 moneda nacional). -----

**SEGUNDO:** El incremento estará vigente durante los años 2010 (dos mil diez) y 2011 (dos mil once).-

**TERCERO:** Se turne a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 98 y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como del 143 al 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.- Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Autotransporte Público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. """" -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, cero en contra y 4 (cuatro) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, fracción III, numeral 1, inciso h, IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo; 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y 22,23,145,146 fracciones V,VI y VII, 147,148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE.** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza el aumento a la Tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas (puerta de ascenso delante del eje delantero), modelos dos mil seis o

posteriores, para quedar de la siguiente forma: -----

- Sin tarjeta de pre pago la tarifa pasa de \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional) a \$7.00 (siete pesos 00/100 moneda nacional); -----

- Con tarjeta de Pre pago, la tarifa pasa de \$5.80 (cinco pesos 80/100 moneda nacional) a \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional); -----

- La tarifa preferencial pasa de \$3.75 (tres pesos 75/100 moneda nacional) a \$3.95 (tres pesos 95/100 moneda nacional). -----

**SEGUNDO.-** El incremento estará vigente durante los años 2010 (dos mil diez) y 2011 (dos mil once). --

**TERCERO.-** Los Concesionarios que si firmaron los convenios de modernización y que cambiaron a camiones del tipo panorámico deberán de comprometerse a lo siguiente: -----

1. Deberán operar bajo el esquema de empleo formal a los choferes. Integrándolos al esquema de certificación de operadores. -----

2. Aceptar sujetarse al programa de reordenamiento de rutas que mediante los estudios correspondientes y para su debido soporte, se llevarán a cabo por parte del Ayuntamiento de Torreón por conducto de la Dirección de Transporte Público Municipal. -----

3. Aceptar las modificaciones a sus rutas derivados del resultado del estudio del proyecto metro-laguna que lleva a cabo el gobierno del estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional. -----

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

Transporte Público Municipal, Contraloría y demás involucrados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual se ratifica el acuerdo tomado en el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de noviembre de 2009.. -----**

En relación al desahogo del Décimo Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, quien en su carácter de Presidenta de dicha Comisión dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 07 DE JULIO DE 2010, 13:00 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 07 (SIETE) de Julio del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES UNICO: Se analiza la solicitud formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el PBRO. JOSE LIOS TORRES P., O. CARM., en su carácter de Párroco de la parroquia

de la Transfiguración del Señor, mediante escrito de fecha 06 de marzo de 2009 en el cual solicita la ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO de un inmueble propiedad municipal, la cual reúne todos y cada uno de los requisitos señalados por el artículo 111 y 112 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón, sin embargo, se determinó que el área solicitada es mas factible que sea celebrada mediante un contrato en COMODATO, la solicitud fue incluida dentro del décimo primer punto del orden del día de la octogésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de noviembre de 2009, el cual se autorizó por unanimidad de votos dicha solicitud, misma que solicita su ratificación por el cabildo actual, a fin de continuar los trámites en el H. Congreso del Estado, dicha solicitud es referente a un área de terreno, identificado como mitad sur de la manzana 84 del Fraccionamiento Valle Oriente de esta ciudad, con una superficie de 6,556.66 metros cuadrados, para la construcción de un templo, dispensario médico, área verde comunitaria, salones para catequesis y aun área para actividades masivas, el referido inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; EN 131.71 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA AL SUR: EN 130.55 METROS CON CALLE ÑADO AL ORIENTE; EN 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL PONIENTE EN 50 METROS CON CALZADA VALLE ORIENTE CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA de aprueba y ratifica por UNANIMIDAD de los integrantes de esta comisión la solicitud incluida dentro del décimo primer orden del día de

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

la octogésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de noviembre de 2009 planteada por el PBRO. JOSÉ LUIS TORRES P., O. CARM., y emitida nuevamente el 06 de Marzo del 2010; los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar y ratificar por unanimidad de los miembros que integran la comisión en base al acuerdo incluido dentro del décimo primer orden del día de la octogésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 27 de Noviembre de 2009 de la solicitud del PBRO. JOSÉ LUIS TORRES P., O., CARM., en su carácter de Párroco de la parroquia de la TRANSFIGURACIÓN DEL SEÑOR, el COMODATO por cincuenta años del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "\*\*\*\*\*"

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1 (una) abstención del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción 1 numerales 10 y 11; fracción II numeral 3; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:

**Primero.**- Se ratifica el acuerdo tomado en el Décimo Primer Punto del Orden del Día de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de noviembre de 2009, mediante el cual se autorizó la firma de un Convenio de Comodato por 50 años, con la Diócesis de Torreón A.R. y el presbítero José Luis Torres, en su carácter de Párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor, respecto del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente de ésta ciudad. -----

**Segundo.**-Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Contraloría, así como a la Diócesis de Torreón A.R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para integrar a un miembro en el cargo de vocal a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico del Municipio.** -----

En el desahogo del Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, presentó a los Múnicipes la propuesta del Presidente, Licenciado Eduardo Olmos Castro, para la inclusión de un Vocal más en la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón. Lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, en su fracción IX, y con la finalidad de lograr una mayor participación, pluralidad e integración de distintos miembros y representantes de la comunidad, siendo la persona propuesta por el Presidente Municipal el señor **Lic. Salvador Alvarado González**, Presidente de la

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Torreón, A.C. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el artículo 42 del Reglamento de protección y Conservación del Conjunto Histórico y patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se nombra como Vocal Integrante de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, al señor Lic. Salvador Alvarado González, el cual en conjunto con el resto de los miembros nombrados en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 07 de junio de 2010, conforman la citada junta. -----

**Segundo.-** Notifíquese a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón y al Lic. Salvador Alvarado González, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

**Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual se autoriza la firma de un Contrato de Arrendamiento con la persona moral denominada Intelliswitch S.A. de C.V. -----**

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los

siguientes términos: -----

*“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA.- SEXTA SESIÓN DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2010, 12:00 HRS.- En la sexta sesión efectuada por esta Comisión de Servicios Públicos Municipales, celebrada a las 12:00 horas del día 25 de junio del año en curso, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, sito en el Tercer Piso del Edificio ubicado en Blvd. Revolución esquina con Calzada Colón, de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 123 fracciones III y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor y Vocal; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Segunda Regidora y Vocal; y Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Onceavo Regidor y Vocal llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:*

**-ANTECEDENTES- ÚNICO:** *Se analiza el proyecto de convenio que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la persona moral denominada “INTELLISWITCH, S.A. de C.V., con la asistencia del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, para el arrendamiento de Equipos ahorradores de energía marca Intelliswich, cuyo objeto consiste en permitir a los usuarios el ahorro de energía eléctrica variando la intensidad luminosa en las horas de poco tráfico vehicular y peatonal, consiguiendo con ello el ahorro de energía eléctrica.*

**-CONSIDERANDO- ÚNICO:** *Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 94, 98 y 123 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión se encuentra facultada para dictaminar el proyecto de contrato de arrendamiento*

# Acta de Cabildo número 19

## Décima Quinta Sesión Ordinaria

Celebrada el 30 de julio de 2010

con la persona moral INTELLISWITCH, S.A. DE C.V., el cual una vez analizado y discutido, se emite el presente dictamen. **-ACUERDO- PRIMERO:** Por Unanimidad de votos de los presentes los CC. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Xóchitl Gómez Narvárez, Quinta Regidora y Secretaria de las Comisión; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor y Vocal; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora y Vocal; y Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Onceavo Regidor y Vocal se autoriza al R. Ayuntamiento a celebración del Contrato de Arrendamiento con la Empresa Intelliswitch, S.A. de C.V., hasta el 31 de diciembre del año en curso 2010, con las modificaciones señaladas en el presente dictamen. **-SEGUNDO.-:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 94, 98 y 123 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Así lo acordaron y firmaron los miembros de la Comisión de Servicios Públicos Municipales de la ciudad de Torreón, Coahuila. Rubricas """"".-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:**----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Sociedad Intelliswitch S.A. de C.V., un Contrato de Arrendamiento de hasta 900 Equipos ahorradores de energía marca intelliswich que serán instalados en los postes de alumbrado

que sean propiedad del municipio o de la CFE, en los domicilios que acuerden las partes con base en los estudios técnico-económicos que se practiquen.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Alumbrado Público, Contraloría Municipal, así como a la Sociedad Intelliswitch S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

### Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

No se registraron Asuntos Generales para la Sesión.

### Vigésimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:00 (veinte horas), del día 30 (treinta) de julio de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----



**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:10 (diecisiete horas con diez minutos) del martes 31 (treinta y uno) de agosto de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ----

### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión.-----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.

IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria, así como la aprobación de dicha acta.-----

V. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la GranPlaza.-----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2010.-----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.-----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

el cual se aprueba la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal.-----

**XI.** Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

**XII.** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

**XIII.** Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

**XIV.** Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

**XV.** Asuntos Generales. -----

**XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

**Primer punto del orden del día.-** Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando

presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.---

**Segundo punto del orden del día.-** Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer punto del orden del día.-** Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2010.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fueron presentados ante

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

la Secretaría del R. Ayuntamiento, tres solicitudes de inclusión de Asuntos Generales: -----

1.- Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, a efecto de exponer verbalmente la solicitud para que con excepción del C. Presidente Municipal y el C. Director de Seguridad Pública, el cabildo elimine los privilegios de chofer con que cuentan algunos funcionarios públicos. ----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos en contra y 5 (cinco) votos a favor de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Se **RESUELVE**.-----

**Único.**- Se desecha la propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2010.-----

2.- Por parte del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, a efecto de exponer un asunto relacionado con el Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, presentado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de julio de 2010, relacionada con el aumento a la tarifa general del Servicio de Transporte Público Urbano

en su modalidad de autobuses. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos en contra y 5 (cinco) votos a favor de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Se **RESUELVE**.-----

**Único.**- Se desecha la propuesta del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2010.-----

3.- Por parte del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, a efecto de presentar los anteproyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2011. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés; Décimo

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----  
Se **RESUELVE**.-----

**Único.-** Se aprueba la propuesta del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2010.-----

**Cuarto punto del orden del día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Quinta Sesión Ordinaria, así como la aprobación de dicha acta.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y dos abstenciones de la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010. -----  
Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery

Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010, manifestando a los señores Municipales que durante el desahogo de la presente sesión, las participaciones de los Ediles se realizarían de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, por lo cual al terminar la lectura de cada uno de los dictámenes y en su caso de las exposiciones de los puntos del Orden del día, se realizaría una ronda de discusión y de ser necesaria, una segunda, para posteriormente someter a votación el respectivo Dictamen. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, en referencia al formato de discusión de los temas del orden del día, manifestó que siempre se habían desarrollado conforme al tercer párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, toda vez que, según su parecer, de esa manera se permite una abierta discusión, manifestando que a la mayoría priista le molesta ese formato por la incapacidad que han mostrado de poder debatir los temas en esa mesa. En referencia al comentario anterior el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, le solicitó al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, respeto en sus comentarios y respeto a su persona. Asimismo el Secretario del Ayuntamiento, realizó un pronunciamiento en el sentido de que el formato establecido es con la finalidad de tener una mejor discusión de los temas y evitar los altercados que han sucedido al desahogar los puntos, estando esa posibilidad prevista en el primer párrafo del artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó participaran los Ediles que quisieran manifestar algún comentario respecto del Acta de Cabildo, para lo cual la Décimo Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos; el Décimo

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, realizaron diversas observaciones al acta. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y una abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueban el Acta de Cabildo correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2010. -----

**Quinto punto del orden del día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de julio, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. ---

**Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza. -**

En el desahogo del Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, a efecto de que diera lectura a Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

*“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décima Tercera Sesión del día 20 de Julio del 2010, a las 012:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (horas) horas del día 20 de Julio del año 2010, en la sala de juntas de Regidores del Edificio, ubicada en la Av. Escobedo s/n; se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de autorización para iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza, mismo que se establece dentro del tercer punto de la orden del día de la sesión y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 2 y Artículo 107, 197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 Y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio se llegó al acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -**ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, mismo que solicita a esta Comisión la autorización para iniciar el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza. -**CONSIDERANDO- ÚNICO:** Una vez analizado y discutido la Comisión*

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

encontró que la presente solicitud es en base al seguimiento del Proyecto de construcción y operación del Estacionamiento Subterráneo en la Gran Plaza de Torreón, Coahuila y con la finalidad de iniciar el procesos de Licitación para la Concesión de éste; por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la comisión se aprueba por mayoría, con el voto de calidad del presidente, ya que se obtuvo un empate (dos votos a favor; del Ing. Rodrigo Fuentes, presidente y del Lic. Jose Reyes Blanco, vocal. Dos votos en contra; de la Lic. Margarita del Rio, secretaria; y de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Minoría y vocal) por lo que razonan su voto en los siguientes términos: No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No. 1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capítulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea

el legitimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿Cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién?- 2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo.- 3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto Ambiental de la obra. E). Licencia de Construcción F). Factibilidad de dependencias como SIMAS, CFE, PROCURADURÍA FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE. Por lo anterior se invita a realizar los procedimientos legales para tener la certeza jurídica, apegados al Código Municipal ya que se va a requerir por parte de la constructora responsable de la obra ya sea

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

por licitación pública o por adjudicación directa. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción II Inciso 2 y Artículo 107, 197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 Y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE JULIO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** “”””-----

En uso de la palabra el décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitó se dieran a conocer los detalles de la compra de los terrenos de la Gran Plaza, asimismo, la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta la aclaración respecto a sus observaciones en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previamente leído, que no esta solicitando el cambio de uso de suelo en el proyecto de la Gran Plaza. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 05 (cinco) en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Artículo 102 Fracción II Inciso 2 y Artículo 107, 197, 198 Fracción III, 234, 235, 236 Y 237 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que directamente o a través de las direcciones de la Administración Pública Municipal, inicie el proceso de Licitación de la Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Gran Plaza.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, a la Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Obras Públicas y a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Regional. -----

VOTO RAZONADO DE LOS CC. DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLAS Y SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos razonó el sentido de su voto manifestando que no puede votar a favor de un proyecto que no conoce a detalle. Asimismo, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, razonó su voto en los mismos términos que previamente manifestó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad. -----

**Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del año 2010.** -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010, a las 09:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al primer semestre del año en curso y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -**ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación la CUENTA PÚBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010. -**CONSIDERANDO**- Una vez discutido y analizado la CUENTA PÚBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -**DICTAMEN**- Una vez votado por la comisión se autoriza por mayoría de votos la**

**CUENTA PÚBLICA DEL PERIODO ENERO JUNIO DEL 2010 con el siguiente resultado tres votos a favor del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; y dos votos en contra de la Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; I; y Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal bajo los argumentos siguientes: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisito que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el articulo 149 fracción V que a la letra dice:” Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento.” Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010. DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010. INGRESOS. --**

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIONES									
ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHA MIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,653,299.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.06	861,691.77
SUBTOTAL DE INGRESOS	130,720,439.99	122,349,659.78	8,370,780.21	48,672,404.28	39,248,909.34	9,423,494.94	33,304,911.69	49,483,788.95	-16,178,877.26
INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	70,951,885.02	161,635,692.78	-90,683,807.76	77,237,639.35	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,854,565.64	136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIONES									
ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHA MIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
SUBTOTAL DE INGRESOS	23,461,253.54	23,431,670.24	29,583.30	27,307,871.35	31,613,293.40	-4,305,422.05	38,549,974.17	34,791,822.97	3,758,151.20

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91
CONTRIBUCIONES			
ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85
PRODUCTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 302,016,855.02</b>	<b>\$ 300,919,144.68</b>	<b>\$ 1,097,710.34</b>

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1'097,710.34. -----

## EGRESOS DEL PERIODO -----

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN									
EGRESOS	2009 ENERO		DIFERENCIA	2009 FEBRERO		DIFERENCIA	2009 MARZO		2010 MARZO
	2009 ENERO	2010 ENERO		2009 FEBRERO	2010 FEBRERO		2009 MARZO	2010 MARZO	
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,392.35	35,668,243.80	-3,227,851.45	34,114,969.84	39,146,574.14	-5,031,604.30
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,295,472.46	1,826,491.12	478,981.34	3,541,440.44	3,440,930.41	1,000,510.03	4,384,631.07	2,953,678.83	1,431,052.24
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	1,540,769.19	29,151,164.56	29,873,249.40	37,287,244.75	-7,413,995.35	20,903,796.27	20,784,939.52	118,856.75
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	15,548,022.41	16,715,021.32	-2,433,000.09	15,448,236.17	11,811,899.55	3,636,336.62
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	360,079.44	0.00	360,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	43,403.19	2,151,753.67
INVERSION PUBLICA	11,116,396.70	0.00	11,116,396.70	6,350,345.22	786,991.08	5,563,354.14	13,094,997.85	2,501,719.74	-6,731,617.89
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125,076,289.81</b>	<b>69,512,045.34</b>	<b>55,564,244.47</b>	<b>91,728,251.79</b>	<b>92,102,871.60</b>	<b>-374,619.81</b>	<b>88,407,684.06</b>	<b>77,244,210.37</b>	<b>11,163,473.69</b>

RESUMEN PRIMER SEMESTRE			
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81
SERVICIOS GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$ 81,809,576.38
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 615,086,229.68</b>	<b>\$ 523,114,833.90</b>	<b>\$ 91,971,395.78</b>

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16'582,709.68 y SUBEJERCICIO en la aplicación de la INVERSIÓN PUBLICA por \$81'809,576.38 correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.-----

De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en

el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizó, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. Análisis de las Desviaciones Presupuestarias. A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido: -----

## PRESUPUESTO EJERCIDO 2010

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios personales	439,614,407.00	%
Materiales y suministros	57,319,246.00	3.6%
Servicios generales	271,569,664.00	20.0%
Transferencias	202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e inmuebles	40,615,717.00	2.5%
Inversión pública	184,213,860.00	32.7%
Deuda pública	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,195,583,651.00</b>	<b>100.0%</b>

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal. -----

Ingresos -----

Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila. -----

Egresos -----

En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto donde resaltan los siguientes: -----

Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capítulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266'277,716.74, dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio no. 44 De en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: -----

I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de

gastos no sujetos a comprobación. -----

Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. -----

Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$208'858,759 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta \$175,595,000.95 entre 6 meses resulta un promedio de \$ 29'265,833.49 mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensuales; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido \$22,300,697.91 en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de \$ 2,623,513.08 para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión. -----

Se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60'000,000.00 por

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

concepto de Indemnizaciones a 332 Empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo. -----

Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010. -----

En Materia de adquisición de Inmuebles efectuadas por la Tesorería por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión con recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se solicito sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio contestando por el Municipio no cuenta con el convenio ni mandato para adquirir por cuenta de la Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza. -----

Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoria registrado

en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en iguales mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; -----

Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el Capítulo de inversión pública se erogó la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de \$220,823.00 sin que se proporcionará. -----

Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero. -----

Obra -----

Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

*proceso de adjudicación de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. -----*

*Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada. -----*

*Verificación del cumplimiento de los Programas ----*

*Se observa que al 30 de junio no existe un subejercicio de los recursos Federales del SUBSEMUN en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de \$22'026,319.00 y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de \$ 9'313,795.79. -----*

*PATRIMONIO -----*

*Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capítulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por*

*mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legitimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio "estacionamiento"? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? -----*

*2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaria de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio "Equipamiento Urbano Municipal", no así para el estacionamiento subterráneo. - A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino*



# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

de los bienes. D). Estudio de impacto ambiental. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA""-. -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al primer semestre del 2010, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de

Coahuila., se **RESUELVE**: -----  
**PRIMERO.-** Se autoriza y aprueba el informe de avance de gestión financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al Primer Semestre de 2010. -----

**SEGUNDO.-** Se ordena enviar el informe de avance de gestión financiera aprobado, al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación. -----

**TERCERO.-** Intégrese el informe completo, los documentos de apoyo y el Dictamen aprobatorio de la Comisión de Hacienda, como apéndices de la presente Acta. -----

**CUARTO.-** Se ordena a la Secretaría del R. Ayuntamiento, proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado. -----

**QUINTO.-** El Resumen del Informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: ----  
Informe de avance de Gestión Financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010.-----  
**Informe de avance de Gestión Financiera de la Tesorería Municipal correspondiente al primer semestre del año 2010.**

ORIGEN :	MENSUA	MENSUA	MENSUA	MENSUA	MENSUA	MENSUA	FEBRERO	ACUMULADO	%
	L	L	L	L	L	L			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO			
IMPUESTOS	98,854.43 4.22	22,527.62 4.72	14,577.66 7.27	9,459.493 1.13	12,021.66 7.23	12,285.19 2.94		169,726.0 79.51	23.3 6
DERECHOS	18,572.37 7.66	12,459.99 3.02	30,488.50 8.37	10,894.03 6.11	12,909.43 4.90	12,908.55 7.88		98,232.90 7.94	13.5 2
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	41,885.00	71,906.00	46,662.00	34,398.00	37,809.80	75,305.00		307,965.8 0	0.04
PRODUCTOS	79,909.78	536,085.8 5	946,731.2 5	697,577.9 1	861,272.5 5	1,581,979 49		4,703,556 83	0.65
APROVECHAMIENTOS	4,801,053 .12	3,853,299 75	3,444,220 06	2,346,165 09	5,783,108 92	7,940,787 66		27,968.63 4.60	3.85
SUB TOTAL DE INGRESOS	122,349.6 59.78	39,248.90 9.34	49,503.78 8.95	23,431.67 0.24	31,613.29 3.40	34,791.82 2.97		300,939.1 44.68	41.4 2
PARTICIPACIONES INGRESOS EXTRAORDINARIOS	41,077.21 0.00	40,136.27 8.00	40,136.27 8.00	57,614.32 0.00	43,596.30 0.00	40,126.41 9.00		262,686.8 05.00	36.1 6
INGRESOS	163,426.8 69.78	79,426.47 8.72	89,640.06 6.95	81,045.99 0.24	75,209.59 3.40	74,916.24 1.97		563,667.2 41.06	77.5 9

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

FONDO DE INFRAESTRUCTURA	0.00	4,293,910.58	4,293,910.58	4,293,910.58	4,293,910.58	4,293,910.58	21,469.55	2.96
FONDO DE FORTALECIMIENTO	0.00	19,986.90	19,986.90	19,986.90	19,986.90	19,986.90	99,934.52	13.76
HABITAT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONHAPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSEMUN	3,699,816.19	14,799.26	0.00	0.00	0.00	22,906.53	41,405.61	5.70
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROG. INFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS POR FONDOS	3,699,816.19	39,080.07	24,280.81	24,280.81	24,280.81	47,187.34	162,809.6	22.41
		9.61	4.81	4.81	4.81	8.62	88.85	1
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>167,126.6</b>	<b>118,506.5</b>	<b>113,920.8</b>	<b>105,326.8</b>	<b>99,490.4</b>	<b>122,105.5</b>	<b>726,476.9</b>	<b>100.00</b>
	<b>85.97</b>	<b>58.33</b>	<b>81.76</b>	<b>05.05</b>	<b>8.21</b>	<b>90.59</b>		
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54,997.8	21,942.8	16,414.2	79,528.4	23,770.4	249,602.74	95,533.5	12.11
	04.10	9	16.50	4	77.44	74	72.51	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	17,564.6	145,713.	128,301.	161,635.	134,848.	136,367.	17,564.6	2.26
	89.24	616.30	141.76	692.78	290.24	587.69	89.24	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES	239,689.	264,242.	258,636.	267,042.	258,109.	258,722.	839,575.	100.00
	179.31	117.52	240.02	026.27	175.89	781.02	191.26	

	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	PRESUPUESTO		
APLICACION :	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	FEBRERO	ACUMULADO	%

SERVICIOS PERSONALES	27,618.3	35,668.2	39,146.5	38,769.9	39,423.9	49,877.4		230,504.	44.06
	96.52	43.80	74.14	80.37	84.55	25.74		605.12	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,826.49	1,640.93	2,953.67	2,119.23	2,244.04	3,042.09		13,826.4	2.64
	1.12	0.43	5.83	9.57	6.59	6.80		80.34	
SERVICIOS GENERALES	1,540.76	37,287.2	20,784.9	25,695.2	56,612.5	1,335.16		140,585.	26.87
	9.19	44.75	39.52	47.05	05.14	9.20		536.45	
TRANSFERENCIAS	38,526.3	16,715.0	11,813.8	26,791.6	12,885.2	18,494.8		125,227.	23.83
	88.51	21.32	99.55	31.44	62.51	09.84		013.17	
ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	4,440.02	43,401.5	136,469.64	282,932.22	287,457.19		754,700.	0.14
		08	9	64	22	19		66	
INVERSION PUBLICA	-	786,991.08	2,501.71	2,494.37	3,108.73	3,324.68		12,216.5	2.34
		08	9.74	2.05	7.88	2.41		03.16	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>69,512.0</b>	<b>92,102.8</b>	<b>77,244.2</b>	<b>96,006.9</b>	<b>114,557.</b>	<b>73,691.3</b>		<b>523,114.</b>	<b>100.00</b>
	<b>45.34</b>	<b>71.40</b>	<b>10.37</b>	<b>40.12</b>	<b>468.89</b>	<b>02.78</b>		<b>838.90</b>	
OTRAS APLICACIONES	24,463.5	43,838.1	19,756.3	36,186.7	7,184.11	70,943.4		202,372.	309.09
	17.67	04.36	36.87	95.91	9.31	34.97		309.09	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	145,713.	128,301.	161,635.	134,848.	136,367.	114,088.		114,088.	043.27
	616.30	141.76	692.78	290.24	587.69	043.27		043.27	
SUMA LA APLICACION DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES	239,689.	264,242.	258,636.	267,042.	258,109.	258,722.		839,575.	100.00
	179.31	117.52	240.02	026.27	175.89	781.02		191.26	

**“”””””Dictamen de la Segundo  
Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil  
Orona.-----  
Torreón, Coahuila de conformidad con la fracción**

*IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción V, numeral 7, artículo 106-A del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el 3 fracción VI y 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, emito la opinión correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de Junio del 2010.- **Presentación de la Cuenta Pública.**- La cuenta pública es el informe que rinden las entidades sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 30 de junio del 2010, con base en los programas aprobados.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cuenta pública fue presentada en tiempo y dictaminada por el C.P. Sergio Bernal García, profesional de auditoría independiente. Observándose que dicha asignación no reúne los requisitos que marca el reglamento Interior del Municipio de Torreón en el artículo 149 fracción V que a la letra dice:” Designar a los auditores externos y proponerlos al Ayuntamiento.” Así mismo se observa que al momento de llevar a cabo la comisión en fecha 23 de Agosto del año en curso no se presenta a interior de este cuerpo colegiado el dictamen correspondiente al semestre enero-junio 2010.- **DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO ENERO- JUNIO 2010.- INGRESOS.**-----*

INGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	DIFERENCIA
SALDO INICIAL EN BANCOS	-2,538,889.90	17,564,689.24	-20,103,579.14	44,371,376.24	145,713,616.30	-101,342,240.06	77,863,362.18	128,301,141.76	-50,437,779.58
IMPUESTOS	106,098,527.40	98,854,434.22	7,244,093.18	19,198,701.48	22,527,624.72	-3,328,923.24	14,184,215.01	14,557,667.27	-373,452.26
DERECHOS	15,903,248.62	18,572,377.66	-2,669,129.04	24,309,543.63	12,459,993.02	11,849,550.61	14,075,805.27	30,488,508.37	-16,412,703.10
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	78,396.00	41,885.00	36,511.00	57,732.00	71,906.00	-14,174.00	437,516.00	46,662.00	390,854.00
PRODUCTOS	91,454.71	79,909.78	11,544.93	302,662.85	536,085.85	-233,423.00	301,463.58	946,731.25	-645,267.67
APROVECHA MIENTOS	8,548,813.26	4,801,053.12	3,747,760.14	4,803,764.32	3,653,299.75	1,150,464.57	4,305,911.83	3,444,220.06	861,691.77
SUBTOTAL DE INGRESOS	130,720,439.99	122,349,659.78	8,370,780.21	48,672,404.28	39,248,909.34	9,423,494.94	33,304,911.69	49,483,788.95	-16,178,877.26

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

INGRESOS	2009 ABRIL	2010 ABRIL	DIFERENCIA	2009 MAYO	2010 MAYO	DIFERENCIA	2009 JUNIO	2010 JUNIO	DIFERENCIA
INGRESOS SALDO INICIAL EN BANCOS	70,951,885.02	161,635,692.78	-90,683,807.76	77,237,639.35	134,848,290.24	-57,610,650.89	76,654,565.64	136,367,587.69	-59,713,022.05
IMPUESTOS	8,425,820.35	9,459,493.13	-1,033,672.78	10,638,994.93	12,021,667.23	-1,382,672.30	12,347,676.86	12,285,192.94	62,483.92
DERECHOS	11,152,682.44	10,894,036.11	258,646.33	12,405,394.79	12,909,434.90	-504,040.11	20,804,873.10	12,908,557.88	7,896,315.22
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	772,248.77	34,398.00	737,850.77	152,106.30	37,809.80	114,296.50	220,935.58	75,305.00	145,630.58
PRODUCTOS	198,079.61	697,577.91	-499,498.30	209,969.28	861,272.55	-651,303.27	292,906.21	1,581,979.49	-1,289,073.28
APROVECHAMIENTOS	2,912,422.37	2,346,165.09	566,257.28	3,901,406.05	5,783,108.92	-1,881,702.87	4,883,582.42	7,940,787.66	-3,057,205.24
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>23,461,253.54</b>	<b>23,431,670.24</b>	<b>29,583.30</b>	<b>27,307,871.35</b>	<b>31,613,293.40</b>	<b>-4,305,422.05</b>	<b>38,549,974.17</b>	<b>34,791,822.97</b>	<b>3,758,151.20</b>

RESUMEN PRIMER SEMESTRE				
INGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA	
IMPUESTOS	\$ 170,893,936.03	\$ 169,706,079.51	\$ 1,187,856.52	
DERECHOS	\$ 98,651,547.85	\$ 98,232,907.94	\$ 418,639.91	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 1,718,934.65	\$ 307,965.80	\$ 1,410,968.85	
PRODUCTOS	\$ 1,396,536.24	\$ 4,703,556.83	-\$ 3,307,020.59	
APROVECHAMIENTOS	\$ 29,355,900.25	\$ 27,968,634.60	\$ 1,387,265.65	
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 302,016,855.02</b>	<b>\$ 300,919,144.68</b>	<b>\$ 1,097,710.34</b>	

De la revisión de los ingresos PROPIOS del periodo se refleja una baja en la captación correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009 en cantidad neta \$ 1 097,710.34.- **EGRESOS DEL PERIODO.** --

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN									
EGRESOS	2009 ENERO	2010 ENERO	DIFERENCIA	2009 FEBRERO	2010 FEBRERO	DIFERENCIA	2009 MARZO	2010 MARZO	
SERVICIOS PERSONALES	31,977,520.03	27,618,396.52	4,359,123.51	32,440,332.35	35,668,243.80	-3,227,911.45	34,114,969.84	39,146,574.14	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,209,477.44	1,826,491.12	378,986.32	3,541,440.44	1,640,930.43	1,900,510.01	4,384,631.07	2,951,675.83	
SERVICIOS GENERALES	30,691,933.75	15,540,769.19	15,151,164.56	39,872,449.40	37,287,244.75	2,585,204.65	20,903,796.27	20,786,939.52	
TRANSFERENCIAS	48,720,882.45	38,526,388.51	10,194,493.94	19,548,022.41	16,715,021.32	2,833,001.09	15,448,239.17	11,813,899.55	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	364,079.44	0.00	364,079.44	375,061.97	4,440.02	370,621.95	461,659.86	41,401.59	
INVERSION PUBLICA	11,116,296.70	0.00	11,116,296.70	6,350,349.22	786,991.08	5,563,358.14	33,094,397.85	2,500,719.74	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>126,079,289.81</b>	<b>69,512,045.14</b>	<b>56,567,244.67</b>	<b>91,278,251.79</b>	<b>92,102,971.40</b>	<b>-824,719.61</b>	<b>98,407,094.06</b>	<b>77,246,210.37</b>	

RESUMEN PRIMER SEMESTRE				
EGRESOS	2009	2010	DIFERENCIA	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,921,895.44	\$ 230,504,605.12	-\$ 16,582,709.68	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,877,402.15	\$ 13,826,480.34	\$ 7,050,921.81	
SERVICIOS GENERALES	\$ 144,364,311.80	\$ 140,585,536.45	\$ 3,778,775.35	
TRANSFERENCIAS	\$ 139,608,286.51	\$ 125,227,013.17	\$ 14,381,273.34	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 2,288,254.24	\$ 754,695.66	\$ 1,533,558.58	
INVERSION PUBLICA	\$ 94,026,079.54	\$ 12,216,503.16	\$ 81,809,576.38	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 615,086,229.68</b>	<b>\$ 523,114,833.90</b>	<b>\$ 91,971,395.78</b>	

De la revisión de los EGRESOS del periodo se refleja un incremento de \$16 582,709.68 y **SUBEJERCICIO**

en la aplicación de la **INVERSIÓN PÚBLICA** por **\$81 809,576.38** correspondiente al ejercicio del 2010 respecto del 2009.- **Presupuesto de Egresos.**- El presupuesto de egresos comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como el pago de capital e intereses de la deuda pública que realizan los Ayuntamientos y sus organismos descentralizado, mismo que debe estar autorizado por el R Ayuntamiento del Municipio a mas tardar el 31 de Diciembre y publicado el Periódico Oficial del Estado previo a su ejercicio. De la revisión practicada a la cuenta pública del municipio de Torreón se advierte que NO se dio cumplimiento de a la obligación de PUBLICAR en el periódico oficial del Estado el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010 como lo marca el segundo párrafo del artículo 252 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, previo al ejercicio del mismo, el presupuesto en mención fue publicado en el mes de Julio del 2010, confirmando que en el periodo se ejerció ilegalmente el presupuesto en mención. En el mismo orden se observa que en fecha 29 de JUNIO del presente año en sesión de cabildo número 13 se autorizo, punto VI Modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010, sin que a la fecha se haya publicado. **Análisis de las Desviaciones Presupuestarias.**- Para efectos de la revisión de la cuenta pública 2010, las desviaciones presupuestarias se definen como la diferencia entre el presupuesto ejercido con respecto al presupuesto autorizado.- A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja las variaciones entre ambos presupuestos, autorizado y ejercido.-----

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

**PRESUPUESTO EJERCIDO 2010**

**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

CAPÍTULO	IMPORTE	PORCENTAJE
Servicios personales	439,614,407.00	%
Materiales y suministros	57,319,246.00	3.6%
Servicios generales	271,569,664.00	20.0%
Transferencias	202,250,757.00	11.7%
Bienes muebles e inmuebles	40,615,717.00	2.5%
Inversión pública	184,213,860.00	32.7%
Deuda pública	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,195,583,651.00</b>	<b>100.0%</b>

A continuación se detallan los conceptos de deficiencia, incumplimiento, inobservancia y demás hecho en materia de control presupuestal.- **Ingresos.** Otorgamiento de descuentos, e incumplimiento de disposiciones legales y normativas, contraviniéndolas, dado que es facultad exclusiva del Congreso del Estado de Coahuila.- **Egresos** .- En el presente periodo se registran sobre ejercicios y subejercicios presupuesto conforme al anexo 1 donde resaltan los siguientes:- Falta comprobación o la documentación e información presentadas son insuficientes para su comprobación y justificación, del capítulo de SERVICIOS PERSONALES por un valor de \$ 266'277,716.74 dicha información fue solicitada mediante los oficios Dirigido al Lic. Xavier Herrera Alain Director de Servicios Administrativos, al Lic. Eduardo Olmos Castro Alcalde del Municipio; oficio N° 44 de en fecha 07 de julio del presente año dirigido al Lic. Pablo Chávez Rosique Tesorero Municipal sin que se haya dado respuesta; se señala la inobservancia a la ley de carácter Federal obliga a los municipios a cumplir con los ordenamientos legales como a efectuar las retenciones del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado,

los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:- I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación.- **Artículo 113.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio.- Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 52 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los seis meses restantes mas como AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible **\$208 858,759** menos Aguinaldo por **\$33,263,758.05** resulta **\$175,595,000.95** entre 6 meses resulta un promedio de **\$ 29 265,833.49** mensuales **desfase** de entre **7 y 11 millones** de pesos **promedio mensuales**; se observa la partida 1201 Honorarios por Servicios Personales que ha ejercido **\$22,300,697.91** en los 6 meses quedando un presupuesto disponible de **\$ 2,623,513.08** para el resto del ejercicio fiscal, así mismo se hizo las observación que de la revisión de la nomina que se encuentra en el portal de la pagina oficial del municipio de torreón en el apartado de Transparencia se desprende que A).- incremento en las percepciones brutas como se muestra en el anexo 1, B).- del análisis de la información histórica publicada se anexan las inconsistencias del anexo 2 C).- así como una relación de personal duplicado en la nomina y por contrato en el anexo 3, dichas inconsistencias están soportadas en un CD anexo 4, que contiene cédulas de trabajo mismas que solicito se anexen al acta de cabildo en que se

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

*analice discuta y en su caso apruebe el informe en cuestión.- Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60'000,000.00 por concepto de indemnizaciones a 332 Empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que la información que aparece en el portal de Internet es incorrecta hecho asentado en acta de cabildo donde se presenta el Avance de Gestión Financiera al mes de Junio 2010.- Incumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, o con otras disposiciones normativas como sigue: ---*

NUM DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	DEPENDENCIA	Monto del Recurso
CO-005-10	COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EN ESC. PRIM. GRAL. LUCIO BLANCO	COL. JARDINES DE CALIFORNIA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 151,382.87
CO-007-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN ESC. PRIM. VEINTE DE NOVIEMBRE	COL. CERRO DE LA CRUZ	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 119,857.60
CO-009-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) EN ESC. PRIM. ESPAÑA	CENTRO	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 258,543.37
CO-010-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (AISLADA) LEYES DE REFORMA TV	CAMP DE ZARAGOZA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 247,989.14
CO-012-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO EN ESC. PRIM. AMELIA CASAS ÁLVAREZ	COL. LA AMISTAD	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 202,493.87

CO-023-10	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA BAJO TECHUMBRE EXISTENTE APROXIM. 21.83X14.6 PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	COL. ALAMEDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 147,263.32
CO-028-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARRA EN PARTE POSTERIOR EN ESC. PRIM. GRAL VICENTE GUERRERO	COL. CARMEN ROMANO	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 82,863.87
CO-036-10	SUMIN. Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN PARTE SUPERIOR DE MUROS EXISTENTES Y CONST. DE BARRA EN LADO IZQUIERDO EN J. DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	LUIS ECHEVERRÍA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 83,309.75
CO-037-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BARRA EN LIMITE DE PROPIEDAD EN ESC. PRIMARIA POPULAR NO. 1	COL. MARTINEZ ADAME	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 93,767.75
CO-039-10	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN J. DE NIÑOS PRFRA. DÍAZ AGUILAR	EJIDO SANTA FE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 212,848.80
CO-041-10	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE 13.93X31.50 EN EL PATIO CÍVICO EN ESC. SEC. GRAL No. 5 JOSE VASCONCELOS 2	COL. LAS ALAMEDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 677,316.55
CO-042-10	SUMINISTRO E I INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, MALLASOMBRA PINTURA EN ESTRUCTURA REHABILITACIÓN GRAL. DE LAS LAMINAS EN TECHUMBRE EN ESC. SEC. TÉCNICA No. 91	COL. BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 201,832.33
CO-043-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. PRIM. OCTAVIO PAZ (SIERRA DE MINAS)	COL. CD. NAZAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 48,277.65
CO-044-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, BASTIDORES Y MALLASOMBRA EN TECHUMBRE EXISTENTE EN ESC. SEC. TEC. #83	COL. TORREÓN JARDÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 85,988.87
CO-045-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUADROS DE BANQUETA EN MAL ESTADO EN PATIO CÍVICO EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE LABORAL #31	COL. TORREÓN JARDÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 68,621.63

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

CO-052-10	CONSTRUCCIÓN DE CONTRA BANDA EN PARTE POSTERIOR EN J. DE NIÑOS MELCHOR OCAMPO	SEGUNDA RINCONADA DE LA UNIÓN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 132,835.15
CO-054-10	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS JUAN DE DIOS PEZA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,540.98
CO-059-10	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIOCIVICO EN J. DE NIÑOS FUNDADORES DE TORREÓN	COL. EL ROBLE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 187,204.35
	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIOCIVICO EN J. DE NIÑOS FUNDADORES DE TORREÓN	COL. EL ROBLE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 187,204.35
	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIO EN J. DE NIÑOS SIN FONÍA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.77
	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS SIN FONÍA	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 80,895.75
	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PATIO CÍVICO Y ENTRADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. MAESTRO RAÚL ISIDRO BURGOS	COL. VILLA JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 260,207.26
	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO EN FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. RUBÉN MOREIRA COBOS	COL. JACARANDAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 121,387.22
	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN J. DE NIÑOS GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,475.93
	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE FACHADA PRINCIPAL EN ESC. PRIM. AÑO DE ZARAGOZA 1962	COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 188,157.97
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FACHALETA EN BANDA EXIST. EN ESC. PRIM. HÉROE DE NACÓZARI	COL. ANTIGUA ACEITERA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 102,558.06
	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN C. VAGONES ENTRE BLVD DIAGONAL DE LAS FUENTES Y AV. CENTRAL	COL. VILLAS LA MERCED	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 175,051.52
	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SICOMOROS Y BANDA DEL CUARTEL MILITAR	EJIDO EL ÁGUILA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 61,001.66

	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CERRADA MANUEL AVILA CAMACHO ENTRE MANUEL ROBLES PEZUELA Y CALLE PORFIRIO DÍAZ ORDAZ SECTOR EL RANCHITO	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,550.31
	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. SONORA ENTRE PRIMAVERA Y FRESNO	AMPLIACIÓN LAS JULIETAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 43,996.37
CO-091-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN AV. FERROCARRIL ENTRE C. OLIVO Y BLVD. LAGUNA SUR FRENTE A CEMENTOS	AMPLIACIÓN NUEVA MERCED	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 90,131.14
CO-092-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE ATRÁS DE LA ESCUELA PRIMARIA	EJIDO SAN AGUSTÍN	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 194,646.05
CO-094-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE A PIE DE CARRETERA DOMICILIO CONOCIDO	EJIDO MONTOYERAS	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 536,880.41
CO-095-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE MANUEL ROBLES PEZUELA, ENTRE PERIFÉRICO C. CARLOS SALINAS DE GORTARI	NUEVA LAGUNA NORTE	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 42,361.26
CO-096-10	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN C. UNIV. DE NICOLAITIA Y C. UNIV. DE HEIL DELBERG POR CUCHILLA CON C. DEL CISNE	NUEVA LAGUNA SUR	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 105,702.58
CO-097-10	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE EN CALLE FRENTE AL TIEMPO	EJIDO ZARAGOZA	DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO HUMANO	\$ 66,335.05
ML-001-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00
ML-002-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MTO URBANO EN DIFTS. PUNTOS DE LA CD.	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 1,000,000.00
ML-003-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-004-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

ML-005-10	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA EN GENERAL PARA EL DPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-006-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MTTTO. INTEGRAL DE VIALIDADES EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA CD.	MEJOR IMAGEN DE LA COMUNIDAD		\$1,000,000.00
ML-007-10	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 380,480.95
ML-008-10	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 200,000.00
ML-009-10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad		\$1,044,384.84
ML-011-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-012-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-013-10		Mejor Imagen de la comunidad		\$ 296,159.60
ML-014-10	SUMINISTRO DE MAQUINAS HIDROLAVADORAS DESBROSADORAS Y COMPRESORES PARA EL USO EN EL DPTO. DE PARQUES Y JARDINES	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 330,149.46
ML-018-10	MATERIALES EN GRAL. PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MTTTO. DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-019-10	MATERIALES EN GRAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MTTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-028-10	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO URBANO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Mejor Imagen de la comunidad		\$ 500,000.00

ML-038-10	MATERIALES EN GENERAL PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	Prestación y Admón., de los Servicios Públicos Municipales		\$ 500,000.00
ML-0048-10	INDEMNIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN VIAL A LA PARCELA 394-Z 9.P3/4 CON UNA SUPERFICIE DE 2-58.38 HECTÁREAS COMO PARTE DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, "BULEVAR CENTENARIO	DESARROLLO URBANO		\$ 492,922.00
ML-0048-10	PROPIETARIO MARIO EDUARDO ENRÍQUEZ GÓMEZ	DESARROLLO URBANO		\$ 492,922.00

*En Materia de adquisición de Inmuebles efectuadas por la Tesorería por cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para la adquisición de bienes inmuebles de programas de inversión con recursos, bajo el Convenio Mano con Mano; en el mismo tenor Se solicito sin que se mostrara el Convenio Mano con Mano firmado con el Gobierno del Estado, debido que en el mes de Junio no se han registrado dicho convenio contestando por el Municipio no cuenta con el convenio ni mandato para adquirir por cuenta de la Secretaría de Finanzas los inmuebles correspondientes así mismo dichas erogaciones se efectuaron con cheques nominativos a nombre de terceros no propietarios contraviniendo el artículo 257 del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza dicha información es la siguiente: -----*

CHEQUE	POLIZA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACION
444		10-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROME	FALTA	\$5,000,000.00	falta poliza y comprobacion
517		19-Mar-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROME	FALTA	\$4,900,000.00	falta poliza y comprobacion
567		24-Mar-10	JOSE MOYE ARRIVILLAGA	FALTA	\$1,400,000.00	falta poliza y comprobacion
52			MIGUEL GALEANO ROMERO		\$3,500,000.00	falta poliza y comprobacion
741	1187	09-Abr-10	A NOMBRE DE EDUARDO JOSE MOYE ARRIVILLAGA	INVERS. PROYECTO MANO CON MANO 2010	\$ 5,800,000.00	falta poliza y comprobacion
752	1207	13-Abr-10	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	INVERSIONES EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SEGUN CONVENIO MANO CON MANO 2010 SE LA SFGE	\$ 4,300,000.00	falta poliza y comprobacion
53		18-May-10	MIGUEL ENRIQUE GALEANO ROMERO	PROYECTO MANO-CON MANO	\$ 3,500,000.00	FALTA POLIZA Y COMPROBANTE DE SEC. DE FINANZAS (CHEQUE DE CONTRATISTAS)

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

Por lo que corresponde al **Capítulo de Servicios Generales** se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoría registrado en la cuanta 3301 que por honorarios en asesoría se ejerció el importe Anual de \$973,054.40 en igualas mensuales de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos \$4'247,427.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio; Y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza en la partida 3111 "PASA CONVENIO DE LIMPIEZA" se tiene un presupuesto anual de \$70,866,279.01 ejerciendo a la fecha \$55,512,641.34 quedando un presupuesto disponible para los 6 meses restante de \$15,353,637.67 misma cantidad que no es suficiente para brindar el servicio de recolección de basura a la ciudadanía debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el **Capítulo de inversión pública** se erogó la cantidad de \$5'447,916.62 que solo fueron cuadrillas de limpieza; en este tenor se solicita se proporcione el destino de las retenciones a la concesionaria PASA que para destino de educación ambiental se retiene y que hasta la fecha alcanza la cantidad de **\$220,823.00** sin que se proporcionara.- **Capítulo de Transferencias** se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un **desfase** en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 incumpliendo con el Código Financiero.- **Obra** .- Falta o insuficiencia en la integración de los expedientes de obra, incluyendo los elementos que permitan verificar el debido cumplimiento del proceso de adjudicación

de las obras, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.- Deficiencias normativas en los procesos de adjudicación de los contratos, o en la modalidad de adjudicación aplicada.- **Verificación del cumplimiento de los Programas**.- Se observa que al 30 de junio existe un subejercicio de los recursos Federales del **SUBSEMUN** en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de **\$22'026,319.00** y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de **\$ 9'313,795.79**.- **PATRIMONIO**.- Se observa que el Balance General del mes en curso no refleja la baja del inmueble que ocupaba la Presidencia Municipal cito en Av. Matamoros y Galeana; No se proporcionó la información que se solicitó para tener la certeza jurídica en cuanto a: 1).- Adquisición de los inmuebles: Conforme al Artículo 236 Fracción III, no es posible determinar con precisión la masa de bienes que debe afectarse a la prestación del servicio, dado que a la fecha del 30 de Junio no se ha proporcionado la información solicitada (¿ a quién se compró las propiedades?, si la documentación está a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón). Adicionalmente, según se muestra en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio haya incorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Aunado a lo anterior, de la revisión del estado de Origen y Aplicación de Recursos en el Capítulo Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, no existe registro de dichas adquisiciones, ni existen partidas presupuestadas para tal efecto, y toda vez que existen el registro de las adquisiciones por mandato de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, en la Cuenta Contable No. 1150101 "Cuentas por Cobrar Secretaria de Finanzas" por un importe de \$ 59, 736, 500. 00; prevalece el hecho que no existe certeza jurídica de que el Municipio de Torreón, Coahuila sea el legítimo propietario de la manzana ubicada entre las avenidas Matamoros, Av. Allende, calle Galeana y calle Ramón Corona; Por lo

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

que se efectúan las siguientes preguntas: A.- ¿Qué superficie tiene la manzana frente a la presidencia? B.- ¿Cuál es la superficie que corresponde al Mercado Villa? C.- ¿Qué superficie era propiedad del estacionamiento privado? D.- ¿qué superficie era del municipio “estacionamiento”? E.- ¿Cuántos Inmuebles adquirió el municipio, a cuántas personas y a nombre de quién? F.- Nombre de los intermediarios G.- ¿Cuál fue el porcentaje de la comisión? H.- ¿cuánto se pago por el Municipio y cuánto está respaldado en el programa Mano con Mano, bajo qué partidas están inscritas las escrituras públicas? I.- ¿cuánto costó la indemnización de la manzana que adquirió el Estado y a nombre de quién? 2.- Por lo que corresponde al oficio, donde el Lic. Alejandro Froto García, Sub-Secretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, otorga el uso y goce del Inmueble ubicado entre las calles Allende al Sur, Abasolo al Norte, Galeana al Oriente y Ramón Corona al Poniente, independientemente que dicha cesión es para la construcción y funcionamiento de la Gran Plaza de Torreón, en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Estado- Municipio “Equipamiento Urbano Municipal”, no así para el estacionamiento subterráneo. 3.- A) El cambio del destino del Inmueble, este es Patrimonio Municipal, y a la fecha no se ha pasado ni por comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ni por Cabildo, así mismo las calles no se ha propuesto el trámite para cambiar el destino de ellas. B). Fusión de predios, C). Cambio de destino de los bienes. D). Estudio de impacto.- **Cumplimiento de las Normas de Información Financiera para el Sector Público y de las disposiciones contenidas en otros ordenamientos.-** No obstante la obligatoriedad prevista en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, es recurrente el incumplimiento de los siguientes principios básicos de contabilidad gubernamental: base de registro, control presupuestario, revelación suficiente y cumplimiento de disposiciones legales.- **Dictamen de la Revisión**

**de la Cuenta Pública.-** La revisión practicada a la cuenta pública del periodo citado del municipio de Torreón, fue realizada teniendo en consideración los objetos previstos en los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Por lo anterior, se considera que la revisión efectuada proporciona una base razonable para sustentar las siguientes opiniones: -En consecuencia la opinión sobre los resultados de la gestión financiera es **NEGATIVA** en virtud de que la cuenta pública del periodo Enero a Junio del 2010 del municipio de Torreón dado que no proporciono la información relativa a Capítulo de Servicios Personales de la entidad, los indicadores aprobados en sus presupuestos ni los elementos indispensables para la evaluación del desempeño.- **LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SÍNDICA DE VIGILANCIA.- DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.** -----

**Tesorería Municipal de Torreón  
AVANCE PRESUPUESTAL POR OBJETO DE  
GASTO GLOBAL  
CRITERIO: OBJETO DEL GASTO  
CAPÍTULO: TODOS  
TODOS LOS CAPÍTULOS**

ANEXO 1

Periodo (ENERO A JUNIO DE 2010)

CONCEPTO	MODIFICADO	ANUAL	
		EJERCIDO	DISPONIBLE
01 presidencia			
0101 presidencia municipal		\$505,789.15	\$1,059,334.16
1000 servicios personales		\$1,565,123.31	
2000 materiales y suministros		\$2,549.01	\$2,547.21
3000 servicios generales		\$3,804.69	\$3,500.30
4000 transferencias		\$30,311.07	\$30,311.00
0102 secretaria particular			\$0.07

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

1000 servicios personales	\$1,723,906.10	\$811,199.74	\$912,706.36
2000 materiales y suministros	\$206,867.29	\$130,628.37	\$76,238.92
3000 servicios generales	\$575,964.31	\$258,851.12	\$317,113.19
4000 transferencias	\$1,089,048.61	\$2,208,419.98	\$1,119,371.37
5000 bienes muebles e inmuebles	\$275,787.87	\$267,087.87	\$8,700.00
<b>0104 banda de música</b>			
1000 servicios personales	\$786,882.38	\$449,815.06	\$337,067.32
<b>0105 secretaria privada</b>			
1000 servicios personales	\$1,298,454.64	\$636,846.64	\$661,608.00
2000 materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>0111 dirección general de vinculación con la oficina</b>			
1000 servicios personales	\$32,993.30	\$0.00	\$32,993.30
2000 servicios generales	\$66.00	\$0.00	\$66.00
<b>0112 despacho del alcalde</b>			
1000 servicios personales	\$6.00	\$1,837,180.46	\$1,837,174.46
<b>0113 educación, vinculación, cultura y deportes</b>			
1000 servicios personales	\$4.00	\$182,678.67	\$182,674.67
<b>0114 secretaria técnica del ayuntamiento</b>			
1000 servicios personales	\$4.00	\$217,093.38	\$217,089.38
<b>total dirección</b>	<b>\$7,591,772.58</b>	<b>\$7,541,948.95</b>	<b>\$49,823.63</b>
<b>03 contraloría municipal</b>			
<b>0301 contraloría</b>			
1000 servicios personales	\$4,580,626.75	\$5,077,225.55	\$496,598.80
2000 materiales y suministros	\$69,190.76	\$68,379.27	\$811.49
3000 servicios generales	\$889,515.63	\$374,311.44	\$515,204.14
4000 transferencias	\$1,400,667.50	\$110,000.04	\$1,290,667.99
<b>0303 dirección de modernización y mejora regulatoria</b>			
1000 servicios personales	\$188,592.98	\$412,506.10	\$223,913.12
2000 materiales y suministros	\$4,845.23	\$0.00	\$4,845.23
<b>total dirección</b>	<b>\$7,133,438.85</b>	<b>\$6,042,422.36</b>	<b>\$1,091,016.49</b>
<b>05 seguridad pública</b>			
<b>0501 dir. Gral. D.s.p.m. y p.c.</b>			
1000 servicios personales	\$121,451,429.17	\$48,677.49	\$72,773.93
2000 materiales y suministros	\$854,004.64	\$252,528.50	\$601,476.14
3000 servicios generales	\$1,031,130.62	\$346,420.30	\$684,710.32
4000 transferencias	\$321,875.00	\$0.00	\$321,875.00
<b>0502 policías serv. Especiales</b>			
1000 servicios personales	\$3,679,670.03	\$1,713,517.88	\$1,966,152.15
3000 servicios generales	\$641,196.88	\$0.00	\$641,196.88
<b>0504 guías viales y de turismo</b>			
1000 servicios personales	\$4,578,552.06	\$2,316,292.93	\$2,262,259.13
<b>0505 academia de policía</b>			
1000 servicios personales	\$1,013,696.69	\$123,545.45	\$890,151.24
2000 materiales y suministros	\$180,987.12	\$14,701.74	\$166,285.38
3000 servicios generales	\$2,440.33	\$0.00	\$2,440.33
4000 transferencias	\$288,000.00	\$0.00	\$288,000.00
<b>0506 h. cuerpo de bomberos</b>			

1000 servicios personales	\$4,791,554.61	\$2,396,262.66	VS\$2,395.29
2000 materiales y suministros	\$143,087.75	\$6,957.25	\$136,130.50
<b>0507 subestación de bomberos</b>			
servicios personales	\$819,394.94	\$402,041.34	\$417,353.60
<b>total dirección</b>	<b>\$139,797,019.84</b>	<b>\$56,249.75</b>	<b>\$83,547.26</b>
<b>06 servicios</b>			
<b>0601 servicios</b>			
1000 servicios personales	\$79,134.53	\$0.00	\$79,134.53
2000 materiales y suministros	\$7,143.76	\$0.00	\$7,143.76
3000 servicios generales	\$3,141.00	\$0.00	\$3,141.00
4000 transferencias	\$119,995.51	\$0.00	\$119,995.51
<b>total dirección</b>	<b>\$209,414.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$209,414.80</b>
<b>07 desarrollo urbano</b>			
<b>0701 dirección de desarrollo urbano</b>			
1000 servicios personales	\$6,773,330.16	\$3,723,697.58	\$3,049,632.58
2000 materiales y suministros	\$118,223.77	\$80,993.83	\$37,229.94
3000 servicios generales	\$728,769.12	\$486,000.82	\$242,768.30
<b>0702 departamento ingeniería de tránsito</b>			
1000 servicios personales	\$1,572,947.36	\$569,815.88	\$1,003,131.48
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>0703 mantenimiento urbano</b>			
1000 servicios personales	\$3,270,267.61	\$2,508,984.73	\$761,282.88
2000 materiales y suministros	\$72.00	\$0.00	\$72.00
<b>total dirección</b>	<b>\$12,463,611.02</b>	<b>\$7,369,492.84</b>	<b>\$5,094,118.18</b>
<b>08 dirección general del medio ambiente</b>			
<b>0801 direcc. Gral. Del medio ambiente</b>			
1000 servicios personales	\$4,648,749.11	\$1,696,869.94	\$2,951,879.17
2000 materiales y suministros	\$177,187.28	\$43,562.65	\$133,624.63
3000 servicios generales	\$85,646.93	\$8,964.68	\$76,682.25
4000 transferencias	\$891,401.77	\$0.00	\$891,401.77
<b>total dirección</b>	<b>\$5,802,985.09</b>	<b>\$1,749,397.27</b>	<b>\$4,053,587.82</b>
<b>09 obras publicas</b>			
<b>0901 dirección de obras publicas</b>			
1000 servicios personales	\$8,743,170.16	\$5,605,946.13	\$3,137,224.03
2000 materiales y suministros	\$104,250.01	\$65,122.58	\$39,127.43
3000 servicios generales	\$137,541.87	\$25,025.85	\$112,516.02
4000 transferencias	\$12,681.10	\$0.00	\$12,681.10
6000 inversión publica	\$9,979,291.42	\$9,979,291.42	\$39,633.87
<b>0903 fondos para infraestructura social municipal</b>			
1000 servicios personales	\$135,000.00	\$0.00	\$135,000.00
2000 materiales y suministros	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$2,008,755.00	\$0.00	\$2,008,755.00
6000 inversión publica	\$40,764,822.99	\$1,093,039.46	\$39,671.78
<b>0904 fondos para fortalecimiento municipal</b>			
1000 servicios personales	\$34,000,000.00	\$0.00	\$34,000.00
2000 materiales y suministros	\$23,000,000.00	\$4,634,354.50	\$18,365.64
3000 servicios generales	\$70,000,000.00	\$43,701.87	\$26,298.12
4000 transferencias	\$40,000,000.00	\$2.21	\$7.79
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1,000,000.00	\$0.00	\$36,000.00
6000 inversión publica	\$71,842,851.00	\$1,144,172.28	\$70,698.67
9000 deuda publica	\$0.00	\$0.00	\$0.00

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

<b>0905 programa hábitat</b>			
1000 servicios personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000 materiales y suministros	\$507,584.00	\$0.00	\$507,584.00
3000 servicios generales	\$1,068,640.00	\$0.00	\$1,068,640.00
4000 transferencias	\$1,008,000.00	\$0.00	\$1,008,000.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$552,637.00	\$0.00	\$552,637.00
6000 inversión publica	\$7,255,901.00	\$0.00	\$7,255,901.00
<b>0906 alianza contigo</b>			
2000 materiales y suministros	\$21,086.11	\$0.00	\$21,086.11
3000 servicios generales	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>0910 hábitat municipal</b>			
1000 servicios personales	\$402,350.00	\$0.00	\$402,350.00
3000 servicios generales	\$1,187,720.00	\$0.00	\$1,187,720.00
4000 transferencias	\$276,375.48	\$0.00	\$276,375.48
6000 inversión publica	\$1,786,256.00	\$0.00	\$1,786,256.00
<b>0911 rescate de espacios públicos federal</b>			
1000 servicios personales	\$479,407.00	\$0.00	\$479,407.00
3000 servicios generales	\$361,082.00	\$0.00	\$361,082.00
4000 transferencias	\$242,757.00	\$0.00	\$242,757.00
6000 inversión publica	\$2,527,574.00	\$0.00	\$2,527,574.00
<b>0913 rescate de espacios públicos municipal</b>			
1000 servicios personales	\$464,365.70	\$0.00	\$464,365.70
3000 servicios generales	\$394,915.22	\$0.00	\$394,915.22
4000 transferencias	\$313,784.08	\$0.00	\$313,784.08
6000 inversión publica	\$1,624,870.00	\$0.00	\$1,624,870.00
<b>0914 programa tu casa</b>			
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$4,400,000.00	\$0.00	\$4,400,000.00
<b>0915 fondo subsemun</b>			
2000 materiales y suministros	\$13,889,500.00	\$0.00	\$13,889,500.00
3000 servicios generales	\$2,975,000.00	\$0.00	\$2,975,000.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$28,561,019.00	\$0.00	\$28,561,019.00
6000 inversión publica	\$387,549.00	\$0.00	\$387,549.00
<b>0916 subsemun municipal</b>			
1000 servicios personales	\$12,332,721.00	\$0.00	\$12,332,721.00
<b>0919 complementariedad municipal de infraestructura</b>			
1000 servicios personales	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00
<b>0920 programa de empleo temporal</b>			
3000 servicios generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4000 transferencias	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
<b>0922 programa para infraestructura deportiva</b>			
6000 inversión publica	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
<b>0924 subsemun 2008</b>			
5000 bienes muebles e inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>0925 programa de activos productivos</b>			
4000 transferencias	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00
<b>0926 subsemun 2009</b>			
2000 materiales y suministros	\$211,439.00	\$0.00	\$211,439.00
3000 servicios generales	\$1,668,962.00	\$156,150.00	\$1,825,112.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$2,725,942.00	\$0.00	\$2,725,942.00
6000 inversión publica	\$7,493,306.00	\$47,469.52	\$7,540,775.52

<b>total dirección</b>	\$447,297,111.73	\$70,663,882.95	\$376,633,228.78
<b>11 servicios públicos</b>			
<b>1101 dir. Gral. Serv. Públicos</b>			
1000 servicios personales	\$3,517,958.84	\$2,002,600.58	\$1,515,358.26
2000 materiales y suministros	\$186,460.09	\$73,963.20	\$112,496.89
3000 servicios generales	\$1,043,022.94	\$0.00	\$1,043,022.94
4000 transferencias	\$173,500.00	\$24,000.00	\$149,500.00
<b>1102 parque ecológico fundadores</b>			
1000 servicios personales	\$272,998.65	\$150,481.15	\$122,517.50
<b>1103 departamento eléctrico</b>			
1000 servicios personales	\$4,465,993.35	\$2,816,843.69	\$1,649,149.66
2000 materiales y suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>1104 derechos alumbrado publico</b>			
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$54,802,155.53	\$34,296.53	\$20,505,617.53
<b>1105 rastro municipal</b>			
1000 servicios personales	\$5,403,174.10	\$2,776,158.66	\$2,627,015.44
2000 materiales y suministros	\$1,689,247.82	\$642,299.35	\$1,046,948.47
3000 servicios generales	\$7,470,848.60	\$3,211,978.75	\$4,258,869.85
<b>1106 limpieza</b>			
1000 servicios personales	\$1,247,874.41	\$852,836.28	\$395,038.13
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>1107 derecho de limpieza</b>			
3000 servicios generales	\$40,612,306.60	\$26,175.70	\$14,436.60
<b>1108 panteón municipal</b>			
1000 servicios personales	\$461,163.85	\$597,142.31	\$135,978.46
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>1109 parques y jardines</b>			
1000 servicios personales	\$31,320,078.68	\$18,982.62	\$12,337.45
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$1.85	\$6.83
3000 servicios generales	\$11,600.00	\$11,600.00	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>1110 bosque Venustiano Carranza</b>			
1000 servicios personales	\$392,140.34	\$87,476.15	\$304,664.19
2000 materiales y suministros	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>total dirección</b>	\$153,070,528.80	\$93,168.56	\$59,901.96
<b>12 secretaría del ayuntamiento</b>			
<b>1201 secretaría del ayuntamiento</b>			
1000 servicios personales	\$2,999,630.98	\$2,974,655.12	\$24,975.86
2000 materiales y suministros	\$95,188.12	\$85,749.29	\$9,438.83
3000 servicios generales	\$1,052,202.22	\$69,485.98	\$982,716.24
4000 transferencias	\$2,980,000.00	\$0.00	\$2,980,000.00
<b>1202 corralones municipales</b>			
1000 servicios personales	\$344,652.85	\$187,825.97	\$156,826.88
<b>1203 cárcel municipal</b>			
1000 servicios personales	\$627,438.30	\$274,746.15	\$352,692.15
2000 materiales y suministros	\$297,708.34	\$95,882.01	\$201,826.33
<b>1204 dirección jurídica</b>			
1000 servicios personales	\$3,491,201.48	\$1,091,168.54	\$2,400,032.94
2000 materiales y suministros	\$29,856.07	\$18,834.03	\$11,022.04
3000 servicios generales	\$1,753,520.71	\$88,903.74	\$1,664,616.97
<b>1205 junta municipal reclutamiento</b>			
1000 servicios personales	\$611,656.50	\$254,958.36	\$356,698.14

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

2000 materiales y suministros	\$12,898.37	\$4,063.68	\$8,834.69
<b>1208 instituto municipal de documentación</b>			
1000 servicios personales	\$2,404,746.38	\$1,404,411.24	\$1,000,335.14
2000 materiales y suministros	\$66,267.13	\$19,651.85	\$46,615.28
3000 servicios generales	\$135,759.91	\$66,878.19	\$68,881.72
<b>1209 oficialía de partes</b>			
2000 materiales y suministros	\$1,768.61	\$1,606.61	\$162.00
3000 servicios generales	\$33,959.92	\$1,323.00	\$32,636.92
<b>1212 tribunal de justicia municipal</b>			
1000 servicios personales	\$13,004,270.93	\$4,279,420.62	\$8,724,850.31
2000 materiales y suministros	\$205,993.12	\$129,947.75	\$76,045.37
3000 servicios generales	\$50,219.50	\$4,718.50	\$45,501.00
<b>1213 dirección de inspección y verificación</b>			
1000 servicios personales	\$10,899,541.39	\$1,854,247.25	\$9,045,294.14
2000 materiales y suministros	\$232,567.11	\$32,172.37	\$200,394.74
3000 servicios generales	\$196,088.67	\$107,514.21	\$88,574.46
<b>1214 dirección de autotransporte</b>			
1000 servicios personales	\$797,261.76	\$3,465,616.36	\$2,668,354.60
2000 materiales y suministros	\$131,194.75	\$53,497.75	\$77,697.00
3000 servicios generales	\$157,267.22	\$1,323.00	\$155,944.22
5000 bienes muebles e inmuebles	\$28,484.96	\$0.00	\$28,484.96
<b>1217 dirección de patrimonio inmobiliario</b>			
1000 servicios personales	\$2,147,482.06	\$1,720,110.78	\$427,371.28
2000 materiales y suministros	\$27,761.70	\$25,053.99	\$2,707.71
3000 servicios generales	\$386,977.00	\$870.00	\$386,107.00
4000 transferencias	\$17,814.44	\$0.00	\$17,814.44
<b>1218 protección civil</b>			
1000 servicios personales	\$7.00	\$1,130,394.89	\$1,130,387.89
<b>total de dirección</b>	<b>\$45,221,387.50</b>	<b>\$19,445,031.23</b>	<b>\$25,776,356.27</b>
<b>13 desarrollo humano</b>			
<b>1301 dirección general de desarrollo humano</b>			
1000 servicios personales	\$4,492,830.38	\$7,821,270.83	\$3,328,440.45
2000 materiales y suministros	\$72,575.25	\$51,840.20	\$20,735.05
3000 servicios generales	\$695,166.81	\$2,582,568.80	\$1,887,401.99
4000 transferencias	\$8,430,447.77	\$8,044,310.14	\$386,137.63
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>1302 participación ciudadana</b>			
1000 servicios personales	\$6,455,987.85	\$2,648,649.69	\$3,807,338.16
2000 materiales y suministros	\$8,487.93	\$17.60	\$8,470.33
3000 servicios generales	\$9,252.09	\$4,606.33	\$4,645.76
4000 transferencias	\$10,500.00	\$0.00	\$10,500.00
<b>1303 promoción social</b>			
1000 servicios personales	\$13.00	\$1,760,485.13	\$1,760,472.13
2000 materiales y suministros	\$13,084.35	\$6,341.93	\$6,742.42
3000 servicios generales	\$38,697.60	\$14,322.15	\$24,375.45
4000 transferencias	\$3,129.10	\$1,588.10	\$1,541.00
<b>1304 atención a la juventud</b>			
1000 servicios personales	\$85,618.03	\$1,074,396.44	\$988,778.41
2000 materiales y suministros	\$7,326.81	\$7,326.81	\$0.00
3000 servicios generales	\$46,101.08	\$12,270.11	\$33,830.97
4000 transferencias	\$466,791.63	\$182,340.80	\$284,450.83

<b>1305 coordinación general de organización social</b>			
2000 materiales y suministros	\$13,397.75	\$0.00	\$13,397.75
3000 servicios generales	\$446.59	\$402.04	\$44.55
4000 transferencias	\$145,410.68	\$108,080.08	\$37,330.60
<b>1307 dirección administrativa de desarrollo humano</b>			
1000 servicios personales	\$4,141,295.16	\$866,811.49	\$3,274,483.67
<b>1309 fomento agropecuario y desarrollo rural</b>			
2000 materiales y suministros	\$10,140.34	\$2,476.85	\$7,663.49
3000 servicios generales	\$171,272.13	\$58,677.63	\$112,594.50
4000 transferencias	\$290,243.80	\$89,703.00	\$200,540.80
<b>1311 unidad deportiva Nazario Ortiz g.</b>			
1000 servicios personales	\$888,251.18	\$399,572.89	\$488,678.29
<b>1315 auditorio mpal.</b>			
1000 servicios personales	\$6.00	\$34,955.00	\$34,949.00
<b>1317 instituto mpal. Del deporte</b>			
1000 servicios personales	\$3,539,489.20	\$2,326,182.68	\$1,213,306.52
2000 materiales y suministros	\$11,627.17	\$11,589.72	\$37.45
3000 servicios generales	\$223,343.44	\$0.00	\$81,935.54
4000 transferencias	\$1,225,861.24	\$802,698.81	\$423,162.43
<b>1322 dirección de salud pública</b>			
1000 servicios personales	\$4,393,922.55	\$2,596,859.73	\$1,797,062.82
2000 materiales y suministros	\$508,464.36	\$126,022.86	\$382,441.50
3000 servicios generales	\$81,456.00	\$15,973.46	\$65,482.54
4000 transferencias	\$569,096.15	\$119,441.51	\$449,654.64
<b>1324 programa pae</b>			
3000 servicios generales	\$11,412.50	\$0.00	\$11,412.50
4000 transferencias	\$0.24	\$0.00	\$0.24
<b>1325 dirección de gestión enlace ciudad.</b>			
1000 servicios personales	\$11.00	\$931,685.38	\$931,674.38
<b>total dirección</b>	<b>\$37,061,158.16</b>	<b>\$6.09</b>	<b>\$4,216,282.07</b>
<b>14 tesorería</b>			
<b>1401 tesorería</b>			
1000 servicios personales	\$2,053,636.76	\$4,813,875.28	\$2,760,238.52
2000 materiales y suministros	\$96,545.98	\$74,390.31	\$22,155.67
3000 servicios generales	\$18,119,641.08	\$10,944,097.63	\$7,175,543.45
4000 transferencias	\$61,814,409.99	\$70,140.90	\$8,326,498.17
5000 bienes muebles e inmuebles	\$112,560.40	\$73,259.27	\$39,301.13
<b>1402 control presupuestal</b>			
1000 servicios personales	\$1,082,551.76	\$514,052.84	\$568,498.92
2000 materiales y suministros	\$38,058.60	\$11,142.09	\$26,916.51
3000 servicios generales	\$500.00	\$0.00	\$500.00
<b>1403 dirección administrativa</b>			
1000 servicios personales	\$1,007,372.17	\$647,048.97	\$360,323.20
2000 materiales y suministros	\$120,679.38	\$50,938.33	\$69,741.05
3000 servicios generales	\$80,931.71	\$11,112.87	\$69,818.84
5000 bienes muebles e inmuebles	\$26,039.74	\$0.00	\$26,039.74
<b>1405 subdirección de contabilidad</b>			
1000 servicios personales	\$1,634,341.94	\$752,379.72	\$881,962.22
2000 materiales y suministros	\$98,416.16	\$35,429.11	\$62,987.05
3000 servicios generales	\$4,852.85	\$4,486.00	\$366.85
<b>1407 caja general</b>			
1000 servicios personales	\$358,210.68	\$243,288.20	\$114,922.48

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

2000 materiales y suministros	\$26,760.96	\$1,287.50	\$25,473.46
<b>1408 copladem</b>			
1000 servicios personales	\$420,888.08	\$197,392.27	\$223,495.81
2000 materiales y suministros	\$21,411.76	\$2,476.75	\$18,935.01
<b>1409 dirección de ingresos</b>			
1000 servicios personales	\$5,871,477.67	\$1,171,375.70	\$4,700,101.97
2000 materiales y suministros	\$361,977.41	\$279,132.67	\$82,844.74
3000 servicios generales	\$541,576.41	\$508.60	\$541,067.81
4000 transferencias	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$20,156.16	\$0.00	\$20,156.16
<b>1410 coord. De cajas</b>			
1000 servicios personales	\$3,798,128.77	\$2,183,368.01	\$1,614,760.76
2000 materiales y suministros	\$207,758.30	\$131,016.87	\$76,741.43
3000 servicios generales	\$409,417.15	\$5,867.96	\$403,549.19
5000 bienes muebles e inmuebles	\$5,713.00	\$0.00	\$5,713.00
<b>1411 sub dir. De control inmobiliario</b>			
1000 servicios personales	\$448,428.46	\$0.00	\$448,428.46
3000 servicios generales	\$224.09	\$0.00	\$224.09
<b>1412 impuesto predial</b>			
1000 servicios personales	\$159,397.96	\$91,043.07	\$68,354.89
2000 materiales y suministros	\$4,594.60	\$3,300.06	\$1,294.54
<b>1413 catastro</b>			
1000 servicios personales	\$5,976,014.83	\$3,253,266.44	\$2,722,748.39
2000 materiales y suministros	\$68,808.59	\$63,472.46	\$5,336.13
<b>1414 isai</b>			
1000 servicios personales	\$479,761.38	\$107,763.57	\$371,997.81
2000 materiales y suministros	\$22,168.99	\$22,167.99	\$1.00
<b>1417 control de garantías</b>			
1000 servicios personales	\$1,760,417.30	\$1,460,638.15	\$299,779.15
2000 materiales y suministros	\$62,910.07	\$27,949.33	\$34,960.74
<b>1418 plazas y mercados</b>			
1000 servicios personales	\$4,284,605.14	\$2,604,200.05	\$1,680,405.09
2000 materiales y suministros	\$23,209.26	\$7,515.39	\$15,693.87
3000 servicios generales	\$67,838.00	\$6,960.00	\$60,878.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$134,000.00	\$134,000.00	\$0.00
<b>1420 serv. Especiales y espectáculos</b>			
1000 servicios personales	\$538,888.44	\$408,500.86	\$130,387.58
2000 materiales y suministros	\$6,185.68	\$0.00	\$6,185.68
<b>1423 subdirección de rezagos y ejecución</b>			
1000 servicios personales	\$3,815,848.48	\$2,042,302.31	\$1,773,546.17
2000 materiales y suministros	\$337,829.62	\$83,512.01	\$254,317.61
3000 servicios generales	\$20,825.85	\$18,212.36	\$2,613.49
<b>1424 convenios</b>			
1000 servicios personales	\$250,550.69	\$117,411.29	\$133,139.40
2000 materiales y suministros	\$8,329.43	\$0.00	\$8,329.43
<b>1425 dpto rezagos y ejecución</b>			
1000 servicios personales	\$415,992.72	\$5,030.25	\$410,962.47
<b>1427 sanciones, recargos, ejecución y cobranza</b>			
1000 servicios personales	\$4,895,639.29	\$2,198,110.60	\$2,697,528.69
<b>1428 admon. De padrón catastral</b>			
1000 servicios personales	\$24,318.70	\$185,500.09	\$161,181.39
<b>1433 dirección de planeación e inversión pública</b>			
1000 servicios personales	\$8.00	\$947,130.87	\$947,122.87

<b>total dirección</b>	\$122,144,810.44	\$106,080.82	\$16,063.98
<b>25 regidores</b>			
<b>2501 sala de regidores</b>			
1000 servicios personales	\$12,345,231.50	\$6,669,683.15	\$5,675,548.35
2000 materiales y suministros	\$126,403.99	\$104,825.33	\$21,578.66
3000 servicios generales	\$1,169,357.82	\$5,061.70	\$1,164,296.12
4000 transferencias	\$3,256,445.00	\$0.00	\$2,003,945.00
<b>total dirección</b>	\$16,897,438.31	\$8,032,070.18	\$8,865,368.13
<b>26 servicios administrativos</b>			
<b>2601 servicios administrativos</b>			
1000 servicios personales	\$1,386,397.44	\$2,556,950.14	\$1,170,552.70
2000 materiales y suministros	\$8,465,504.51	\$4,479,278.67	\$3,986,225.84
3000 servicios generales	\$2,788,028.90	\$456,836.99	\$2,331,191.91
4000 transferencias	\$22,886.88	\$0.00	\$22,886.88
5000 bienes muebles e inmuebles	\$4,353.20	\$0.00	\$4,353.20
<b>2602 subdir. recursos humanos</b>			
1000 servicios personales	\$23,576,656.23	\$27,073.96	\$3,497,313.40
2000 materiales y suministros	\$1,473,086.11	\$887,835.89	\$585,250.22
3000 servicios generales	\$16,050.21	\$4,288.19	\$11,762.02
1000 servicios personales	\$185,495.53	\$97,970.33	\$105,525.20
<b>2606 adquisiciones</b>			
1000 servicios personales	\$1,595,670.36	\$900,529.44	\$695,140.92
2000 materiales y suministros	\$82,219.07	\$75,558.93	\$6,660.14
3000 servicios generales	\$29,603.65	\$0.00	\$29,603.65
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>2607 servicios generales</b>			
1000 servicios personales	\$4,994,441.33	\$2,615,831.78	\$2,378,609.55
2000 materiales y suministros	\$389,915.92	\$227,536.60	\$162,379.32
3000 servicios generales	\$22,394,572.04	\$9,681,436.12	\$12,713,135.92
<b>2609 s.u.t.m.s.t</b>			
1000 servicios personales	\$563,202.32	\$342,146.88	\$221,055.44
2000 materiales y suministros	\$1,902.84	\$1,759.00	\$143.84
3000 servicios generales	\$41,760.00	\$20,880.00	\$20,880.00
4000 transferencias	\$282,500.00	\$255,300.00	\$27,200.00
<b>total dirección</b>	\$68,294,247.54	\$49,660.10	\$18,634.13
<b>29 dif</b>			
<b>2901 dif torreón</b>			
4000 transferencias	\$67,200,000.00	\$37,346.30	\$29,853.69
<b>total dirección</b>	\$67,200,000.00	\$37,346.30	\$29,853.69
<b>31 dirección general de planeación</b>			
<b>3101 dirección general de planeación</b>			
1000 servicios personales	\$3,056,329.72	\$1,175,829.97	\$1,880,499.75
2000 materiales y suministros	\$28,045.95	\$26,224.15	\$1,821.80
3000 servicios generales	\$54,123.40	\$36,386.19	\$17,737.21
4000 transferencias	\$3,450.00	\$0.00	\$3,450.00
5000 bienes muebles e inmuebles	\$2,469.64	\$2,469.64	\$0.00
<b>total dirección</b>	\$3,144,418.71	\$1,240,909.95	\$1,903,508.76
<b>32 dirección municipal de cultura</b>			
<b>3201 dirección mpal. De cultura</b>			
1000 servicios personales	\$2,400,627.13	\$1,981,873.36	\$418,753.77
2000 materiales y suministros	\$195,677.23	\$103,600.23	\$92,077.00

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

3000 servicios generales	\$827,804.89	\$133,290.90	\$694,513.99
4000 transferencias	\$1,197,235.79	\$311,027.57	\$886,208.22
5000 bienes muebles e inmuebles	\$16,281.76	\$0.00	\$16,281.76
<b>3202 c. cultural c.r. mijares</b>		\$443,552.19	\$272,411.54
1000 servicios personales	\$715,963.73		
<b>3203 c. cultural pablo c. moreno</b>		\$386,776.52	\$329,177.94
1000 servicios personales	\$715,954.46		
<b>3204 museo histórico de la ciudad</b>		\$365,250.12	\$648,214.34
1000 servicios personales	\$1,013,464.46		
<b>3205 museo de la revolución</b>			\$367,774.69
1000 servicios personales	\$54,392.14	\$31,593.84	\$22,798.30
<b>3206 museo del torreoncito</b>			\$367,774.69
1000 servicios personales	\$367,774.69	\$0.00	
<b>3207 museo del ferrocarril</b>		\$568,682.09	\$70,667.15
1000 servicios personales	\$639,349.24		
<b>3208 coord regional de bibliotecas</b>		\$599,689.36	\$74,078.46
1000 servicios personales	\$525,610.90		
<b>3209 biblioteca pablo c. moreno</b>		\$185,069.59	\$64,046.34
1000 servicios personales	\$249,115.93		
<b>3210 biblioteca José r. mijares</b>		\$266,891.10	\$179,947.22
1000 servicios personales	\$446,838.32		
<b>3211 biblioteca municipal</b>		\$744,677.36	\$518,171.99
1000 servicios personales	\$1,262,849.35		
<b>3212 biblioteca Manuel acuña navarro</b>		\$93,818.09	\$27,049.39
1000 servicios personales	\$120,867.48		
<b>3213 biblioteca Arturo Orana Gámez</b>		\$20,915.35	\$15,312.27
1000 servicios personales	\$36,227.62		
<b>3214 biblioteca dif discapacitados</b>		\$0.00	\$97,226.74
1000 servicios personales	\$97,226.74		
<b>3215 biblioteca Enriqueta Ochoa</b>		\$160,952.14	\$84,088.89
1000 servicios personales	\$245,041.03		
<b>3216 biblioteca Beatriz glz de Montemayor</b>		\$77,618.38	-\$665.79
1000 servicios personales	\$76,952.59		
<b>3217 biblioteca salvador Novo</b>		\$53,419.67	\$27,931.30
1000 servicios personales	\$81,350.97		
<b>3218 biblioteca Jesús flores Martínez</b>		\$51,481.04	\$26,700.71
1000 servicios personales	\$78,181.75		
<b>3219 biblioteca centenario</b>		\$239,166.18	\$24,923.46
1000 servicios personales	\$264,089.64		
<b>3220 biblioteca Manuel José Othón</b>		\$45,039.74	\$49,286.09
1000 servicios personales	\$94,325.83		
<b>3221 biblioteca solidaridad</b>		\$233,224.29	\$104,051.28
1000 servicios personales	\$129,173.01		
<b>3222 biblioteca Eugenio Aguirre Benavides</b>		\$181,311.94	\$54,410.46
1000 servicios personales	\$235,722.40		
<b>3223 biblioteca Fernando h. mireles</b>		\$99,133.24	-\$388.81
1000 servicios personales	\$98,744.43		
<b>3227 museo de la moneda</b>		\$236,402.53	\$236,392.53
1000 servicios personales	\$10.00		
<b>3228 museo del algodón</b>		\$504,016.31	\$504,004.31
1000 servicios personales	\$12.00		
<b>total dirección</b>	\$12,186,865.51	\$8,118,473.13	\$4,068,392.38

**3701 dirección comunicación social y relaciones p**

1000 servicios personales	\$1,543,244.15	\$1,749,331.56	\$206,087.41
2000 materiales y suministros	\$42,055.48	\$18,470.22	\$23,585.26
3000 servicios generales	\$30,347,745.18	\$5,994,860.97	\$24,352,884.21
<b>3702 radio torreón</b>		\$452,892.66	\$688,231.64
1000 servicios personales	\$1,141,124.30		
2000 materiales y suministros	\$8,466.52	\$4,686.91	\$3,779.61
3000 servicios generales	\$32,919.73	\$16,573.95	\$16,345.78
5000 bienes muebles e inmuebles	\$23,467.09	\$0.00	\$23,467.09
<b>total dirección</b>	\$33,139,022.45	\$8,236,816.27	\$24,902,206.18

**38 dirección general de informática y sistemas**  
**3801 dirección de informática y sistemas**

1000 servicios personales	\$3,851,893.62	\$2,224,759.04	\$1,627,134.58
2000 materiales y suministros	\$173,677.76	\$34,296.94	\$139,380.82
3000 servicios generales	\$2,238,499.20	\$239,167.79	\$1,999,331.41
5000 bienes muebles e inmuebles	\$350,683.18	\$230,414.38	\$120,268.80
<b>total dirección</b>	\$6,614,753.76	\$2,728,638.15	\$3,886,115.61

**39 dirección gral de fomento económico y**  
**3901 dirección Gral. fomento económico**

1000 servicios personales	\$6,048,775.89	\$3,862,957.88	\$2,185,818.01
2000 materiales y suministros	\$60,921.79	\$24,852.81	\$36,068.98
3000 servicios generales	\$100,747.24	\$57,540.55	\$43,206.69
4000 transferencias	\$744,126.66	\$87,737.50	\$656,389.16
5000 bienes muebles e inmuebles	\$1.00	\$0.00	\$1.00
<b>3905 fomento agropecuario</b>		\$1.00	\$0.00
2000 materiales y suministros		\$0.00	\$1.00
3000 servicios generales	\$44,929.10	\$44,929.10	\$0.00
4000 transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**3906 ventanilla universal**

2000 materiales y suministros	\$123,588.03	\$102,428.96	\$21,159.07
<b>total dirección</b>	\$7,123,090.71	\$4,180,446.80	\$2,942,643.91

**40 instituto transparencia mpal**

<b>4001 instituto de transparencia mpal</b>			\$171,010.51
4000 transferencias	\$193,010.51	\$22,000.00	\$171,010.51
<b>total dirección</b>	\$193,010.51	\$22,000.00	\$171,010.51

**41 atención ciudadana**

<b>4101 atención ciudadana</b>		\$2,056,133.75	\$214,438.01
1000 servicios personales	\$2,270,571.76		
2000 materiales y suministros	\$120,997.93	\$41,842.08	\$79,155.85
3000 servicios generales	\$380,995.20	\$208,553.94	\$172,441.26
4000 transferencias	\$225,000.00	\$86,338.56	\$138,661.44
<b>total dirección</b>	\$2,997,564.89	\$2,392,868.33	\$604,696.56

**total general**

\$1,195,583,651.00      38.90      \$672,468.812.10

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos;

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Los Ediles anteriormente señalados, razonan su voto en el mismo sentido que la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona lo razonó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad. -----

**Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de Julio de 2010.** -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“”**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010., a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de**

*Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -**ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010. -**CONSIDERANDO**- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -**DICTAMEN**- Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Julio del 2010; Por haberse obtenido 3 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que a pesar de que en el mes se incremento el Ingreso respecto del mes de junio 2010 la recaudación en una cantidad Neta de 14'038,038.00 conforme al siguiente análisis: -----*

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

2010		JUNIO	JULIO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 122,105,590.59	\$ 117,614,471.30
MENOS	CEPROFIS	\$ 11,333,120.00	\$ 15,979,661.00
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 40,126,419.00	\$ 39,857,254.00
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$ 47,187,348.00	\$ 24,280,814.81
	<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 23,458,703.59</b>	<b>\$ 37,496,741.49</b>

Como resultado del otorgamiento del programa de apoyos fiscales aprobados por esta comisión dicho importe no solventara las necesidades de liquidez debido a que \$11'055,060.48 fueron una dación en pago de un inmueble que deberá realizarse para tener liquidez, aunado a lo anterior se observa que el gasto en **NÓMINA** es superior a la recaudación propia del municipio en cantidad de **\$7'730,308.48** como se puede ver en el siguiente cuadro:-----

2010		JULIO	ACUMULADO	INGRESOS FEDERALES
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	\$ 117,614,471.30	\$ 844,091,400.78	
MENOS	CEPROFIS	\$ 15,979,661.00	\$ 84,863,204.00	
MENOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 39,857,254.00	\$ 302,585,350.00	
MENOS	FONDOS FEDERALES	\$ 24,280,814.81	\$ 187,090,503.04	
MENOS	INGRESOS EN ESPECIE	\$ 11,055,060.48	\$ 11,055,060.48	
	<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 26,441,681.01</b>	<b>\$ 258,497,283.26</b>	<b>\$ 489,675,853.04</b>
	<b>NOMINA</b>	<b>\$ 35,724,956.62</b>	<b>\$ 266,227,591.74</b>	

Se observa la cantidad de \$11'055,060.48 por concepto de dación en pago de inmuebles que no reúne los requisitos legales, en virtud a que no esta debidamente fundado y motivado y dicho expediente no se turno a la Comisión de Hacienda ni al Cabildo para su ratificación dado que el pago de las contribuciones se consumo en el mes de Julio 2010 y la escritura se tiro en el mes de febrero del 2010, adicionalmente se observa que se adeudan los accesorios, esto se desprende del acuerdo de cabildo del 28 de octubre del 2009. donde se asienta que el adeudo al 14 de julio del 2009 asciende a \$19,615,361.42.- En el mes se ejerció el presupuesto de EGRESOS sin que se publicara en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del

Código Financiero, además se solicito **SIN** que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de servicios personales por importe de \$35,724,956.62. Así como el soporte documental correspondiente al rezago de enero a junio, se señala que a la fecha se incumple con el art.335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Coahuila de Zaragoza que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el "Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:

**I.** Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación; **Artículo 113.** Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual", al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 60 por .0ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los cinco meses restantes mas AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible \$173'300,795.50 menos Aguinaldo por \$33,263,758.05 resulta 140'037,037.50 entre 5 meses resulta un promedio de 28'007'007.00 mensuales desfase de entre **7y 11 millones** de pesos **promedio mensuales.** Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60'000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

**332 Empleados** según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, "quien expresó que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo" Por lo que corresponde al **Capítulo de Servicios Generales** se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoría por importe mensual de \$77,464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos 7'123,158.00 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga el municipio y que en este mes ascendió a 2'311,066.00 DEL MES DE Abril 2010; y como se ha señalado con anterioridad está próximo a agotarse el presupuesto del convenio de limpieza PASA quedando para el resto del año la cantidad de 5'337,282.86, debido a la falta de supervisión en los servicios prestados poniendo en riesgo la prestación de estos servicios básicos aunado al hecho en el **Capítulo de inversión pública** se eroga la cantidad de \$7,422,704.30 que solo fueron cuadrillas de limpieza; ahora bien en lo que corresponde al **Capítulo de Transferencias** se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al **DIF** se vuelve a señalar un **desfase** en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado se ha sobre ejercido en un importe de 6'052,074.00 no cumpliendo con el art. 256 del Código Financiero, mismo hecho que se señala en la erogaciones en el Capítulo de Transferencias correspondientes en la compra de dos automóviles MATIZ 2 con importe de \$177,200.00 a la empresa

Surman Saturno, S.A. en apoyo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación organismo que no reúne los requisitos legales de organizaciones no gubernamentales ONG'S y que además de no haber sido licitada su compra conforme a la Ley de adquisiciones del Estado de Coahuila de Zaragoza por último se observa que al 31 de julio existe un subejercicio de los recursos Federales del **SUBSEMUN** en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de **\$22'026,319.00** y en la cuenta 5301 Vehículos y equipo terrestre y motocicletas por importe de **\$ 9'313,795.79. -PATRIMONIO.-** Se observa nuevamente que no se registro la baja del EDIFICIO de la Presidencia Municipal en el rubro de Inmuebles conforme lo marca el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza hecho que se desprende del análisis siguiente: en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio no se desincorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- -COMISIÓN DICTAMINADORA-.""""""**-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de julio de 2010, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. ---Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 Fracción V, numeral 6 y 129 fracción VII, del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza y 339 del Código Financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**: -----  
Primero.- Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto al estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de julio de 2010. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

**Tercero.-** El Resumen del Informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente: ----

### **Informe de avance de Gestión Financiera Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1ero al 31 de julio del 2010.**

ORIGEN :	MENSUAL		ACUMULADO	%
	JULIO	%		
IMPUESTOS	21,579.5	18.35	191,305.5	22.66
DERECHOS	14,711.7	12.51	112,944.6	13.38
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	101.7	0.09	409.7	0.05
PRODUCTOS	512.7	0.44	5,216.2	0.62
APROVECHAMIENTOS	16,570.9	14.09	44,539.5	5.28

SUB TOTAL DE INGRESOS	53,476.4	45.47	354,415.5	41.99
PARTICIPACIONES	39,857.3	33.89	302,544.1	35.84
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.0	0.00	41.3	0.00
<b>INGRESOS</b>	<b>93,333.7</b>	<b>79.36</b>	<b>657,000.9</b>	<b>77.84</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,293.9	3.65	25,763.4	3.05
FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,986.9	16.99	119,921.4	14.21
HÁBITAT	0.0	0.00	0.0	0.00
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	18,499.1	2.19
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	22,906.5	2.73
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
<b>INGRESOS POR FONDOS</b>	<b>24,280.8</b>	<b>20.64</b>	<b>187,090.5</b>	<b>22.16</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>117,614.5</b>	<b>100.00</b>	<b>844,091.4</b>	<b>100.00</b>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	11,783.8		107,317.4	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	114,088.0		17,564.7	
<b>SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	<b>243,486.3</b>		<b>968,973.5</b>	

VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, razonó su voto en los mismos términos que previamente manifestó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad. -----

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

**Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----**

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“”””””**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Décimo Cuarta sesión del día 23 de Agosto del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 ( nueve) horas del día 23 de Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 y dentro del Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila , se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-**. Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Segunda

*Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. -CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión la solicitud para la Segunda Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010, según anexo I para aplicarse en el presente mes de agosto del 2010; el presidente de la Comisión, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, somete a votación obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN-Una vez votado por los integrantes de la Comisión se aprueba bajo las siguientes especificaciones la Segunda modificación de los presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio 2010 para aplicarse en el presente mes de Agosto 2010 y se obtiene un resultado en los siguientes términos: En cuanto a: La Motivación para la Modificación del Presupuesto de Ingresos 2010 y con fundamento en el Artículo 253 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad las siguientes modificaciones al presupuesto de Ingresos: En el capítulo de impuestos se aprueba un incremento de \$20 millones 858 mil pesos, para resultar un presupuesto total de \$ 238 millones 305 mil 097 pesos en este capítulo: En el capítulo de derechos, se incrementa un \$18,930,000.00 pesos para resultar un presupuesto total de \$160,944,000.00 pesos en este capítulo: En el capítulo de participaciones, un incremento de \$83,544 mil pesos para resultar un presupuesto total de 494 millones 544 mil pesos en este capítulo, señalándose que dichos recursos tendrán que tomarse de aportaciones federales. En cuanto a la Motivación para la Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 y con fundamento en los artículos 253 y 270 del Código financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se aprueba por unanimidad lo siguiente. En cuanto al Capítulo de Servicios Personales: se aprueba la disminución por reclasificación en el Fondo de Rescate de Espacios públicos por \$ 251,055 pesos de acuerdo a la*

# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

distribución del gasto en este programa remitido por la Dirección General de Desarrollo Social Municipal, el día 03 de Agosto del 2010, quedando un importe de \$ 228, 352,000.00 pesos; Modificando el capítulo con esta disminución \$ 439, 363,352.00 pesos. En el capítulo de materiales y suministros: se aprueba un incremento de \$ 1,805,000.00 en las partidas (2101) correspondientes a materiales y útiles de oficina y (2106) materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos a la mayoría de las dependencias; resultando con ello un importe en este capítulo de \$ 59,124,246.00 pesos: En el capítulo de Servicios Generales: se aprueba un incremento de \$ 80,683,000.00 a las partidas de los conceptos de servicios de arrendamiento por \$ 5,100,000.00., para la partida de servicios de limpieza (PASA). \$51,000,000.00., Para la partida de Servicios Básicos \$8,000,000.00 para la Empresa INTELLI-SWITCH. A lo que se propone y se aprueba una disminución en el Fondo de rescate de Espacios Públicos por la cantidad de \$250,586.00 de acuerdo a la distribución del gasto en este programa remitido por la Dirección General de Desarrollo Social Municipal, el día 03 de Agosto del 2010. En cuanto a la disminución en el fondo de Fortalecimiento de \$8, 630,000.00 del capítulo 6000 de Inversión Pública se obtiene una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. En el capítulo de transferencia: se propone un incremento de \$ 26, 744,000.00 pesos los cuales se aplicaran para pagar desfases del presupuesto; Proponiéndose únicamente la transferencia de \$10, 000,000.00 para los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución. Por lo que no aprueba la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quedando autorizado por mayoría. En cuanto al capítulo de Bienes e Inmuebles se propone un incremento de \$ 14, 100,000.00 pesos

los cuales se presupuestan en el concepto de terrenos y edificio para la adquisición de un edificio destinado a la reubicación de los locatarios de lo que fue el mercado villa, así como para maquinaria, equipo y mobiliario y equipo de administración obteniéndose una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; ya que no le corresponde a esta administración por que a la fecha no hay transparencia de los acuerdos que se establecieron en el momento de la demolición del edificio y la reubicación de dichos locatarios. En cuanto al capítulo de Inversión Pública que se propone una disminución por la reclasificación en el fondo de fortalecimiento de \$ 8, 630,000.00 pesos para aplicarse en el capítulo 3000 en el concepto de servicios básicos, así como también la reclasificación en el fondo de rescate de espacios públicos por un incremento de \$ 361,082.00 pesos de acuerdo a la votación se obtiene una votación de Mayoría por estar en contra la Lic. Margarita del Rio, Secretaria y la Sindica de Minoría y vocal de la comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; por no justificarse dichos conceptos ya que se ha observado que en estas partidas solicitadas existen desfases presupuestales por no atenderse a una planeación y organización las Direcciones Municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE. TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA-."""""-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la propuesta de modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos, respondiendo a todas las dudas de los ediles.-----

Una vez que fue analizada y discutida la cuenta pública, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 05 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE**:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010 en la forma y términos señalados en el dictamen previamente acordado así como en el anexo correspondiente. ---

**SEGUNDO.-** Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de agosto de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

**TERCERO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora,

Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona.-----

Los Ediles anteriormente señalados, razonan su voto en el mismo sentido que la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona lo razonó en el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que en el desarrollo del presente punto fue transcrito en su totalidad.-----

**Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal.**-----

En el desahogo del Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

**“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.-En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes**

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud de ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, solicitando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente. Dentro del Decimo Segundo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos.-**ANTECEDENTE**.-Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010.-**CONSIDERANDO**.-Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, toda vez que

se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos correspondientes, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera.-**DICTAMEN**.- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, autorizando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 30 de Septiembre del presente, asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal para que pueda enviar un reporte al Buró de Crédito de cualquier contribuyente que tenga un adeudo con el R. Ayuntamiento, superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"""-----

Una vez analizada la propuesta, se autoriza por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes. Durante la presente votación se encontraban ausentes los C.C. Noveno Regidor, Lic.

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Primera Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. Por lo anterior, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**.-----

**Primero.-** Se autoriza la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal, aplicándose en forma retroactiva para que surta sus efectos a partir del 25 de Agosto y hasta el 30 de Septiembre del presente año. -----

**Segundo.-** Notifíquese a Tesorería Municipal, Contraloría y ordénese su difusión en los Diarios de mayor circulación en el Municipio de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente.-----

**Décimo Primer punto del orden del día.-** Presentación del avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010. -----

En el desahogo del Décimo Primer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado

de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:-----

## FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCRÉDITO ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010

ORIGEN:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO PRIMER SEMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INTERESES COBRADOS	181,794.38	149,830.00	151,457.50	108,453.12	77,761.88	56,359.37	725,656.25	725,656.25
INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS	181,794.37	149,830.00	151,457.50	108,453.13	77,761.87	56,359.38	725,656.25	725,656.25
INTERESES PAGADOS POR HSBC	5,611.68	6,658.08	9,699.36	11,015.81	13,221.78	13,899.38	60,106.09	60,106.09
OTROS INGRESOS		0.30	-			2,500.00	2,500.30	2,500.30

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	369,200.43	306,318.38	312,614.36	227,922.06	168,745.53	129,118.13	1,513.918.89	1,513.918.89
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,150,917.48	709,480.37	760,308.86	791,175.79	431,224.78	359,603.35	4,202.710.63	4,202.710.63
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	765,075.56	2,252,809.64	2,679.943.25	3,429.945.02	4,034.010.87	4,409.256.86	765,075.56	765,075.56
<b>SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	2,285,193.47	3,268,608.39	3,752,866.47	4,449,042.87	4,633,981.18	4,897,978.34	6,481.705.08	6,481.705.08

<b>SUMA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL EN EFFECTIVO Y VALORES</b>	2,285,193.47	3,268,608.39	3,752,866.47	4,449,042.87	4,633,981.18	4,897,978.34	6,481.705.08	6,481.705.08
--	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

## Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010.

En el desahogo del Décimo Segundo Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Integral para el desarrollo de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila, correspondiente al primer semestre del año 2010.-----

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

APLICACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO	ACUMULADO
							PRIMER SEMESTRE	ANUAL

SERVICIOS PERSONALES	-	531,460.71	251,707.65	369,866.22	196,167.64	355,620.72	1,704,822.94	1,704,822.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,369.79	14,768.68	49,763.16	23,715.15	13,576.05	25,483.58	140,676.41	140,676.41
SERVICIOS GENERALES	3,315.60	11,315.60	11,315.60	11,315.60	3,315.60	3,315.60	43,893.60	43,893.60
COMISIONES Y SERVICIOS							-	-
ADQUISICIÓN DE BIENES	3,918.99						3,918.99	3,918.99
DOCUMENTOS POR COBRAR							-	-
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	20,604.38	557,544.99	312,786.41	404,896.97	213,059.29	384,419.90	1,893,311.94	1,893,311.94
OTRAS APLICACIONES	11,779.45	31,120.15	10,135.04	10,135.03	11,665.03	10,135.03	84,969.73	84,969.73
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,252,809.64	2,679.943.25	3,429.945.02	4,034.010.87	4,409.256.86	4,503.423.41	4,503.423.41	4,503.423.41



# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria



Celebrada el 31 de agosto de 2010

El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
**DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN,**  
**COAHUILA**  
**INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS**  
**RECURSOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

ORIGEN	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMUL ADO ENERO- JUNIO
INGRESOS ORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	5,666.6 66.66	5,666.6 66.66	5,666.6 66.66	11,333.3 33.32	0.00	5,666.66 6.66	33,999.99 9.96
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERÍA MUNICIPAL	400,000 .00	0.00	0.00	0.00	0.00	289,768. 00	689,768.0 0
TRANSFERENCIAS ONG'S	0.00	0.00	0.00	2,500.00 0.00	0.00	0.00	2,500,000. 00
INGRESOS PROPIOS	381,333 .04	584,572 .84	669,401 .76	623,538. 52	651,575. 07	787,140. 37	3,697,561. 60
DONATIVOS EMPRESAS	0.00	2,050.0 0	54,050. 00	2,050.00	2,050.00	1,850.00	62,050.00
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	6,447.9 99.70	6,253.2 89.50	6,390.1 18.42	14,458.9 21.84	653,625. 07	6,745.42 5.03	40,949.37 9.56
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	296,532 .07	7,247.9 9	22,775. 00	420,104. 15	358,657. 71	262,787. 72	1,368,104. 64
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	232,495 .41	2,485.2 82.15	2,902.5 63.11	695,112. 64	7,388.42 5.97	363,371. 89	232,495.4 1
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	6,977.0 27.18	8,745.8 19.64	9,315.4 56.53	15,574.1 38.63	8,400.70 8.75	7,371.58 4.64	42,549.97 9.61
APLICACIÓN	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMUL ADO ENERO- ABRIL
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	3,009.25 2.28	2,973.32 4.78	3,226.25 6.69	3,540.03 4.61	3,330.27 4.76	2,998.55 2.22	19,077.6 95.34

SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,501.3 2	119,476. 97	286,629. 06	176,345. 71	341,006. 42	158,703. 05	1,123,66 2.53
SERVICIOS GENERALES	1,069.13 1.37	373,803. 88	1,218,48 1.96	1,020.05 0.41	1,551.70 9.88	690,586. 26	5,923.76 3.76
AYUDA ASISTENCIA	242,119. 69	1,202,09 6.13	2,199,88 4.22	2,303.17 7.80	1,376.12 8.16	1,197.66 7.26	8,521.07 3.26
GASTOS FINANCIEROS	1,324.00	621.76	1,694.76	1,167.86	2,112.28	1,971.02	8,891.68
<b>SUB TOTAL</b>	4,363.32 8.66	4,669.32 3.52	6,932.94 6.69	7,040.77 6.39	6,601.23 1.50	5,047.47 9.81	34,655.0 86.57
OTRAS EROGACIONES	128,416. 37	1,173.93 3.01	1,687.39 7.20	1,144.93 6.27	1,436.10 5.36	673,844. 76	6,244.63 2.97
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	2,485.28 2.15	2,902.56 3.11	695,112. 64	7,388.42 5.97	363,371. 89	1,650.26 0.07	1,650.26 0.07
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	6,977.02 7.18	8,745.81 9.64	9,315.45 6.53	15,574.1 38.63	8,400.70 8.75	7,371.58 4.64	42,549.9 79.61

**Décimo Tercer punto del orden del día.-  
Presentación del avance de gestión financiera  
del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento,  
correspondiente al primer semestre del año 2010.**

En el desahogo del Décimo Tercer Punto del orden del día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, correspondiente al primer

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

semestre del año 2010.-----  
Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----  
Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----  
El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, es el siguiente:-----

**PASIVO CONTINGENTE**

PENSIONES E INDEMNIZACIONES	16,062
<b>SUMA DEL PASIVO CONTINGENTE</b>	<b>16,062</b>
<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>312,665</b>

**PATRIMONIO**

PATRIMONIO	803,279
SUPERAVIT POR REVALUACION	403,682
GENERACION INTERNA DE CAJA	-4,155
<b>SUMA PATRIMONIO</b>	<b>1,202,805</b>
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,515,470</b>

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta un extracto del dictamen del contador externo, C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, el cual establece lo siguiente: -----

*“En mi opinión, el sistema de control interno del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, tomando en conjunto, con las excepciones que se mencionan en los párrafos siguientes, fue suficiente para satisfacer los objetivos de que existe seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registrados oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de la cuenta pública, de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior del Estado.- Es necesario mejorar el control administrativo de la documentación que justifica el consumo de combustibles que utilizan los vehículos del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, debido a la deficiencia en la elaboración de las bitácoras correspondientes.- Sugerimos revisar el procedimiento que se aplica para la toma de decisiones en cuanto a que adquisiciones se deban licitar para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de Coahuila.- No existe un adecuado procedimiento de control referente al almacén d materiales y refracciones, ya que no se cuenta con un sistema de control en cuanto*

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON  
GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
Balance General al 30 de Junio de 2010**

\* \* ACTIVO \* \*

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	INVERSION	REVALUACION	PRECIACION	NETO
CAJA CHICA				85
EFFECTIVO EN BANCOS				15,277
INVERSIONES EN EFECTIVO				1,842
FIDEICOMISOS				2,362
INV TITULOS Y VALORES				10
DEUDORES DIVERSOS				7,145
ALMACEN				15,764
ANTICIPO A PROVEEDORES				16
MERCANCIAS EN TRANSITO				5,863
IVA ACREDITABLE POR PAGAR				15,304
IVA A FAVOR EN TRAMITE DE DEVOL				3,515
CREDITO AL SALARIO				1,868
<b>SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>69,051</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>				
TERRENOS	53,965	32,751		86,716
HERRAMIENTAS	7,617		6,553	1,063
EDIFICIOS	22,898	51,856	11,834	62,920
EQ. BOMBEO Y REDES AGUA POTABLE	401,327	163,048	53,102	511,272
EQUIPO DE OFICINA	6,543		3,303	3,180
EQUIPO DE COMUNICACION	2,601		2,397	205
EQUIPO DE TRANSPORTE	21,915	2,149	16,458	7,606
EQUIPO DE COMPUTO	12,524		9,058	3,466
REDES DE ALCANTARILLADO	368,498	153,877	71,302	451,074
MEJORAS EN BIENES ARREND.	42		27	14
MEDIDORES DOMICILIARIOS	34,854		6,467	28,387
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA	2,548		747	1,801
PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	291,599		41,498	250,101
O. EN PROCESO AGUA POTABLE	36,444			36,444
O. EN PROCESO ALCANTARILLADO	1,769			1,769
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>1,265,143</b>	<b>403,681</b>	<b>222,806</b>	<b>1,446,018</b>
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>				<b>401</b>
<b>SUMA TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>1,515,470</b>

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON  
GERENCIAS DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Balance General al 30 de Junio de 2010

\* \* PASIVO \* \*

**PASIVO CIRCULANTE**

PROVEEDORES	81,503
ACREEDORES DIVERSOS	20,806
RETENCIONES DE EMPL. Y OPS	2,216
RETENCIONES DE IMPTOS Y DERECHOS	2,980
PROVISIONES POR PAGAR	11,159
GRATIFICACION ANUAL	8,699
CRED. BANCARIOS CORTO PLAZO	3,576
ECOAGUA CORTO PLAZO	3,533
<b>SUMA DEL CIRCULANTE</b>	<b>134,471</b>

**PASIVO FIJO**

CREDITO BANCARIO LARGO PLAZO	28,009
ECOAGUA PLANTA TRATADORA	134,123
<b>SUMA DEL FIJO</b>	<b>162,132</b>

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

*a vales de salida de los materiales o refracciones debidamente requisitado con firmas de autorización del funcionario responsable.*”””” -----

Asimismo la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se le proporcionara copia del dictamen del Comisario del Consejo de SIMAS. ----

Siendo las 20:20 (veinte horas con veinte minutos), el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó un receso, por falta de quórum legal para sesionar, notificando a los Ediles, que la Sesión se reanudaría en quince minutos.-----

Siendo las 20:35 (veinte horas con treinta y cinco minutos), se reanudó la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**: con la presencia de: Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Por lo anterior, existe Quórum Legal para continuar con la Sesión. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación del avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.** -----

En el desahogo del Décimo Cuarto Punto del orden del

día, fue presentado y analizado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010, lo anterior de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numerales 6 y 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.-----

Por lo anterior, se tiene por presentado el informe de avance de gestión financiera de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primer semestre del año 2010.---

Envíese al H. Congreso del Estado, el informe de avance de gestión financiera presentado.-----

Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del informe de avance de gestión financiera semestral en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.-----

El resumen del informe de avance de gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.** -----  
**Único.- Por parte del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, a efecto de presentar los ante – proyectos de la Ley de Ingresos Y Presupuesto de Egresos 2011.** -----

En el desahogo del asunto general, aprobado por el Honorable Cabildo, se hizo entrega en éste acto, al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de



# Acta de Cabildo número 20

## Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010



Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a cada uno de los Ediles, del Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, y los Montos Máximos y Mínimos, con lo cual se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior para su posterior análisis, discusión y en su caso aprobación en la citada Comisión y posteriormente en el Cabildo. ----

DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES								
SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.								
ANEXO NUMERO 1								
PARA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 1° DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2010.								
OTRAS FUENTES DE							ACUMULADO	ACUMULADO
FINANCIAMIENTO:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRILM	AYO	JUNIO	ENE-JUN-10	SEMESTRAL
INVERSIONES EN CRÉDITO	\$ 878,822.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 878,822.35	\$ 878,822.35
DEUDORES DIVERSOS	\$ 24,478.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,478.74	\$ 24,478.74
DEPRECIACIONES DE MOB. Y EQ.	\$ 1,487.61	\$ 1,487.61	\$ 1,487.61	\$ 1,507.61	\$ 1,507.61	\$ 1,507.61	\$ 8,985.66	\$ 8,985.66
DEPRECIACIÓN DE EQ. COMPUTO	\$ 710.18	\$ 850.77	\$ 850.77	\$ 1,155.68	\$ 1,155.68	\$ 1,126.08	\$ 5,849.16	\$ 5,849.16
DEPREC. ACUM. EDIFICIO	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 3,585.17	\$ 21,511.02	\$ 21,511.02
SEGUROS PAGADOS PO ANTICIPADO	\$ 883.46	\$ 883.46	\$ 883.46	\$ 883.49	\$ -	\$ 891.15	\$ 4,425.02	\$ 4,425.02
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 692,554.31	\$ -	\$ -	\$ 121,252.41	\$ 41,628.32	\$ -	\$ 855,435.04	\$ 855,435.04
INTERÉS POR DEVENGAR	\$ 1,108,924.60	\$ 2,146,140.96	\$ 1,505,468.56	\$ 1,598,269.20	\$ 601,399.10	\$ 6,960,202.42	\$ 6,960,202.42	\$ 6,960,202.42
CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ 194,276.65	\$ 413,107.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 607,384.46	\$ 607,384.46
APORT. TRABAJADORES						\$ 125,061.69	\$ 125,061.69	\$ 125,061.69
<b>TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANC.</b>	<b>\$ 1,602,521.82</b>	<b>\$ 1,115,731.61</b>	<b>\$ 2,347,224.62</b>	<b>\$ 2,046,960.73</b>	<b>\$ 1,646,145.98</b>	<b>\$ 733,570.80</b>	<b>\$ 9,492,155.56</b>	<b>\$ 9,492,155.56</b>
<b>OTRAS APLICACIONES:</b>							<b>ACUMULADO</b>	<b>ACUMULADO</b>
	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRILM</b>	<b>AYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>ENE-JUN-10</b>	<b>SEMESTRAL</b>
CUENTAS POR COBRAR	\$ 2,573,981.23	\$ 2,420,026.25	\$ -	\$ -	\$ 1,924,197.78	\$ 3,700,431.73	\$ 10,618,636.99	\$ 10,618,636.99
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 144,624.37	\$ 89,433.19	\$ 75,267.29	\$ 51,631.75	\$ 51,866.51	\$ 51,975.19	\$ 464,798.30	\$ 464,798.30
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 5,623.68	\$ -	\$ 12,196.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,819.92	\$ 17,819.92
APORTACIÓN DE TRABAJADORES	\$ 409,408.83	\$ 333,759.75	\$ 242,676.71	\$ 752,865.32	\$ 2,175,482.67	\$ -	\$ 3,914,193.28	\$ 3,914,193.28
INTERÉS POR DEVENGAR	\$ 195,203.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,203.04	\$ 195,203.04
INVERS. EN CRÉDITO		\$ 3,783,810.29	\$ 6,386,663.43	\$ 3,591,677.83	\$ 2,491,745.35	\$ 640,150.43	\$ 16,894,047.33	\$ 16,894,047.33
ACREEDORES DIVERSOS		\$ 354,784.33	\$ 391,233.90	\$ -	\$ -	\$ 126,781.56	\$ 872,799.79	\$ 872,799.79
MOB Y EQUIPO			\$ 2,400.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,400.01	\$ 2,400.01
SEGUROS PAGADOS ANTICIPADO					\$ 9,802.59	\$ -	\$ 9,802.59	\$ 9,802.59
DEUDORES DIVERSOS						\$ 102,785.21	\$ 102,785.21	\$ 102,785.21
<b>TOTAL OTRAS APLICACIONES</b>	<b>\$ 3,328,841.15</b>	<b>\$ 6,981,813.81</b>	<b>\$ 7,110,437.58</b>	<b>\$ 4,396,174.90</b>	<b>\$ 6,653,094.90</b>	<b>\$ 4,622,124.12</b>	<b>\$ 33,092,486.46</b>	<b>\$ 33,092,486.46</b>

# Acta de Cabildo número 20 Décima Sexta Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de agosto de 2010

## Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:50 (veinte horas con cincuenta minutos), del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

## Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro  
**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Secretario del Ayuntamiento**

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila  
**Primer Regidor**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza  
**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero  
**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios  
**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez  
**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz  
Martínez  
**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena  
**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra  
**Octavo Regidor**

Lic. Marcelo de Jesús Torres  
Cofiño  
**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos  
**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Auriolos  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero  
**Décimo Segunda Regidora**

Lic. Lucrecia Martínez Damm  
**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona  
**Segundo Síndico**



# Cambio de Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento

Of. N° SRA/512/2010  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública  
Seguimiento:

## A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Tercera Sesión Solemne, celebrada el día 01 de Junio de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:-----

## **Cuarto punto del orden del día.- Propuesta del cambio de Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento al edificio que ocupan las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 sur esquina con Avenida Morelos, en el Antiguo Edificio del Banco de México.** -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los integrantes del H. Cabildo la propuesta del Presidente Municipal, licenciado Eduardo Olmos Castro para autorizar el cambio de Sede Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 sur, esquina con Avenida Morelos, en el inmueble conocido como el Antiguo Edificio del Banco de México. Lo anterior en virtud del próximo inicio de los trabajos de la Gran Plaza. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158-C. Los artículos 24 y 114, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se aprueba el cambio de la Sede Oficial del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a fin de que a partir del día 01 de junio de 2010, ésta se ubique en la Calle Cepeda 175 sur, esquina con Avenida Morelos, en el inmueble conocido como el Antiguo Edificio del Banco de México.-----

**Segundo.-** El presente acuerdo esta condicionado a su aprobación por parte del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo al Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Entidades Administrativas del Gobierno Municipal de la Administración Centralizada y Descentralizada, así como a los habitantes en general del Municipio y publíquese en la gaceta Municipal.-----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 14 (catorce) días del mes de junio del año dos mil diez.-----

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP**



# Reforma al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento



**EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS HABITANTES DEL MISMO, LES HACE SABER:**

Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confieren los artículos 115 párrafo segundo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por los artículos 158-C y el inciso 1, fracción I, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 24, 102 fracción I, Inciso 1, 114, 181, 182 y 183, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo, 44, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada con fecha 01 (uno) de Junio de 2010, aprobó lo siguiente:

## **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**Único.**- se reforman los artículos 5 y 63 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para quedar como sigue:

**Artículo 5.** El Ayuntamiento reside en la Ciudad de Torreón, Coahuila, cabecera municipal, en donde tiene como sede oficial el edificio que ocupan las oficinas municipales que se encuentran ubicadas en Calle Cepeda 175 Sur esquina con Avenida Morelos, en el Antiguo Edificio del Banco de México.

Su residencia podrá trasladarse a otro lugar dentro del territorio del municipio, por acuerdo del Ayuntamiento y debido a razones de orden público e interés social; lo anterior, previa aprobación de la legislatura del Estado.

**Artículo 63.** La Sala de Cabildo, ubicación en la planta baja del Antiguo Edificio del Banco de México, es el Recinto oficial del Ayuntamiento.

Podrá celebrarse Sesiones de Cabildo en cualquier otro lugar del Municipio, siempre que haya sido previamente declarado recinto oficial para tal efecto.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del R. Ayuntamiento, ciudad de Torreón, Coahuila, a los 01 (un) días del mes de Junio de 2010 (dos mil diez)

**LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



## Aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas.

Of. N° SRA/697/2010  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

### A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO**: -----

Que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza el aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas.** -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor, profesor, Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Autotransporte Público, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PÚBLICO.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2010, 12:00 HRS.** *En sesión efectuada por esta Comisión de Autotransporte Público, con verificativo a las 12:00 Horas del día 19 de julio del año en curso, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- ANTECEDENTES.- ÚNICO: Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto del aumento a la Tarifa del Servicio de Transporte Público urbano en su modalidad de Autobuses, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, 23, 145, 146 fracciones V, VI y VII, 147, 148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.- CONSIDERANDO.- ÚNICO: Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 94, 98 y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- ACUERDO.- PRIMERO: Por Mayoría de 3 votos a favor de los CC. Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y dos abstenciones de los CC. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, onceavo regidor y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, noveno regidor, se autoriza el aumento a la Tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas (puerta de ascenso delante del eje delantero), modelos dos mil seis o posteriores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 143, 144, 145, 146, 147 el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente forma: -----*

- Sin tarjeta de pre pago la tarifa pasa de \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional) a \$7.00 (siete pesos 00/100 moneda nacional); -----
- Con tarjeta de Pre pago, la tarifa pasa de \$5.80 (cinco pesos 80/100 moneda nacional) a \$6.00 (seis

## Aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas.

pesos 00/100 moneda nacional); -----

- La tarifa preferencial pasa de \$3.75 (tres pesos 75/100 moneda nacional a \$3.95 (tres pesos 95/100 moneda nacional). -----

**SEGUNDO:** El incremento estará vigente durante los años 2010 (dos mil diez) y 2011 (dos mil once). - **TERCERO:** Se turne a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 98 y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como del 143 al 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. - Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Autotransporte Público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ””” -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, cero en contra y 4 (cuatro) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 102, fracción III, numeral 1, inciso h, IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo; 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y 22,23,145,146 fracciones V,VI y VII, 147,148 y 149 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE.** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza el aumento a la Tarifa general ordinaria del Servicio de Transporte Público urbano en su modalidad de Autobuses, únicamente para las unidades panorámicas (puerta de ascenso delante del eje delantero), modelos dos mil seis o posteriores, para quedar de la siguiente forma: -----

- Sin tarjeta de pre pago la tarifa pasa de \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional) a \$7.00 (siete pesos 00/100 moneda nacional); -----
- Con tarjeta de Pre pago, la tarifa pasa de \$5.80 (cinco pesos 80/100 moneda nacional) a \$6.00 (seis pesos 00/100 moneda nacional); -----
- La tarifa preferencial pasa de \$3.75 (tres pesos 75/100 moneda nacional a \$3.95 (tres pesos 95/100 moneda nacional). -----

**SEGUNDO.-** El incremento estará vigente durante los años 2010 (dos mil diez) y 2011 (dos mil once). -----

**TERCERO.-** Los Concesionarios que si firmaron los convenios de modernización y que cambiaron a camiones del tipo panorámico deberán de comprometerse a lo siguiente: -----

1. Deberán operar bajo el esquema de empleo formal a los choferes. Integrándolos al esquema de certificación de operadores. -----
2. Aceptar sujetarse al programa de reordenamiento de rutas que mediante los estudios correspondientes y para su debido soporte, se llevarán a cabo por parte del Ayuntamiento de Torreón por conducto de la Dirección de Transporte Público Municipal. -----
3. Aceptar las modificaciones a sus rutas derivados del resultado del estudio del proyecto metro-laguna que lleva a cabo el gobierno del estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Desarrollo Regional. -----

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Transporte Público Municipal, Contraloría y demás involucrados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----



**Aumento a la tarifa general ordinaria del Servicio de  
Transporte Público Urbano en su modalidad de Autobuses,  
únicamente para las unidades panorámicas.**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 02 (dos) días del mes de agosto del año dos mil diez.-----

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP**



## Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.



**EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS HABITANTES DEL MISMO, LES HACE SABER:**

Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado de Zaragoza, y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y con fundamento en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento Interior Del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha nueve de Julio de dos mil Diez, aprobó la siguiente:  
**REFORMA AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**

**“””ARTÍCULO 2. Este Reglamento crea la Dirección Municipal de Transporte Público Urbano, el cual comprende las modalidades de transporte de pasajeros en autobuses y vehículos de alquiler, carga ligera y de materiales para la construcción. De igual manera regula la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquellos servicios, así como los derechos y obligaciones que en materia de transporte público corresponden a las autoridades municipales, concesionarias, permisionarias, transportistas, contratista, usuarios y sociedad civil. -----**

**ARTÍCULO 6. Para la aplicación e interpretación de este Reglamento se entenderá por: -----**

**... XXII. Sistema integrado de transporte público de pasajeros: Es aquel que tiene por objeto el diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús. -----**

**... XXIII. Sistema de recaudo: Es aquel que para tal efecto presta la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento con el objeto de brindar a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa a través de sistemas electrónicos. -----**

**ARTÍCULO 9. El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones: -----**

**... V. Otorgar concesiones en la cantidad necesaria para satisfacer la demanda del servicio público de transporte en sus distintas modalidades, así como otorgar las autorizaciones y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio. -----**

**ARTÍCULO 10. El Presidente Municipal estará facultado y obligado a: -----**

**IX. Firmar los Títulos y los Contratos de Concesión de Servicio de Transporte, así como las autorizaciones y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio. -----**

**X. Promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua. -----**

**ARTÍCULO 13. Para el cumplimiento y aplicación de este Reglamento el Director de Transporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ... -----**

**... XVIII. Promover y fomentar el uso y desarrollo de vehículos modernos que garanticen la conservación, protección y remediación del medio ambiente, así como promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios -----**

## Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

*públicos relacionados, así como su modernización continua.* -----

### **----- DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE -----**

**Artículo 162 A.** *El Municipio contará con un sistema integrado de transporte público de pasajeros a través del que se brinde a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa por medios electrónicos. De igual manera, el pago del pasaje podrá realizarse en efectivo, de acuerdo a las tarifas previamente autorizadas.* -----

**Artículo 162 B.** *El diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús estará a cargo de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento y se prestará bajo los principios de transparencia, servicio, calidad, innovación y mejora continua. La remuneración que reciba la empresa por el servicio público de prepago será autorizada por el R. Ayuntamiento en términos del contrato respectivo.* -----

**Artículo 162 C.** *Es obligatorio para los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de autobús, la instalación en sus unidades del sistema de prepago. De igual manera, estarán obligados a permitir por parte de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento para tal efecto, la instalación de los equipos electrónicos que resulten necesarios para la adecuada prestación y monitoreo del servicio público de prepago.* -----

**Artículo 162 D.** *Los concesionarios y permisionarios serán considerados como responsables solidarios de los daños que sufran los equipos electrónicos de prepago instalados en sus unidades, ya sea por vandalismo o inhabilitación dolosa, ambos reiterados. Se entenderá por reiteración para los efectos de este artículo la actualización de cualquiera de los eventos antes señalados en más de una ocasión en un período de doce meses. La empresa autorizada para prestar el servicio público de prepago deberá llevar un registro de tales eventos.* -----

*Para tal efecto, dentro del término de tres días los concesionarios y permisionarios deberán informar por escrito la actualización de tales eventos a la empresa contratada por el R. Ayuntamiento, para el efecto de que ésta repare o reponga, con cargo a aquellos si fue el caso, los equipos electrónicos de prepago vandalizados o inhabilitados.* -----

**Artículo 162 E.** *La empresa contratada por el R. Ayuntamiento para brindar la prestación del sistema de prepago, será responsable de proveer y operar los equipos que garanticen la debida prestación del servicio público de prepago.* -----

*Asimismo, será responsable de reparar o reponer, según proceda, los equipos electrónicos de prepago cuando presenten fallas técnicas. En caso de que la empresa no repare o reponga los equipos electrónicos de prepago en un plazo razonables, será motivo suficiente para que ésta absorba el costo de dichos conceptos.* -----

*De la misma forma, estará obligada a mantener y resguardar la información que se genere electrónicamente con motivo de la implementación del sistema de prepago. Asimismo, deberá entregar la información antes señalada, cuando así le sea solicitado por la Dirección de Transporte Municipal, el cual, deberá señalar el motivo de la solicitud.* -----

**Artículo 162 F.** *El plazo de vigencia del contrato de operación del sistema de recaudo del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad de autobús será de ocho años, prorrogables por dos más. Lo anterior, siempre y cuando dicha prórroga se solicite por la empresa con un año de anticipación a la terminación de la vigencia del contrato.* -----

## Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**Artículo 162 G.** Los Usuarios del transporte público urbano podrán optar por cubrir la tarifa autorizada a través de los medios electrónicos adoptados o en su caso, realizar el pago en efectivo, siendo una obligación para los concesionarios y permisionarios contar con la infraestructura para recibir el pago a través de los medios electrónicos adoptados por la empresa encargada de brindar el servicio público de prepago. -----

**Artículo 162 H.** Se considerará como infracción grave al presente reglamento, el hecho que los concesionarios, permisionarios o choferes, de manera reincidente, no acepten de los usuarios el pago de la tarifa a través del sistema de prepago y cobren a éstos la tarifa autorizada solo para aquellos transportistas que si lo acepten. La infracción a este precepto se sancionara en los términos del artículo 96, fracción X del presente reglamento. -----

**ARTÍCULO 195.** Las Sanciones consistirán en: -----  
... XI. La cancelación de las concesiones o permisos por infracciones reiteradas que según la ley, el reglamento de la ley o el presente reglamento así lo ameriten. En estos casos, la cancelación se declarada previo procedimiento administrativo y con las formalidades legales que correspondan en el que serán valoradas las pruebas ofrecidas por el concesionario o permisionario. -----

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS -----

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.-----

**SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.-----

**TERCERO.-** Se ratifican tanto el convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, así como el contrato de operación del sistema de recaudo del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobuses en Torreón, Coahuila, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados. -----

**CUARTO.** Las obligaciones descritas en el artículo 162 C del presente reglamento aplican tanto para nuevas concesiones como para la renovación de aquellas que se encuentren antes de la entrada en vigor de las modificaciones y adiciones al presente reglamento. -----

**QUINTO.** Con el objeto de cumplir con las modificaciones y adiciones al presente reglamento, el R. Ayuntamiento deberá celebrar un convenio con la empresa contratada para brindar el servicio público de prepago de tarifa a los usuarios a través de sistemas electrónicos, a efecto de que dicho servicio público se preste adecuándose a los actuales lineamientos que entran en vigor en este reglamento, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados””””””. -----

Dado en la residencia del R. Ayuntamiento, ciudad de Torreón, Coahuila, a los dos días del mes de Agosto de dos mil diez.

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

## Certificación Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Of. N° SRA/705/2010  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública  
Seguimiento:

### A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**CERTIFICO:** -----

Que en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 09 de Julio de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se reforma el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.** -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dió lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“””DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DIA 07 DE JULIO DE 2010, 13:00 HRS.-** En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 13:00 Hrs. Del día 07 de julio del año en curso, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 2, 6, 9, 10, 13 y 195; y adición a los Artículo 92 A, 92 B, 92 C, 92 D, 92 E, 92 F, 92 G y 92 H, del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado el proyecto de reforma a los artículos 2, 6, 9, 10, 13, y 195, así como la adición de los artículos 92 A, 92 B, 92 C, 92 D, 92 E, 92 F, 92 G y 92 H, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 5 votos a favor de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal y Vocal de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal de la omisión; y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y Vocal de la Comisión, se aprueban las reformas al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, con las modificaciones propuestas por los miembros de la comisión, por lo cual se aprueban las reformas a los **Artículos 2, 6, 9, 10, 13 y 195; y se adicionan los Artículo 162 A, 162 B, 162 C, 162 D, 162 E, 162 F, 162 G y 162 H.** Por lo anterior la reforma queda de la siguiente manera: **ARTÍCULO 2.** Este Reglamento crea la Dirección Municipal

## Certificación Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

de Transporte Público Urbano, el cual comprende las modalidades de transporte de pasajeros en autobuses y vehículos de alquiler, carga ligera y de materiales para la construcción. De igual manera regula la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquellos servicios, así como los derechos y obligaciones que en materia de transporte público corresponden a las autoridades municipales, concesionarias, permisionarias, transportistas, contratista, usuarios y sociedad civil..- **ARTÍCULO 6.** Para la aplicación e interpretación de este Reglamento se entenderá por: ... **XXII. Sistema integrado de transporte público de pasajeros: Es aquel que tiene por objeto el diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús. ... XXIII. Sistema de recaudo: Es aquel que para tal efecto presta la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento con el objeto de brindar a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa a través de sistemas electrónicos..-ARTÍCULO 9.** El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ... **V. Otorgar concesiones en la cantidad necesaria para satisfacer la demanda del servicio público de transporte en sus distintas modalidades, así como otorgar las autorizaciones y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio.- ARTÍCULO 10.** El Presidente Municipal estará facultado y obligado a: - **IX. Firmar los Títulos y los Contratos de Concesión de Servicio de Transporte, así como las autorizaciones y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio.- X. Promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua.- ARTÍCULO 13.** Para el cumplimiento y aplicación de este Reglamento el Director de Transporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ... **XVIII. Promover y fomentar el uso y desarrollo de vehículos modernos que garanticen la conservación, protección y remediación del medio ambiente, así como promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua.- DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE .- Artículo 162 A.** El Municipio contará con un sistema integrado de transporte público de pasajeros a través del que se brinde a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa por medios electrónicos. De igual manera, el pago del pasaje podrá realizarse en efectivo, de acuerdo a las tarifas previamente autorizadas.- **Artículo 162 B.** El diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús estará a cargo de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento y se prestará bajo los principios de transparencia, servicio, calidad, innovación y mejora continua. La remuneración que reciba la empresa por el servicio público de prepago será autorizada por el R. Ayuntamiento en términos del contrato respectivo.- **Artículo 162 C.** Es obligatorio para los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de autobús, la instalación en sus unidades del sistema de prepago. De igual manera, estarán obligados a permitir por parte de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento para tal efecto, la instalación de los equipos electrónicos que resulten necesarios para la adecuada prestación y monitoreo del servicio público de prepago.- **Artículo 162 D.** Los concesionarios y permisionarios serán considerados como responsables solidarios de los daños que sufran los equipos electrónicos de prepago instalados en sus unidades, ya sea por vandalismo o inhabilitación dolosa, ambos reiterados. Se entenderá por reiteración para los efectos de este artículo la actualización de cualquiera de los eventos antes señalados en más de una ocasión en un período de doce meses. La empresa autorizada para prestar el servicio público de prepago deberá llevar un registro de tales eventos.- Para tal efecto, dentro del término de tres días los

## Certificación Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

concesionarios y permisionarios deberán informar por escrito la actualización de tales eventos a la empresa contratada por el R. Ayuntamiento, para el efecto de que ésta repare o reponga, con cargo a aquellos si fue el caso, los equipos electrónicos de prepago vandalizados o inhabilitados.- **Artículo 162 E.** La empresa contratada por el R. Ayuntamiento para brindar la prestación del sistema de prepago, será responsable de proveer y operar los equipos que garanticen la debida prestación del servicio público de prepago.- Asimismo, será responsable de reparar o reponer, según proceda, los equipos electrónicos de prepago cuando presenten fallas técnicas. En caso de que la empresa no repare o reponga los equipos electrónicos de prepago en un plazo razonables, será motivo suficiente para que ésta absorba el costo de dichos conceptos.- De la misma forma, estará obligada a mantener y resguardar la información que se genere electrónicamente con motivo de la implementación del sistema de prepago. Asimismo, deberá entregar la información antes señalada, cuando así le sea solicitado por el Comité Técnico del Fideicomiso, el cual, deberá señalar el motivo de la solicitud.- **Artículo 162 F.** El plazo de vigencia del contrato de operación del sistema de recaudo del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad de autobús será de ocho años, prorrogables por dos más. Lo anterior, siempre y cuando dicha prórroga se solicite por la empresa con un año de anticipación a la terminación de la vigencia del contrato.- **Artículo 162 G.** Los Usuarios del transporte público urbano podrán optar por cubrir la tarifa autorizada a través de los medios electrónicos adoptados o en su caso, realizar el pago en efectivo, siendo una obligación para los concesionarios y permisionarios contar con la infraestructura para recibir el pago a través de los medios electrónicos adoptados por la empresa encargada de brindar el servicio público de prepago.- **Artículo 162 H.** Se considerará como infracción grave al presente reglamento, el hecho que los concesionarios, permisionarios o choferes, de manera reincidente, no acepten de los usuarios el pago de la tarifa a través del sistema de prepago y cobren a éstos la tarifa autorizada solo para aquellos transportistas que si lo acepten. La infracción a este precepto se sancionara en los términos del artículo 96, fracción X del presente reglamento.- **ARTÍCULO 195.** Las Sanciones consistirán en: ... **XI. La cancelación de las concesiones o permisos por infracciones reiteradas que según la ley, el reglamento de la ley o el presente reglamento así lo ameriten. En estos casos, la cancelación se declarada previo procedimiento administrativo y con las formalidades legales que correspondan en el que serán valoradas las pruebas ofrecidas por el concesionario o permisionario.-**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.- **SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.- **TERCERO.-** Se ratifican tanto el convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, así como el contrato de operación del sistema de recaudo del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobuses en Torreón, Coahuila, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados.- **CUARTO.** Las obligaciones descritas en el artículos 162 C del presente reglamento aplican tanto para nuevas concesiones como para la renovación de aquellas que se encuentren antes de la entrada en vigor de las modificaciones y adiciones al presente reglamento.- **QUINTO.** Con el objeto de cumplir con las modificaciones y adiciones al presente reglamento, el R. Ayuntamiento deberá celebrar un convenio con la empresa contratada para brindar el servicio público de prepago de tarifa a los usuarios a través de sistemas electrónicos, a efecto de que dicho servicio público se preste adecuándose a los actuales lineamientos que entran en vigor en este reglamento, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados.- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible



## Certificación Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

y contratos que resulten necesarios para la prestación de los demás servicios públicos relacionados con aquel servicio. -----

**X. Promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua.** -----

**ARTÍCULO 13. Para el cumplimiento y aplicación de este Reglamento el Director de Transporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...** -----

**... XVIII. Promover y fomentar el uso y desarrollo de vehículos modernos que garanticen la conservación, protección y remediación del medio ambiente, así como promover, fomentar y vigilar la permanencia, continuidad, cumplimiento y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte y demás servicios públicos relacionados, así como su modernización continua.** -----

### ----- DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE -----

**Artículo 162 A. El Municipio contará con un sistema integrado de transporte público de pasajeros a través del que se brinde a los usuarios el servicio público de prepago de tarifa por medios electrónicos. De igual manera, el pago del pasaje podrá realizarse en efectivo, de acuerdo a las tarifas previamente autorizadas.** -----

**Artículo 162 B. El diseño, suministro, instalación y operación del sistema de recaudo del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de autobús estará a cargo de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento y se prestará bajo los principios de transparencia, servicio, calidad, innovación y mejora continua. La remuneración que reciba la empresa por el servicio público de prepago será autorizada por el R. Ayuntamiento en términos del contrato respectivo.** -----

**Artículo 162 C. Es obligatorio para los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de autobús, la instalación en sus unidades del sistema de prepago. De igual manera, estarán obligados a permitir por parte de la empresa autorizada por el R. Ayuntamiento para tal efecto, la instalación de los equipos electrónicos que resulten necesarios para la adecuada prestación y monitoreo del servicio público de prepago.** -----

**Artículo 162 D. Los concesionarios y permisionarios serán considerados como responsables solidarios de los daños que sufran los equipos electrónicos de prepago instalados en sus unidades, ya sea por vandalismo o inhabilitación dolosa, ambos reiterados. Se entenderá por reiteración para los efectos de este artículo la actualización de cualquiera de los eventos antes señalados en más de una ocasión en un período de doce meses. La empresa autorizada para prestar el servicio público de prepago deberá llevar un registro de tales eventos.** -----

**Para tal efecto, dentro del término de tres días los concesionarios y permisionarios deberán informar por escrito la actualización de tales eventos a la empresa contratada por el R. Ayuntamiento, para el efecto de que ésta repare o reponga, con cargo a aquellos si fue el caso, los equipos electrónicos de prepago vandalizados o inhabilitados.** -----

**Artículo 162 E. La empresa contratada por el R. Ayuntamiento para brindar la prestación del sistema de prepago, será responsable de proveer y operar los equipos que garanticen la debida prestación del servicio público de prepago.** -----

**Asimismo, será responsable de reparar o reponer, según proceda, los equipos electrónicos de prepago**

## Certificación Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

*cuando presenten fallas técnicas. En caso de que la empresa no repare o reponga los equipos electrónicos de prepago en un plazo razonables, será motivo suficiente para que ésta absorba el costo de dichos conceptos.* -----

*De la misma forma, estará obligada a mantener y resguardar la información que se genere electrónicamente con motivo de la implementación del sistema de prepago. Asimismo, deberá entregar la información antes señalada, cuando así le sea solicitado por la Dirección de Transporte Municipal, el cual, deberá señalar el motivo de la solicitud.* -----

*Artículo 162 F. El plazo de vigencia del contrato de operación del sistema de recaudo del Sistema de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad de autobús será de ocho años, prorrogables por dos más. Lo anterior, siempre y cuando dicha prórroga se solicite por la empresa con un año de anticipación a la terminación de la vigencia del contrato.* -----

*Artículo 162 G. Los Usuarios del transporte público urbano podrán optar por cubrir la tarifa autorizada a través de los medios electrónicos adoptados o en su caso, realizar el pago en efectivo, siendo una obligación para los concesionarios y permisionarios contar con la infraestructura para recibir el pago a través de los medios electrónicos adoptados por la empresa encargada de brindar el servicio público de prepago.* -----

*Artículo 162 H. Se considerará como infracción grave al presente reglamento, el hecho que los concesionarios, permisionarios o choferes, de manera reincidente, no acepten de los usuarios el pago de la tarifa a través del sistema de prepago y cobren a éstos la tarifa autorizada solo para aquellos transportistas que si lo acepten. La infracción a este precepto se sancionara en los términos del artículo 96, fracción X del presente reglamento.* -----

**ARTÍCULO 195. Las Sanciones consistirán en:** -----

*... XI. La cancelación de las concesiones o permisos por infracciones reiteradas que según la ley, el reglamento de la ley o el presente reglamento así lo ameriten. En estos casos, la cancelación se declarada previo procedimiento administrativo y con las formalidades legales que correspondan en el que serán valoradas las pruebas ofrecidas por el concesionario o permisionario.* -----

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS -----

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.-----

**SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.-----

**TERCERO.-** Se ratifican tanto el convenio para la fijación de la tarifa y modernización del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobús, así como el contrato de operación del sistema de recaudo del sistema de transporte público de pasajeros en la modalidad de autobuses en Torreón, Coahuila, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados. -----

**CUARTO.** Las obligaciones descritas en el artículos 162 C del presente reglamento aplican tanto para nuevas concesiones como para la renovación de aquellas que se encuentren antes de la entrada en vigor de las modificaciones y adiciones al presente reglamento. -----

**QUINTO.** Con el objeto de cumplir con las modificaciones y adiciones al presente reglamento, el R. Ayuntamiento deberá celebrar un convenio con la empresa contratada para brindar el servicio público



## Certificación Reforma al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.



*de prepago de tarifa a los usuarios a través de sistemas electrónicos, a efecto de que dicho servicio público se preste adecuándose a los actuales lineamientos que entran en vigor en este reglamento, sin afectar, desde luego, las situaciones jurídicas producidas por aquellos instrumentos previamente celebrados*””””””””””. -----

**TERCERO.**- Las reformas al Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

**CUARTO.**- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 23 (veintitrés) días del mes de julio del año dos mil diez.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP



R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010 - 2013



[www.torreon.gob.mx](http://www.torreon.gob.mx)

